



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

EL CONTENIDO DE ESTE ARCHIVO NO PODRÁ SER ALTERADO O MODIFICADO TOTAL O PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE PUEDE CONSTITUIR EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 244, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUE PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN DE **PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD** DE SEIS MESES A CINCO AÑOS Y DE CIENTO OCHENTA A TRESCIENTOS SESENTA DÍAS MULTA.

DIRECCION GENERAL DE
IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

CAPITULO I

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I.1 Proyecto

I.1.1 Nombre del proyecto

Línea de alimentación del Fracc. Jardines de San Antonio a Col. Ampliación Bellavista.

I.1.2 Ubicación del proyecto

El Proyecto en cuestión se ubica en la zona limítrofe Norponiente de la cabecera municipal de Irapuato (para poder dar servicio de agua potable a la Colonia Ampliación Bellavista); la zona sujeta a evaluación en este estudio (tubería en zona federal con cruce) se ubica entre el Fraccionamiento Jardines de San Antonio y la Colonia Ampliación Bellavista.

Una vía de acceso para llegar a la zona del proyecto pluvial es tomando la salida a León, girando a la izquierda, antes de cruzar el río Guanajuato, para tomar lo que es el 4° cinturón vial a la izquierda, recorriendo dicha vialidad hasta cruzar al río Silao, para posteriormente tomar un camino de terracería a la izquierda después de cruzar el río que lleva a la Colonia Ampliación Bellavista, estando el cruce a unos 350m de distancia del puente del 4to cinturón vial.

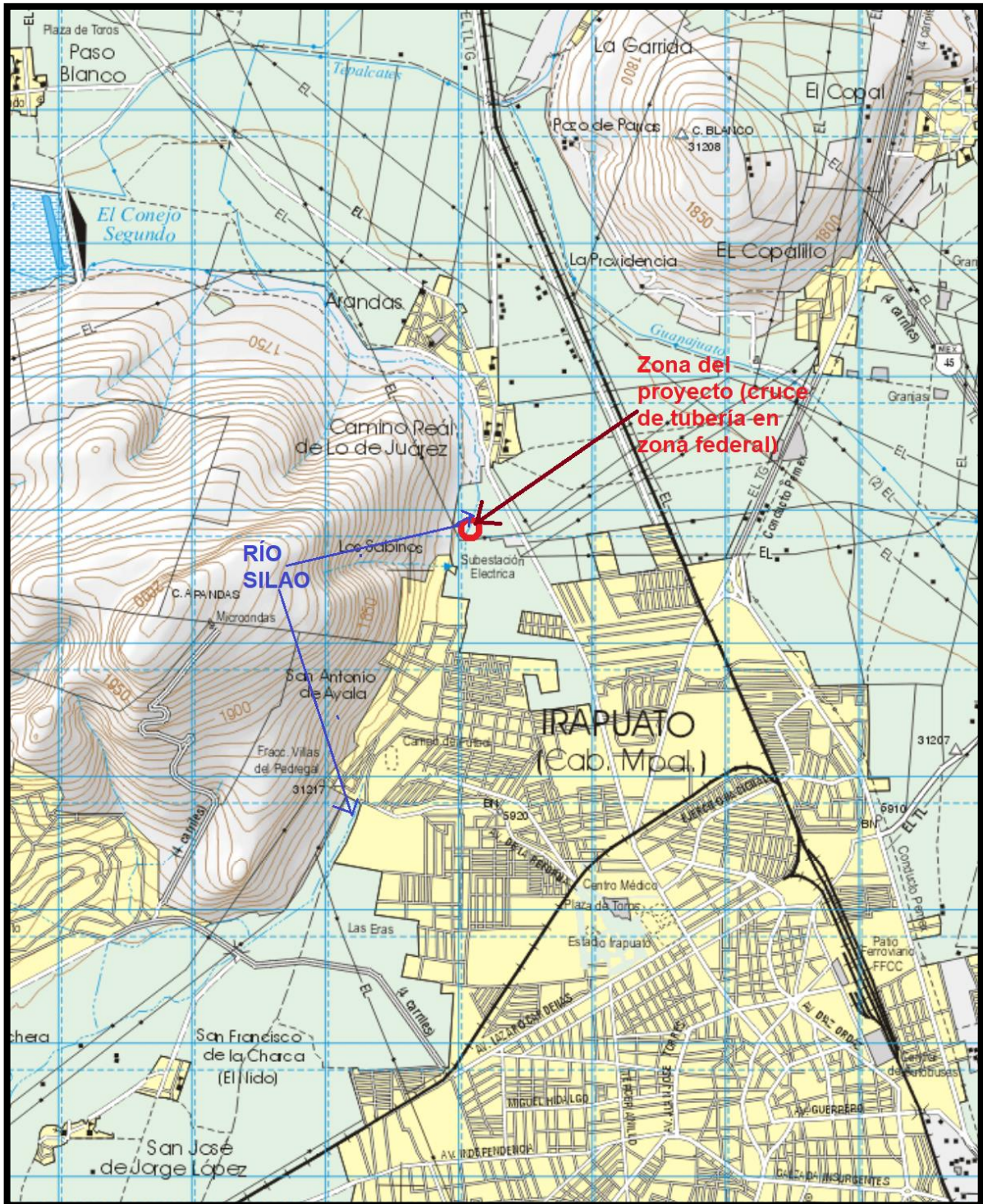
Comunidades: Cabecera municipal
Municipio: Irapuato
Estado: Guanajuato

Coordenadas generales:

101°22' 16.37" Longitud Oeste
20°42' 41.88" Latitud Norte

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.



1.1.3 Tiempo de vida útil del proyecto

Se tiene contemplado una vida útil económica para el Proyecto de 20 años.

I.2 Promovente

I.2.1 Nombre o razón social

Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI).

I.2.2 Registro Federal de Contribuyentes del Promovente

JAP841102-C29

I.2.3 Nombre y cargo del representante legal

Pedro Alamilla Soto
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JAPAMI

I.2.4 Dirección del Promovente o de su representante legal

Blvd. J. José Torres Landa No. 1720
Colonia Independencia
C.P. 36559
Irapuato, Gto.
Te.: 462 6069100 ext. 116

I.3 Responsable de la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental

I.3.1 Nombre o razón social del responsable técnico de la Manifestación

[REDACTED].

I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes y Cédula Profesional

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

I.3.3 Dirección del responsable técnico de la Manifestación de Impacto Ambiental

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II.1.- Información general del proyecto

II.1.1.- Naturaleza del proyecto:

El Proyecto en cuestión se ubica al límite Norponiente de la cabecera municipal de Irapuato (para poder dar servicio de agua potable a la Colonia Ampliación Bellavista).

En la zona existe problemática de deficiencia o carencia del servicio de agua potable, lo cual afecta directamente a la calidad de vida de las personas de la Colonia citada.

Por lo anterior es de suma importancia el poder otorgar el servicio eficaz y completo de agua potable a la población comprendida en dicha zona.

Solución propuesta:

Se tiene contemplado el dotar servicio de agua potable a la Colonia, aprovechando el servicio municipal ya existente en las cercanías (aprovechando la cercanía con el Fraccionamiento Jardines de San Antonio), para lo cual se está proyectando una línea de alimentación la cual llevará el agua potable desde su fuente de origen hasta la zona de la Colonia Ampliación Bellavista.

Lo anterior ayudará a que la población de la Colonia pueda contar con ese servicio en forma segura, eficaz y permanente, mejorando con ello la calidad de vida de las personas o población a beneficiar.

Dentro de la propuesta de la línea de alimentación de agua potable, una parte de la tubería proyectada irá por dentro de la zona federal del río Silao, comprendiendo un cruce subterráneo sobre él, por lo que se realizará la descripción de las actividades para instalar la tubería, así como los posibles impactos a generar y medidas de mitigación a llevar a cabo, dentro de este estudio.

En este tenor, el trazo propuesto para la construcción y alojamiento de la tubería de aguas negras en el río Silao y su cruce en algunos puntos (zona federal) se encuentran bajo la Administración de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA).

Por tanto, para que la obra se lleve a cabo dentro del marco legal correspondiente, es necesario contar con la concesión emitida por la CONAGUA para la construcción y paso de obra civil dentro de la zona federal; para lo cual, tal y como se indica en el formato de trámite **CNA -01- 006 (ocupación de terrenos y zona federal)** para la concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua, se solicita como requisito indispensable la Autorización de Impacto Ambiental emitido por la SEMARNAT para el otorgamiento de la citada concesión.

Por tal motivo, para dar cabal cumplimiento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y a la Ley de Aguas Nacionales, el proceso para la obtención de la concesión para la construcción y paso de obra civil de tuberías del proyecto (tramo en evaluación) dentro de la zona federal del río Silao queda sujeto al presente proceso de evaluación y autorización de impacto ambiental.

En el caso particular de este estudio, se someterá a Evaluación de impacto ambiental el tramo de tubería dentro de la zona federal, que implica el cruce que se realizará al río Silao.

El resto de tubería no requiere someterse a Evaluación de impacto ambiental por encontrarse desregulado de dicha evaluación, al ir por zonas ya urbanizadas de la Ciudad (calles y caminos) y fuera de cualquier zona federal.

Los principales beneficios al realizar la construcción de este Proyecto son:

- a) Mitigar el efecto negativo por la carencia de agua potable en cantidad y buena calidad, proporcionando este servicio a la población beneficiada por el proyecto.
- b) Reducir el número de casos de enfermedades gastrointestinales por consumo de aguas contaminadas provenientes de fuentes naturales con bajos estándares de calidad e higiene.
- c) Generación de empleos (temporales).

En cuanto a los objetivos se tienen los siguientes:

- a) Mitigar y compensar los impactos que se pudieran causar al medio ambiente por la realización del Proyecto.
- b) Proporcionar agua potable a la población a bajo costo y de buena calidad.
- c) Utilizar infraestructura hidráulica existente que esté en buen estado, para evitar gastos innecesarios que encarezcan el costo de inversión de la obra.
- d) Cumplir y hacer cumplir las Leyes, lineamientos, Reglamentos, Normas y Programas, de las diversas autoridades, aplicables al presente Proyecto.
- e) Evitar el deterioro ambiental.
- f) Proteger el cauce del Río Silao que se ubica en la zona del proyecto en evaluación, evitando su contaminación, azolve y la modificación de su cauce.
- g) Mejorar el estilo y calidad de vida de los habitantes de la zona de la cabecera municipal a beneficiar.
- h) Cumplir todas las medidas de prevención y mitigación que se señalen en este estudio y las señaladas por la SEMARNAT en el resolutivo de autorización de impacto ambiental emitido.

II.1.2 Selección del sitio

Criterios técnicos

La ubicación del trazo de proyecto a ser evaluado en esta manifestación, se basó primordialmente en la topografía del terreno y distribución de las viviendas de la zona contemplada.

Es importante mencionar que para la línea de alimentación si habrá consumo energético para hacer llegar el agua bombeada, siendo una situación necesaria para este tipo de proyectos, ya que, al tener una fuente de abastecimiento subterránea, no hay otra alternativa para prescindir del consumo energético originado por el sistema de bombeo.

De tal manera que se concluye para el análisis de este criterio, que la ubicación y diseño de los elementos funcionales e infraestructura de la línea de agua potable, fueron seleccionados bajo la mejor alternativa analizada con la que se garantizará una operatividad eficiente y de bajo costo.

Criterios Ambientales

Referente al criterio ambiental, el trazo se realizó evitando la afectación de árboles de buena altura cercanos al paso de la tubería por zona federal.

En cuestión de afectación de vegetación, se retirará algo de vegetación de época de lluvia en el trazo por zona federal que incluye el cruce subterráneo, respetando cualquier árbol de las colindancias.

II.1.3 Ubicación física del proyecto

Como se ha venido refiriendo, el proyecto en evaluación se ubica en la zona limítrofe Norponiente de la cabecera municipal de Irapuato (para poder dar servicio de agua potable a la Colonia Ampliación Bellavista); la zona sujeta a evaluación en este estudio (tubería en zona federal con cruce) se ubica entre el Fraccionamiento Jardines de San Antonio y la Colonia Ampliación Bellavista.

A continuación, se presentan las coordenadas UTM de los elementos contemplados en la presente evaluación (trazos de tubería con incidencia en zona federal del río Silao).

Coordenadas de ubicación de los cruceros relacionados con los trazos con incidencia en zona federal:

PUNTO O CRUCERO	COORDENADAS	
	UTM	
	E	N
11	253081.72	2292029.83
12	253059.83	2292036.13
13	253048.29	2292039.44
14	253040.31	2292041.49
15	253032.89	2292044.14
16	253027.96	2292045.40
17	253014.77	2292048.82

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

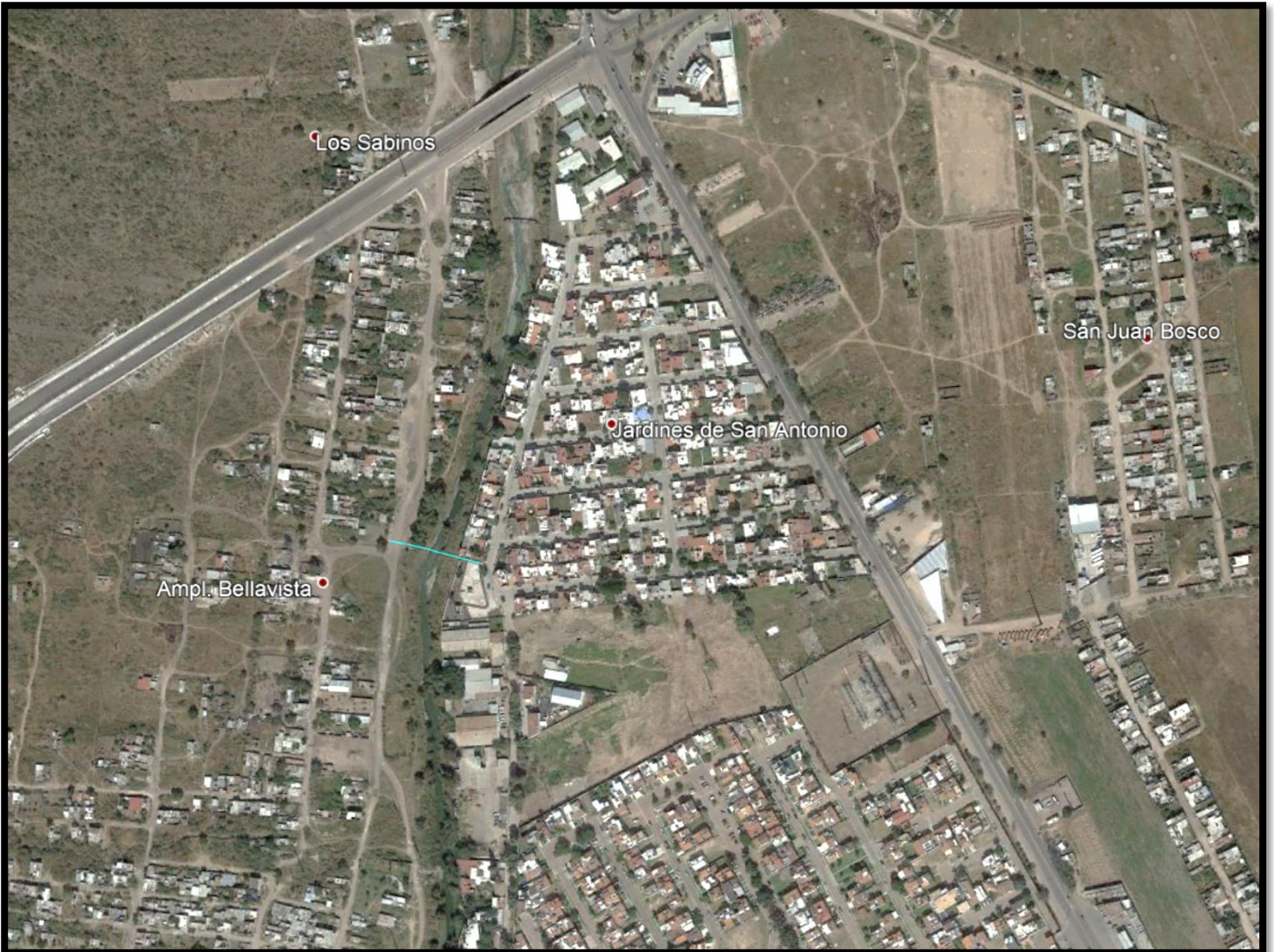


Imagen ilustrativa del trazo de la tubería con incidencia en zona federal en el cruce con el río Silao (línea azul). El trazo será subterráneo con excavación, sin implicar retiro de vegetación de importancia. (En capítulo VIII se presenta evidencia fotográfica del trazo)

Colindancias de trazos por zona federal:

En las colindancias de los tramos en zona federal se ubican tanto predios particulares agrícolas, como zonas de viviendas y vialidades de zona urbana.

II.1.4 Inversión requerida

La inversión estimada que se tiene contemplada para el presente Proyecto es de \$ 594, 235.68 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.68/100 M.N.).

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".

Periodo de recuperación de capital:

En la obra pública este concepto no se aplica, pues la obra no se considera como una inversión que origine ganancias económicas, todo lo contrario, es una obra de infraestructura hidráulica con sentido social, por lo que no se considera la recuperación del capital.

Costos de las medidas de mitigación

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIOS			TOTAL
		Unitario (Pesos)	Frecuencia del gasto	Tiempo a considerar	
Contratación de Letrinas Portátiles	1 unidad	1,500	Mensual	24 meses	36,000
Contenedores de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos)	4 unidades	400	Único	24 meses	1600
Lonas plásticas para protección de cubierta vegetal	4 unidades	250	Único	24 meses	1000
Renta de espacio para almacén de materiales e insumos	1 unidad	1500	Mensual	24 meses	36000
Equipo de seguridad (personal, seguridad vial y primeros auxilios)	1 paquete integral	5300	Único	24 meses	5300
Señalización general de almacén de materiales e insumos	1 paquete integral	500	Único	24 meses	500
Recolección de basura	Municipio	0.00	gratuito	24 meses	0.00
Total					80,400

II.1.5.- Dimensiones del Proyecto:

La presente Manifestación de impacto ambiental, realiza el análisis de los tramos de tubería que irá dentro de la zona federal (que será de 10m) del río Silao (con el cruce contemplado a realizar).

Del total de la tubería de drenaje del proyecto, la longitud que irá dentro de la zona federal del río Silao (cruce) será:

TRAMO DEL PROYECTO	Longitud total del tramo (m)	Dentro de zona federal (m)	Fuera de zona federal (m)
RÍO SILAO			
TRAMO crucero 11 a 12	22.67	8.22	14.45
TRAMO crucero 12 hasta el 16 (cruce de río)	33.15	33.15	-
TRAMO crucero 16 al 17	13.58	10.09	3.49
<i>Longitud en zona federal del Río Silao</i>		51.46	
LONGITUD TOTAL DENTRO DE ZONA FEDERAL DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN		51.46	

El área a afectar dentro de la zona federal del río Silao será de 154.38m²; dicha superficie se obtuvo considerando un ancho de afectación de 3m para el tramo particular correspondiente al cruce de río que implica la instalación de tubería por la abertura de zanja y movimientos de tierra requeridos.

Superficie para el proyecto y a afectar con respecto a la cobertura vegetal:

El área de suelo a afectar o impactar por la instalación del tramo de tubería en zona federal son 154.38m², de toda esa área, no habrá afectación de ningún tipo de vegetación de importancia o arbórea, al pasar la tubería en los tramos con excavación por zonas desprovistas de vegetación importante, afectando únicamente algo de vegetación herbácea de época de lluvia que se ubican sobre todo en la zona del cruce en evaluación.

II.1.6 Uso actual de suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del Proyecto y en sus colindancias

Uso potencial de suelo:

Uso potencial de suelo en base al INEGI: el uso de suelo en el área del Proyecto es de uso como asentamiento humano en su totalidad.

Usos de la zona en base al PEDUOET 2040: según el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, la zona del proyecto está dentro de dos zonas: una de Aprovechamiento sujeto a PMDUOET y en otra de Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Ciudad Central.

En cuanto al uso actual de suelo en la zona del proyecto en evaluación, en el caso de los trazos por zona federal, es un suelo con uso como caminos para el paso de personas y vehículos. En su recorrido por zona federal pasa por una parte del Río Silao y como por un camino de terracería existente sin afectar ningún tipo de vegetación de importancia, sólo el retiro de algo de higuera, huizache arbustivo, jara y vegetación de época de lluvia (pasto, grama y maleza) en algunos de los trazos por zona federal.

USO DE SUELO EN LAS COLINDANCIAS:

Trazo en zona federal:

En las colindancias del tramo con el cruce en zona federal se ubican tanto predios particulares, como zonas de viviendas y calles y caminos de la Colonia existente en la zona.

Usos de cuerpos de agua:

Río Silao: Este es el cuerpo de agua del proyecto, ubicado dentro de la zona en evaluación, contemplando un cruce en él, realizado por el paso de la tubería en forma subterránea.

- Sus aguas (cuando llega a tener abundante en su cauce) son usadas para riego agrícola y abrevadero.

II.1.7 Urbanización del área y descripción de servicios requeridos

Se cuenta en la zona del proyecto con los servicios básicos necesarios (en vista de estar dentro de la zona urbana, la cual cuenta con esos servicios).

De la misma cobertura de esos servicios que hay en las Colonias se utilizará para proporcionar los servicios que se requieran en la zona del proyecto.

II.2 Características particulares del Proyecto

El presente proyecto es de tipo lineal y queda integrada con tubería de conducción, una parte de PVC y otra de acero galvanizado, de 6" de diámetro en una longitud total de 101.702m lineales (siendo un tramo de 50.50m de PVC y 51.202m de acero galvanizado en la zona del cruce).

En este caso la longitud de tubería del proyecto integral dentro de la zona federal irá enterrada de la misma forma como se maneja en las especificaciones constructivas generales para el colector en el apartado II.2.4.

La longitud de la tubería del proyecto que irá dentro de la zona federal es de 51.46m.

Cruce de río:

Se tienen proyectado 1 cruce de río (subterráneo) sobre el río Silao, el cual se mencionan a continuación:

Cruce: se encuentra entre los cruceros 11 y 17, en una longitud de 69.41m; será un cruce subterráneo sobre el río Silao con afectación de vegetación de época de lluvia únicamente por su realización.

Las coordenadas de este cruce son las siguientes:

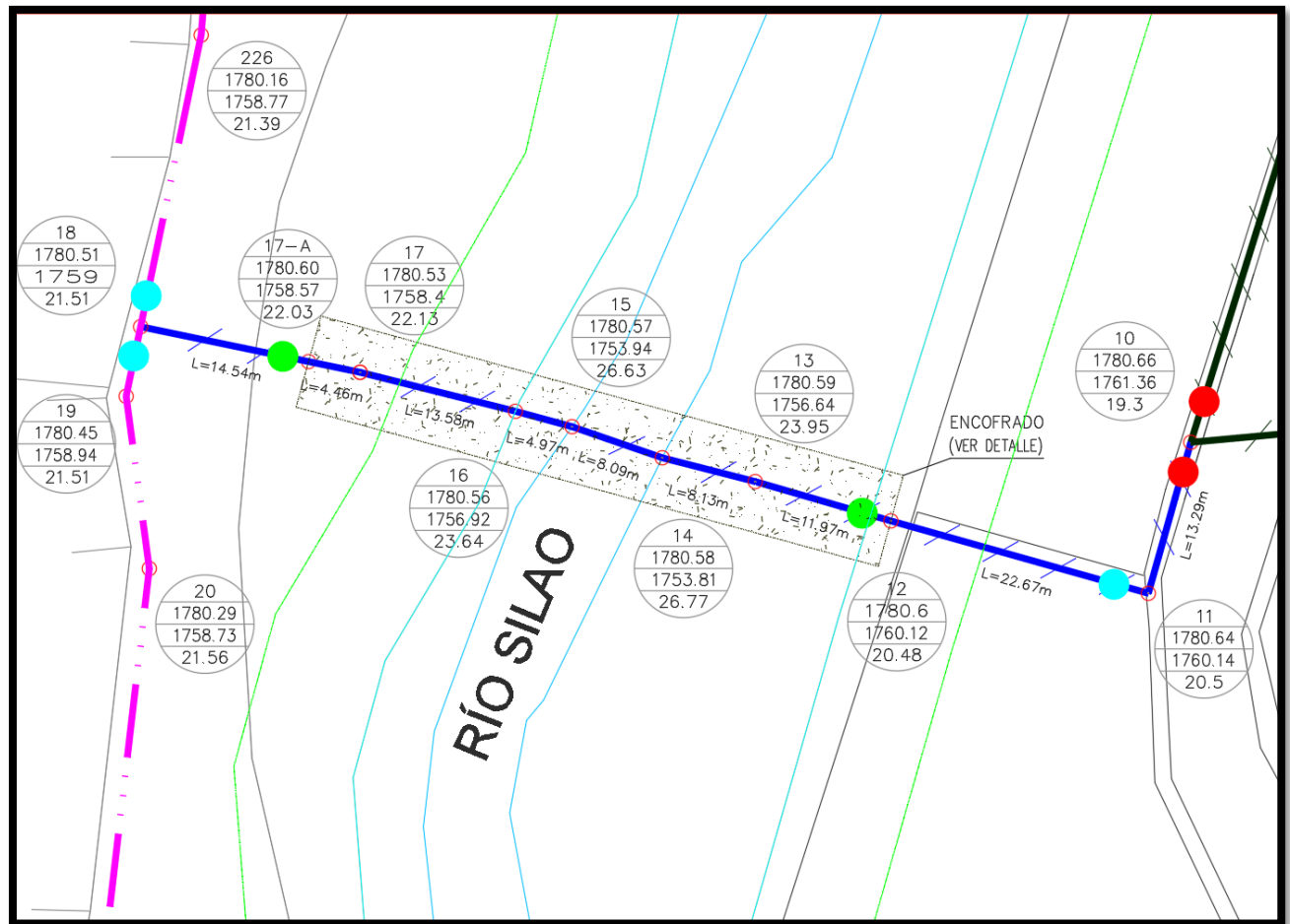
ZONA INTERMEDIA EN CAUCE DEL RÍO SILAO

253038.32 E y 2292042.36 N

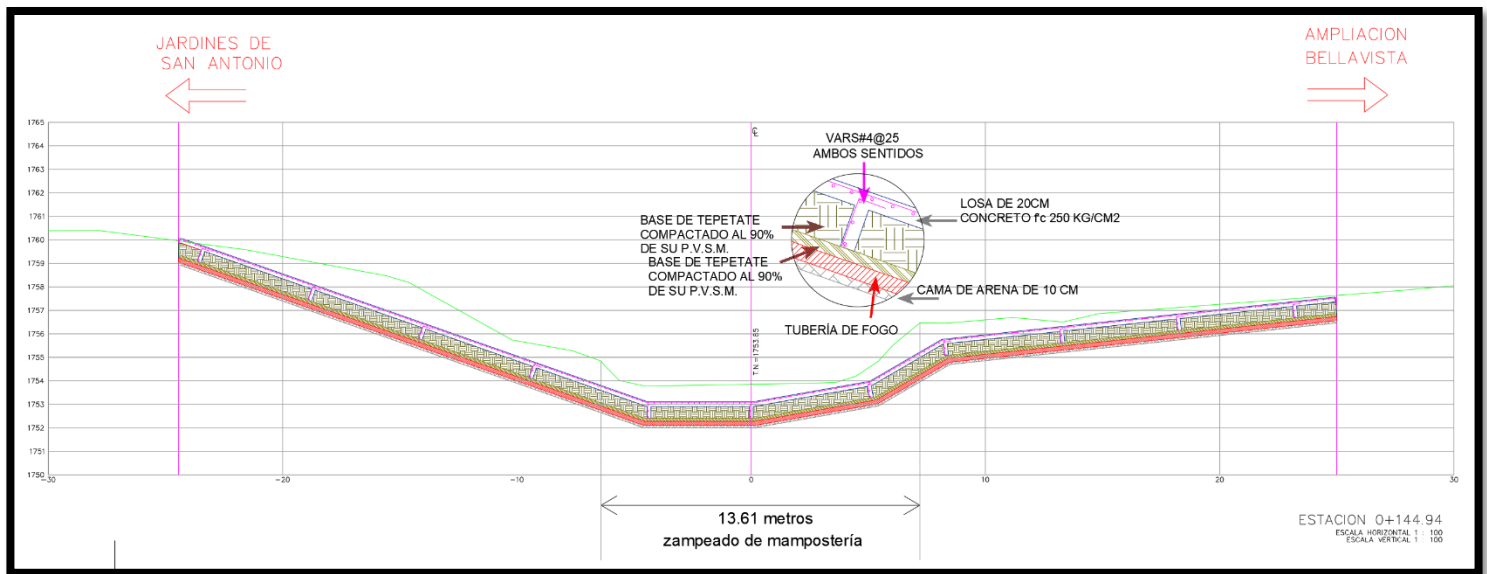
Las características de dicha tubería en este cruce subterráneo es que será tubería de acero galvanizado de 6" de diámetro con un encofrado con losa de concreto de 20cm de espesor f'c 250kg/cm² en una longitud de 51.20m para protección de la tubería a lo largo de su cruce por toda la sección del río; adicional se contempla un zampeado de mampostería en 13.61m al centro del cruce por la sección del río. Ver detalles siguientes.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

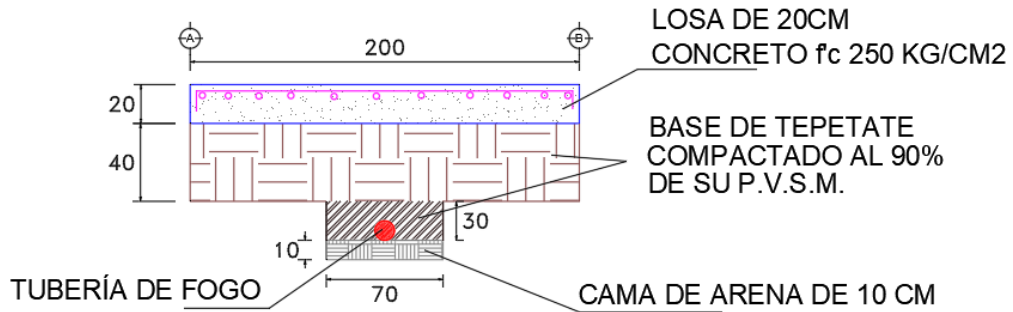


VISTA EN PLANTA DEL CRUCE, OBSERVÁNDOSE EL ENCOFRADO DE PROTECCIÓN

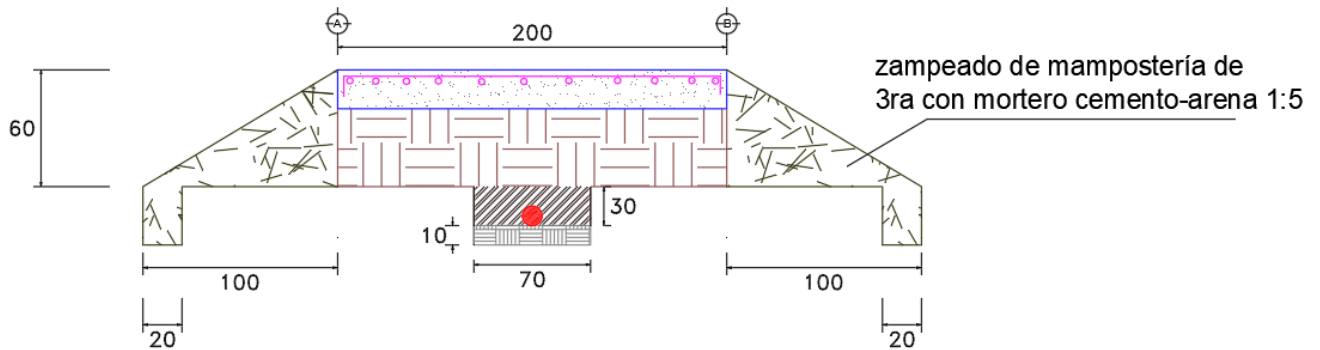


VISTA DE DETALLE DE CRUCE DE RÍO CON ENCOFRADO Y UN TRAMO ZAMPEADO

**SECCION TIPO DE ENCOFRADO
PARA CRUCE DE RIO (sin zampeado)**



**SECCION TIPO DE ENCOFRADO
PARA CRUCE DE RIO (con zampeado)**



VISTA DE SECCIÓN TIPO DE ENCOFRADO PARA CRUCE DE RÍO, CON Y SIN ZAMPEADO

En la siguiente tabla se muestra las coordenadas de ubicación de los cruceos relacionados con los trazos con incidencia en zona federal:

LINEA DE ALIMENTACIÓN (CRUCEROS)	COORDENADAS UTM	
	E	N
11	253081.72	2292029.83
12	253059.83	2292036.13
13	253048.29	2292039.44
14	253040.31	2292041.49
15	253032.89	2292044.14
16	253027.96	2292045.40
17	253014.77	2292048.82

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".

Origen de las aguas al inicio de la red:

El agua que será distribuida a la población de la Colonia provendrá de la red de agua potable municipal ya existente en la ciudad.

Destino del agua al final de la línea de alimentación:

El agua potable del proyecto será distribuida para dar a la Colonia Ampliación Bellavista.

Población del Proyecto:

La población total del proyecto = 1,757 habitantes.

Gastos de diseño del Proyecto:

Gasto medio: 4.067 litros/segundo.

Gasto máximo diario: 5.694 litros/segundo.

Gasto máximo horario: 8.826 litros/segundo.

II.2.1 Programa General de Trabajo

PROGRAMA DE TRABAJO GENERAL DEL PROYECTO												
ACTIVIDAD	MESES											
	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24
Trabajos preliminares y señalización												
Excavaciones												
Plantillas												
Rellenos												
Estabilización de taludes												
Instalación de tuberías												
Realización de cruce												
Pruebas de hermeticidad												
Operación y mantenimiento												

NOTA: Este Programa está elaborado a 24 meses de trabajo, con una programación sujeta a cambios.

II.2.2.- Preparación del sitio

El proceso de preparación del sitio requiere despalme del terreno, posteriormente se llevará a cabo el proceso de excavación.

La limpieza, trazo y nivelación del terreno natural, está referida a las acciones tendientes a eliminar la capa de suelo orgánico que se encuentra en el sitio de construcción del Proyecto, rellenos y compactación del sitio de construcción con materiales que soporten las estructuras, sin que exista el riesgo de movimientos de tierras en el futuro.

II.2.3 Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto

Renta de casa en la zona del proyecto: al momento de iniciar las obras respectivas, se podrá realizar la renta de una casa dentro de la Colonia del Proyecto, la cual servirá como bodega y campamento para el personal que participe en la construcción.

Instalaciones sanitarias: Se dispondrá de letrinas portátiles o baños móviles para uso del personal que se encuentre laborando, para evitar defecar al aire libre, mitigando así los impactos que se pudieran ocasionar al ambiente. Se contará también con servicios provisionales de agua potable.

Sitios para disposición de residuos: Se escogerá estratégicamente los lugares para disponer contenedores donde se podrán depositar toda clase de residuos que se generen en las etapas de preparación y construcción y llevar un control sobre ellos.

II.2.4 Etapa de construcción

PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Para la construcción de la red se realizarán las actividades de: excavación de zanjas, plantillas apisonadas, instalación de tubería, construcción de pozos de visita, prueba de tubería, relleno de zanjas, carga a camión de material producto de excavación, acarreo de material, reposición de pavimento y señalización.

Zanjeo.- la excavación de zanjas es aquella que se realiza según el proyecto para alojar la tubería incluyendo las operaciones necesarias para macizar o limpiar la plantilla y taludes de las mismas, la remoción del material producto de las excavaciones, su colocación a uno o ambos lados de la zanja disponiéndolo en tal forma que no interfiera con el desarrollo normal de los trabajos y la conservación de dichas excavaciones por el tiempo que se requiera para la instalación satisfactoria de la tubería.

El producto de la excavación se depositará a uno o a ambos lados de la zanja, dejando libre un lado de 60 cm. entre el límite de la zanja y el pie del talud del bordo formado por dicho material. Se conservará este pasillo libre de obstáculos.

Las dimensiones de las excavaciones que formarán las zanjas variarán en función del diámetro de la tubería que será alojada en ellas.

Estabilización de zanjas

Las zanjas excavadas en terrenos inestables exigen un apuntalamiento para evitar hundimientos o el desplome de las paredes laterales que pongan la vida de los trabajadores en riesgo.

- A) Apuntalamiento.- Consiste en colocar un par de tablas verticales dispuestas sobre los lados opuestos de las zanjas, con dos polines que las fijan. Este sistema se emplea en zanjas poco profundas en terreno estable.
- B) Ademe.- Es el sistema de tablas de madera que se colocan en contacto con las paredes de la zanja. Para lograr la estabilidad del ademe, se utilizan polines de madera que se colocan transversalmente de un lado a otro de la zanja, y barrotes de madera para transferir la carga ejercida sobre las tablas del revestimiento a los polines.

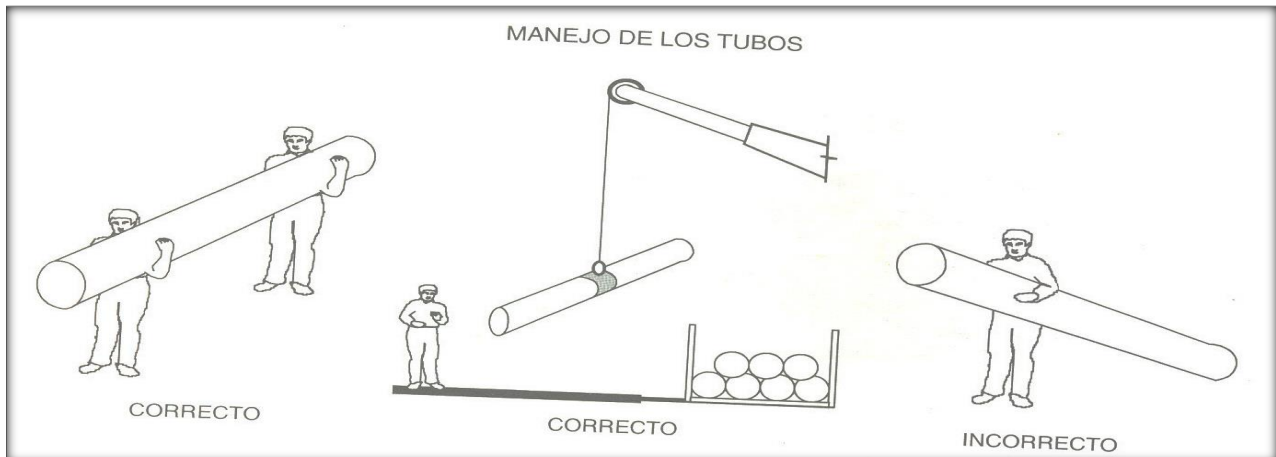
Instalación de la tubería

Para hacer la instalación de la tubería, se realiza una nivelación de la plantilla de la zanja y se coloca la cama de arena, según las especificaciones de la misma. Posteriormente, se instala cuidadosamente la tubería de acuerdo con las cotas y pendientes del proyecto.

Las especificaciones a considerar en los rellenos son: La cama deberá ser de un material que garantice dos condiciones: (a) facilidad de acomodo de la tubería; (b) formar un encamado tal, que la carga del tubo en el terreno sea uniforme. El material de relleno, se procurara sea el mismo producto de excavación seleccionado y libre de piedras, en caso de requerirse se empleara material de banco.

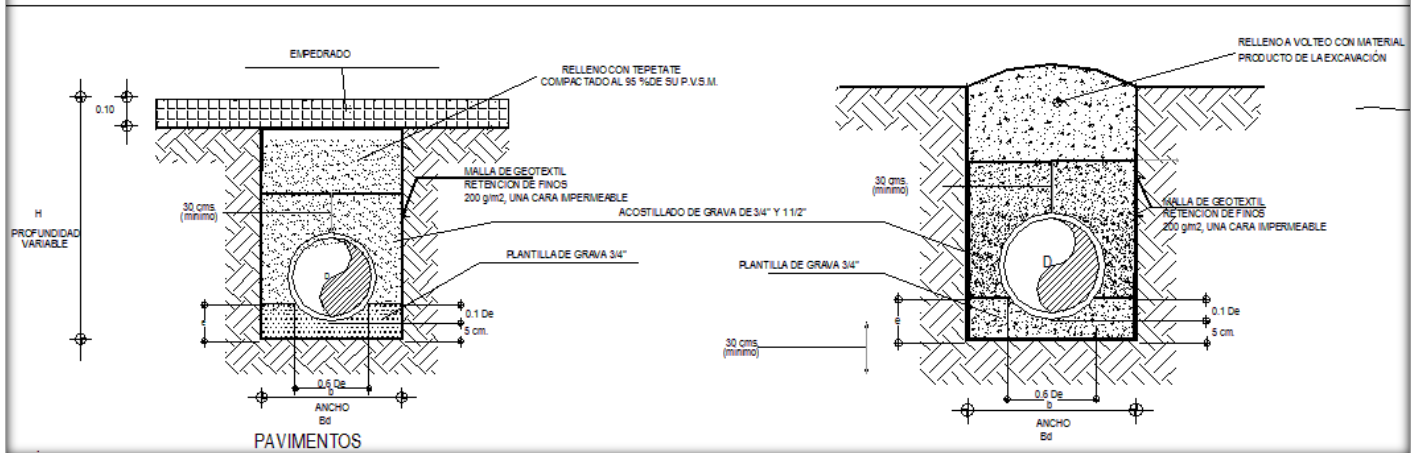
La instalación de la tubería deberá iniciarse a partir del extremo aguas debajo de cada tramo, siguiendo la alineación y nivelación de proyecto a través de crucetas de madera, hilo "reventón" y un escantillón.

La unión de los tubos se efectuará mediante el sistema espiga-campana con anillo de hule integrado en fábrica, que elimina los riesgos de una junta defectuosa y contribuye a mejorar la flexibilidad del sistema. Para evitar daños los tubos no deben ser arrastrados, golpeados contra el suelo o con herramientas.



Fondo de la zanja.- Se debe instalar los cimientos y el encamado como lo solicite el ingeniero de acuerdo a las condiciones en el fondo de la zanja. Se debe proveer encamado uniforme, firme y estable al tubo y a cualquier parte sobresaliente de las juntas para garantizar un soporte longitudinal a la tubería. Se debe proveer un encamado de un espesor mínimo de 100 mm a menos que se especifique lo contrario.

ZANJAS PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE DRENAJE



Rocas y materiales rígidos de difícil remoción.— Cuando se encuentran rocas y materiales de difícil remoción en el fondo de la zanja, se debe a instalar un encamado con un espesor mínimo de 150 mm debajo del fondo del tubo.

Sobre-excavación. — Si el fondo de la zanja es sobre excavado por debajo de la pendiente proyectada, se debe rellenar la sobre-excavación con material compatible con los cimientos o el encamado y se debe compactar a una densidad no menor que 95% de acuerdo a la prueba Proctor.

Derrumbes.— Si las paredes laterales de la zanja se desprenden durante cualquier etapa de la instalación o excavación, será necesario retirar todo el material desprendido y suelto de la zanja sin costo adicional para el organismo operador.

Ubicación y alineamiento.— Se debe colocar la tubería y los accesorios en la zanja con el fondo de arrastre de acuerdo a las elevaciones, pendientes y alineamientos requeridos.

En el encamado de la tubería se debe excavar el espacio necesario para las campanas de acople, que asegure la uniformidad en el soporte de la tubería. Deben llenarse todos los vacíos bajo la campana compactando adecuadamente.

En casos especiales donde la tubería está instalada en una curva, mantener las deflexiones angulares de las uniones (alineamiento axial) o radio de curvatura del eje de la tubería o ambos, dentro de los límites de diseño aceptables.

Colocación y compactación del relleno en la tubería.— Se debe colocar el material de recubrimiento usando métodos que no afecten o dañen la tubería. Se debe colocar y apisonar el material del acostillado en el área entre el encamado y la parte inferior del tubo antes de colocar y compactar el resto del recubrimiento en la zona del tubo.

No se debe permitir que el equipo de compactación toque o dañe la tubería. Se deben usar técnicas y equipo que sean compatibles con los materiales usados y su distribución dentro de la zanja.

Antes de usar un equipo pesado de compactación o construcción directamente sobre la tubería, colocar suficiente material de relleno para prevenir un daño, deflexión excesiva o cualquier otra perturbación a la tubería.

Cobertura mínima.– Para no perturbar la tubería ni el recubrimiento de la misma, el espesor mínimo de recubrimiento sobre el tubo debe mantenerse, antes de permitir el paso de vehículos y equipo de construcción pesado sobre la zanja. La profundidad mínima de la cobertura debe ser establecida por el ingeniero residente y aprobada por el supervisor, basada en una evaluación específica de las condiciones del proyecto.

Controles de campo.– El cumplimiento del contrato referente a la instalación de la tubería, incluyendo la profundidad y ancho de la zanja, pendiente, las condiciones del agua, cimentaciones, los encamados, los recubrimientos y materiales de relleno, uniones, densidad de los materiales en el sitio y normas de seguridad, deben ser revisadas por el ingeniero con una frecuencia apropiada.

Se entenderá por “relleno sin compactar” el que se haga por el simple depósito del material para relleno, con su humedad natural, sin compactación alguna, salvo la natural que produce su propio peso.

Se entenderá por “relleno compactado” aquel que se forme colocando el material en capas sensiblemente horizontales, del espesor que señale el Ingeniero, pero en ningún caso mayor de 15 cm. con la humedad que requiera el material de acuerdo con la prueba "Proctor", para su máxima compactación.

Por relleno de excavaciones de zanjas se entenderá el conjunto de operaciones que se deberán ejecutar para rellenar hasta el nivel original del terreno natural o hasta los niveles señalados por el proyecto y/o las órdenes del Ingeniero, las excavaciones que hayan realizado para alojar las tuberías de redes de drenaje, así como las correspondientes a estructuras auxiliares.

Cuando por la naturaleza de los trabajos no se requiera un grado de compactación especial, el material se colocará en las excavaciones apisonándolo ligeramente, hasta por capas sucesivas de 20 cm. colmar la excavación dejando sobre ella un montículo de material con altura de 15 cm. sobre el nivel natural del terreno, o de la altura que ordene el Ingeniero.

La consolidación empleando agua no se permitirá en rellenos en que se empleen materiales arcillosos o arcillo arenosos y a juicio del Ingeniero podrá emplearse cuando se trate de material rico en terrones o muy arenoso.

En estos casos se procederá a llenar la zanja hasta un nivel de 20 cm. abajo del nivel natural del terreno vertiendo agua sobre el relleno ya colocado hasta lograr en el mismo un encharcamiento superficial; al día siguiente, con una pala se pulverizará y alisará toda la costra superficial del relleno anterior y se rellenará totalmente la zanja, consolidando el segundo relleno en capas de 15 cm. de espesor, quedando este proceso sujeto a la aprobación del Ingeniero, quien dictará modificaciones o modalidades.

Durante la etapa de construcción, podrán ser requeridos los siguientes servicios:

Bodega:

Se podrá rentar una casa dentro de la zona del proyecto, la cual servirá para almacenar el material de construcción y las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

Servicios Sanitarios:

Se contratarán baños móviles, con servicio de limpieza.

Residuos sólidos generados en la etapa de preparación y construcción:

a) Consumo de alimentos:

Dentro del área se destinará un lugar para contenedores debidamente identificados, con la finalidad de controlar el manejo de los residuos orgánicos e inorgánicos producidos.

b) Residuos de obra:

- Residuos Pétreos
- Residuos de Concreto
- Papel y cartón (sobrante de sacos contenedores de: cemento, cal, calhidra y cajas de cartón de embalaje de equipo especial).
- Madera residual (de obra como: pedacería de tablas, tarimas, polines)
- Residuos metálicos.
- Residuos de tapas, botes, latas, varilla, alambre, alambón, clavos, trapos, estopas, plásticos, aceite residual, refacciones usadas

Emisiones a la atmósfera:

a) Operación de vehículos y maquinaria:

Los vehículos y maquinaria que se utilizarán durante la etapa constructiva, se les dará el mantenimiento adecuado para mitigar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

b) Movimiento de tierra:

El suelo orgánico producto de los procesos de excavación, serán acumulados en montículos para su posterior utilización, cuando sea posible se cubrirán y así evitar la dispersión de polvos.

Los vehículos que transporten material producto de la excavación o material para relleno, irán cubiertos por lonas para evitar la dispersión de polvos y partículas a la atmósfera.

Durante el desarrollo de esta etapa, en las superficies de terreno sujetas a generar polvo, se efectuarán riego de agua con pipas en caso de ser necesario para disminuir la dispersión de polvos en el área de trabajo y su entorno, así como en los caminos donde circularán los vehículos y maquinaria.

II.2.4 Etapa de operación y mantenimiento

El cumplimiento de las normas y criterios técnicos establecidos por las instancias competentes en el diseño, desarrollo, operación y mantenimiento del proyecto, garantizan de alguna manera la prevención, el control y la minimización de los impactos ambientales que probablemente se generarán.

La operación del sistema no requerirá de personal especializado, sin embargo, debidamente capacitado para atender cualquier percance, falla o incluso detectar con tiempo suficiente fallas pequeñas que puedan prevenir un daño severo a la tubería o el paro temporal del sistema de abastecimiento de agua potable.

Un aspecto importante para el mantenimiento de la red es verificar que no se estará afectado el suministro de agua a la población y tratar de realzarlo cuando se tenga menor demanda del líquido. De no poder evitar la afectación, se deberá informar a la comunidad las actividades que se realizarán y el tiempo probable sin servicio.

Mantenimiento

Es necesario informar a la población que mientras se realicen los procesos de limpieza y desinfección de la red de distribución no se dispondrá del servicio. Para tal fin se procederá a cerrar las válvulas de paso de las conexiones domiciliarias como medida de precaución.

De preferencia, se deberá realizar las tareas de limpieza en horarios que no causen incomodidad al usuario

Herramientas y materiales

Las herramientas y materiales necesarios para la operación y mantenimiento de las líneas de conducción y redes de distribución generalmente son los siguientes:

- Llaves de dado para válvulas de red
- Llaves de boca
- Escofina
- Plano de replanteo
- Guantes

Materiales

- Tuberías
- Accesorios
- Pegamento
- Hipoclorito (para desinfección)

Tuberías

Para la desinfección de la tubería y de las cámaras rompe-presión de la red de distribución, se recomienda aprovechar el volumen de la solución de hipoclorito que se utiliza cuando se desinfecta el reservorio y luego se continuará con los siguientes pasos:

- 1) Cerrar la válvula de by pass y abrir la válvula de salida del reservorio.
- 2) Abrir las válvulas de purga de la red. En cuanto salga el agua por la válvula de purga se deberá cerrarla, con el objeto de que las tuberías y las cámaras rompedor de presión se llenen de agua clorada.
- 3) Dejar el agua clorada retenida durante cuatro (4) horas.
- 4) Luego de las cuatro (4) horas, vaciar totalmente la red abriendo las válvulas de purga. El agua no debe ser consumida por la población.
- 5) Abrir la válvula de ingreso al reservorio y alimentar de agua a la red de distribución.
- 6) Poner en servicio la red cuando no se perciba olor a cloro o cuando el cloro residual medido en el comparador de cloro artesanal no sea de 0,8 mg/lit.
- 7) Abrir las válvulas de paso de las instalaciones domiciliarias.

Frecuencia de mantenimiento

Semanal

- Girar las válvulas de aire y purga en la red.
- Observar y examinar que no existen fugas en las tuberías de la red. En caso de detectarlas, repararlas inmediatamente.

Mensual

- Abrir y cerrar las válvulas, verificando el funcionamiento

Trimestral

- Limpiar la zona aledaña de piedras y malezas de las cámaras rompe-presión y de la caja de válvulas de purga.
- Limpiar el canal de escurrimiento de las cámaras rompe-presión.

Semestral

- Limpieza y desinfección.
- Lubricar las válvulas de control.
- Verificar las cámaras rompe-presión, las cajas de las válvulas de purga, de aire y de control
- Pintar con anticorrosivo las válvulas de control, de aire y de purga

Anual

- Pintar las paredes exteriores y techo de las cajas de válvulas de aire, de purga y de las cámaras rompe-presión

II.2.5 Descripción de obras asociadas al proyecto

Como obra asociada se tiene el resto del trazo de tuberías proyectadas fuera de zona federal, por calles y caminos existentes.

Cabe mencionar que el resto de tubería del proyecto fuera de zona federal, en base al Reglamento de Impacto Ambiental, no requieren someterse a evaluación previa de impacto ambiental, pero que es importante mencionarlas para tener una visión completa del proyecto en conjunto con las acciones en zona federal con cruce.

II.2.6 Etapa de abandono del sitio

La obra se ha diseñado para un período de 20 años (vida útil de la tubería), por lo que se considera poco probable que se diera un abandono del proyecto.

Una vez que se haya llegado al límite de este periodo, se solicitará por escrito a la SEMARNAT la extensión de la autorización para la operación de la línea de conducción y red de distribución que se encuentran dentro de la zona federal. En caso de realizarse modificaciones a la obra, se realizará un informe de las mismas y se presentará ante esta dependencia para su consideración en la ampliación del tiempo de operación del sistema de agua potable.

II.2.7 Utilización de explosivos

En el desarrollo del Proyecto no se tiene la necesidad de utilizar algún tipo de explosivo, en base al estudio de suelos realizado, razón por la cual la excavación se realizará en su totalidad con maquinaria y equipo especializados para dichos trabajos de acuerdo a las necesidades constructivas.

II.2.8 Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.

PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Generación de residuos

Los materiales producto de la excavación y despalme de la cubierta vegetal serán almacenados en áreas contiguas al sitio de proyecto, las cuales no interferirán con las maniobras de construcción. Así mismo, estos materiales serán cubiertos con lonas a fin de evitar la dispersión de partículas de polvo en la atmósfera. Posteriormente, este material será utilizado en las labores de relleno y reforestación del sitio principalmente.

Se espera que durante la etapa de preparación del sitio y construcción, los trabajadores generarán residuos sólidos domésticos, así como basura como plásticos, papel, vidrio, etc., por lo que se instalarán tambos o contenedores de basura en las áreas de trabajo, en los cuáles se deberá depositar los residuos generados, los cuales serán recolectados cada tercer día y dispuestos en los sitios autorizados por el Municipio.

Residuos de obra:

- Residuos Pétreos
- Residuos de Concreto
- Papel y cartón
- Madera residual (pedacería de tablas, tarimas , polines)
- Residuos metálicos.
- Residuos de tapas, botes, latas, varilla, alambre, alambrón, clavos, trapos, estopas, plásticos, aceite residual.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".

Manejo de residuos:

- Residuos sólidos orgánicos (alimenticios).- se dispondrán únicamente y separado de los residuos inorgánicos en un tambo de 200 litros con tapa, para evitar la proliferación de fauna nociva en el sitio.
- Residuos sólidos inorgánicos.- éstos serán clasificados como no reciclables y reciclables. Éstos últimos serán enviados a centros de acopio para su venta. Los residuos no reciclables serán enviados al sitio de disposición final autorizado por el Municipio.
- Residuos peligrosos (estopas impregnadas de aceites, botes de lubricantes, solventes y aceites, etc).
- En caso de llevarse a cabo alguna reparación de emergencia de la maquinaria en el lugar se contará con un contenedor con tapa especial para la disposición adecuada de los mismos. La disposición final de estos residuos estará a cargo de una empresa especializada en el ramo.

Estimado de generación de residuos

RESIDUOS	CANTIDAD GENERADA	OBSERVACIONES	TOTAL
Residuos orgánicos generados	300 gr/persona	Se tiene planeado contratar un promedio de 15 personas para la construcción de la obra.	4.5 kg/día
Residuos sólidos inorgánicos generados (por el personal)	500gr/persona	Se tiene planeado contratar un promedio de 15 personas para la construcción de la obra.	7.5 kg/día
Residuos de obra		Se tiene planeado contratar un promedio de 15 personas para la construcción de la obra.	
Papel y cartón	15 kg		15 kg
Residuos Pétreos			
Pedacera de tablas y polines	30 kg		30 kg
Varillas, tablas, clavos, alambre alambón.	20 kg		20 kg
Estopas, aceite residual. Etc.	5 kg/mes		5 kg

Emisiones a la atmósfera

Tanto para la preparación del sitio, como para la construcción del proyecto, las emisiones a la atmósfera se generarán por el movimiento de tierra y por el escape de vehículos y maquinaria que utilizan gasolina o diesel como combustible.

Para el caso de los vehículos automotores en circulación que utilizan gasolina como combustible se vigilará que las emisiones de aquellos utilizados para la construcción, se apeguen a los niveles máximos permisibles estipulados en la NOM-041-SEMARNAT-2006, mediante las verificaciones vehiculares realizadas en sitios autorizados.

Por otro lado para el caso de los vehículos que usan diesel como combustible se vigilará que la maquinaria utilizada, se encuentre en condiciones adecuadas y cuente con el mantenimiento debido para respetar los niveles máximos permisibles de opacidad de humo, conforme lo establece la NOM-045-SEMARNAT-2006, que determina los niveles máximos permisibles de opacidad de humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.

Los montículos de tierra a almacenar para su posterior utilización en actividades de relleno, cuando sea posible se cubrirán y así evitar la dispersión de polvos.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA".

Los trabajadores encargados de la obra humedecerán periódicamente las áreas de trabajo en las que realicen movimientos de tierra, a fin de evitar la generación de partículas de polvo.

Los vehículos que transporten material producto de la excavación y material para relleno deberán ir cubiertos por lonas para evitar la dispersión de polvos y partículas a la atmósfera.

Se vigilará durante la construcción y principalmente en las cercanías de los núcleos de población que los niveles de estas emisiones se ajusten a lo estipulado en la NOM-080-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

Emisiones de gases por combustión de gasolina

COMPUESTO	SÍMBOLO	PORCENTAJE
Partículas		0.67
Monóxido de Carbono	CO	80.63
Óxidos de Azufre	SO2	0.16
Óxidos de Nitrógeno	NO	6.45
Hidrocarburos	HC	12.09

FUENTE: Lona Lara, Renan de Jesús, 1995. Estudio de impacto ambiental "Crucitas", Salamanca, Gto. P.27

Estimado de emisiones atmosféricas provenientes de fuentes móviles

TIPO	PM10	SO2	CO	NOx	HC	TOTAL (gr/día)
Automóviles	0.55	1.72	553.89	22.09	46.74	624.99
Carga ligera	0.28	1.88	1223.49	25.79	73.08	13,254.52
Carga pesada	9.71	1.39	50.88	63.37	21.09	146.44
Total	10.54	4.99	1828.26	111.25	140.91	2096.05

Estimado por unidad móvil.

PM10= partículas menores a 10 micras.

GASES EMITIDOS POR COMBUSTIÓN DE DIESEL:

Entre las propiedades del diesel se encuentra el índice de cetano. Así como el octano mide la calidad de ignición de la gasolina, el índice de cetano mide la calidad de ignición de un diesel. Los motores se diseñan para utilizar índices de cetano de entre 40 y 55. Muchos otros factores afectan el índice de cetano, así por ejemplo la adición de alrededor de un 0.5% de aditivos mejoradores de cetano incrementan el cetano en 10 unidades.

Estos aditivos pueden estar formulados con base de alquilnitratos, amil nitratos primarios, nitritos o peróxidos. La mayoría de ellos contienen nitrógeno y tienden a aumentar las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx).

El azufre del diesel contribuye significativamente a las emisiones de partículas (PM). La correlación del contenido de azufre en el diesel con las emisiones de partículas y el bióxido de azufre (SO2) está claramente establecida.

Los gases de escape de los motores diesel contienen los típicos productos de combustión como dióxido de carbono (CO2), hidrogeno, oxigeno, vapor de agua, a su vez monóxido de carbono, compuestos orgánicos volátiles (VOCs), alcalenos, hidrocarburos aromáticos, aromáticos policíclicos (PAHs) y óxidos de sulfuro (SOx), compuestos resultantes de una combustión incompleta. Las emisiones de hidrocarburos (HC) y de óxidos nitrosos (NOx) contribuyen a la formación de smog y de material particulado (PM).

Las emisiones de ruido durante la ejecución del Proyecto, son las producidas por la maquinaria y equipo de construcción, estas emisiones pueden generar molestias a la fauna presente en la zona del Proyecto y provocar su emigración a otros lugares, estas serán temporales e intermitentes.

II.2.9 Infraestructura para el manejo y disposición adecuada de los residuos

Se contará con tambos de 200 litros con tapa debidamente identificados con las siguientes leyendas:

- Residuos orgánicos (alimenticios)
- Residuos inorgánicos reciclables
- Residuos inorgánicos no reciclables
- Grasas y aceites

Ya recolectados cada uno de los residuos en sus respectivos contenedores se dispondrá al sitio autorizado por el Municipio para su disposición.

Por otro lado, los residuos líquidos que serán generados durante las etapas de preparación y construcción del sitio provendrán principalmente de las actividades fisiológicas de los trabajadores, por lo cual se contará con baños portátiles rentados a una empresa especializada para su manejo adecuado.

Para prevenir la contaminación del suelo y agua por el derrame de aceites se evitará el cambio de aceites gastados en los sitio del Proyecto, por considerarse residuos peligrosos y por tanto, merecen un manejo especial.

Estas operaciones deberán llevarse a cabo en un lugar especial para tal fin fuera del sitio de Proyecto. De no ser así se deberán acondicionar áreas especiales con bases de concreto y trampas de aceites para su consecuente recuperación por bombeo.

El material sobrante, producto de la etapa de excavación y que ya no se le haya dado ningún uso posterior, podrá ser dispuesto en un banco de material cercano a la zona de estudio.

Como disposición final se estableció que una vez por semana se recolectaran los residuos y serán trasladados al Relleno sanitario del Municipio, mediante los servicios del camión recolector municipal o trasladados por el personal del proyecto, cual sea el caso.

El Relleno sanitario disponible para la disposición de los residuos que sean generados se ubica al noreste de la zona del Proyecto a una distancia de 8.60km aproximadamente. Este Relleno está ubicado en Las Caleras, ejido de Peñitas y cuenta con una superficie de 24.41 has.

Este relleno sanitario se ubica en las siguientes coordenadas:

NORTE: 20° 46' 09.33"
OESTE: 101° 18' 46.57"

En cuanto a la obtención del material que se requiera para las labores de construcción y/o para la disposición de material excedente, los bancos de material identificados son:

- 1) Banco de material propiedad de Fidel Silva. Con venta de tepetate.

Este banco se ubica al noreste de la zona del proyecto a una distancia de 11.08km aproximadamente. Se ubica cerca de la Comunidad de La Calera (frente a la misma).

Las coordenadas geográficas de este banco son las siguientes:

NORTE: 20° 47' 55.00"
OESTE: 101° 18' 57.14"

- 2) Triturados y acarreos Marvaz de Aldama propiedad de Luis Arturo Vázquez. Con venta de basalto para trituración de grava, arena y sello.

Este banco se ubica al norte de la zona del proyecto a una distancia de 11.83km aproximadamente. Las coordenadas geográficas de este banco son las siguientes:

NORTE: 20° 49' 14.41"
OESTE: 101° 21' 20.70"

Este banco se encuentra pasando las Comunidades de San Vicente y Molino de Santa Ana, a las cuales se llega tomando la lateral del Puente de Aldama del lado izquierdo (si se va de Irapuato a Silao).

La obtención del material requerido para el proyecto y la disposición del material excedente se podrán realizar en el banco de material que autorice el Promovente para tal fin, considerando que dicho banco deberá estar autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Guanajuato.

En caso de solicitar los servicios de cualquiera de los bancos antes mencionados se solicitará que dichos bancos de material cuenten con la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Guanajuato.

Actualmente no se tiene determinado el o los bancos que se utilizarán para la obtención de material requerido para la ejecución de la obra del proyecto.

Se anexa Figura INFRAESTRUCTURA en el capítulo VIII de este estudio.

CAPÍTULO III

VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DEL USO DE SUELO

III. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DEL USO DE SUELO

NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

NOM-059-SEMARNAT-2010- Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio lista de especies en riesgo.

Flora y fauna en el área de estudio y su vinculación con la norma:

Nombre común	Nombre científico	Ubicación	Usos	Listado en NOM-059-SEMARNAT-2010
ARBÓREA				
Mezquite	<i>Prosopis laevigata</i>	En colindancias del Proyecto.	Leña	No
Sauce	<i>Salix alba</i>	En colindancias del Proyecto.	Leña	No
Sabino	<i>Taxodium mucronatum</i>	En colindancias del Proyecto.	Leña	No
ARBUSTIVO				
Huizache	<i>Acacia farnesiana</i>	En zona y colindancias del Proyecto.	Leña	No
Jara	<i>Baccharis sp.</i>	En zona y colindancias del Proyecto.	Forraje	No
Higuerilla	<i>Ricinus communis</i>	En zona y colindancias del Proyecto.	Forraje	No
HERBÁCEA				
Pasto	<i>Muhlenbergia sp</i>	En zona del Proyecto y colindancias.	Forraje	No
Gramma	<i>Cynodon dactylon</i>	En zona del Proyecto y colindancias.	Forraje	No
Maleza	<i>Achyranthes</i>	En zona del Proyecto y colindancias.	Forraje	No

*Abreviaturas: E: Probablemente extinta en el medio silvestre; P: en peligro de extinción; A: amenazada; Pr: sujeta a protección especial.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO		Listado en NOM-059-SEMARNAT-2010 *
Huilota	Zenaida macroura	Vista en colindancias del proyecto con presencia de árboles (4 especies)	No
Urraca	Quiscalus mexicanus	Vista en colindancias del trazo (2 especies)	No

*Abreviaturas: E: Probablemente extinta en el medio silvestre; P: en peligro de extinción; A: amenazada; Pr: sujeta a protección especial.

Medida de cumplimiento: al hacer el análisis de flora y fauna en el capítulo IV de este estudio se concluyó que no se afectará ninguna especie que se encuentra dentro del listado de esta norma, además de que se propone como medidas de mitigación el no afectar o dañar cualquier tipo de árbol o fauna presente en las colindancias del proyecto. Por lo que con todo lo anterior se garantiza el cumplimiento de dicha norma.

NOM-080-SEMATNAT-1994- Límites máximos permisibles de emisión de ruidos provenientes de los escapes de vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y método de circulación.

NOM-045-SEMARNAT-2006.- Vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- niveles máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

NOM-041-SEMARNAT-2006.- Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Para el cumplimiento de las 3 normas anteriores (NOM-080, NOM-045 Y NOM-041) se realizará lo siguiente:

- a) Verificar que la maquinaria que se utilice para las actividades de preparación y construcción cumpla y se ajuste a un programa de mantenimiento periódico con la finalidad de disminuir las partículas contaminantes a la atmósfera por la operación de la maquinaria.*
- b) La afinación de motores de la maquinaria pesada, previo a su utilización, asimismo es necesario la utilización de combustible más limpio (diesel sin plomo).*
- c) El que todos los vehículos usados cuenten con su verificación vehicular vigente.*

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato (PEDUOET 2040) publicado el 02 de Abril del 2019:

De conformidad con el artículo 47 del Código Territorial para Estado y los Municipios de Guanajuato, el PEDUOET es un instrumento de planeación a largo plazo, en el que se establecen territorialmente los lineamientos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Así como las políticas generales para la consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, a protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; la realización de actividades productivas y todos los proyectos, medidas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio.

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) constituye la base de la planeación y gestión territorial del estado de Guanajuato. En él propone la regionalización del territorio a partir de la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) a las que se vinculan una política ambiental-territorial, un lineamiento ecológico y territorial, las estrategias ambientales y territoriales, los usos de suelo adecuados y los criterios de regulación y directrices urbano-territoriales vinculados.

En la actualización del PEDUOET se delimitaron 817 UGATs, 57 más respecto al anterior programa. Al municipio de Irapuato le corresponden 25 UGAT's con diferentes lineamientos y políticas, sin embargo considerando la ubicación del sitio de proyecto, le corresponden las UGAT's 440 y 463.

El sitio del Proyecto se enmarca dentro de las políticas ecológicas de:

Aprovechamiento sustentable

Esta política se asigna a aquellas zonas que por sus características, son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas como el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales. Se propone además que el uso y aprovechamiento actual se reoriente a la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

Con la finalidad de proponer una gestión integral a territorios que comparten las mismas características derivadas del diagnóstico de cada una de las UGATs establecidas en el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), se determinaron diferentes agrupaciones que comparten una gestión general que incluye un objetivo general equivalente, así como estrategias similares. De acuerdo con esta agrupación el sitio de proyecto se encuentra en los grupos de UGAT siguientes:

Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos

Esta categoría de aprovechamiento incluye 141 UGAT en las zonas urbanas derivadas de la zonificación primaria. Con base en el sistema urbano rural del Estado a su vez se definieron 5 subcategorías por nivel jerárquico. El proyecto que ocupa a este estudio se ubica en una de las 6 UGATs para el Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Ciudad Central.

Aprovechamiento sujeto a PMDUOET

Derivado de la actualización del PEDUOET, las superficies actuales de los centros de población que se consideraban de crecimiento, desde la perspectiva estatal, ahora se respeta la competencia de los ayuntamientos en lo relativo a detallar la planeación territorial en sus respectivas jurisdicciones. En esta categoría se encuentran 143 UGATs, cuyo uso edel territorio será definido en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, donde se deberá analizar con mayor profundidad las unidades a lo largo de los principales corredores y centros de población, dando solución a conflictos entre los sectores agrícola, industrial y asentamientos humanos, facilitando igualmente la asignación de áreas a uno u otro. Definiendo la zonificación para el uso y destino a que se podrán dedicar las áres o predios ubicados en la circunscripción del municipio, las previsiones para la integración de los sistemas de infraestructura pública y equipamiento urbano y/o rural, así como las modalidades y restricciones para el uso de suelo a las construcciones.

Así mismo, las UGATs correspondientes al proyecto se enmarcan en las siguientes Políticas de Ordenamiento Urbano Territorial:

Consolidación:

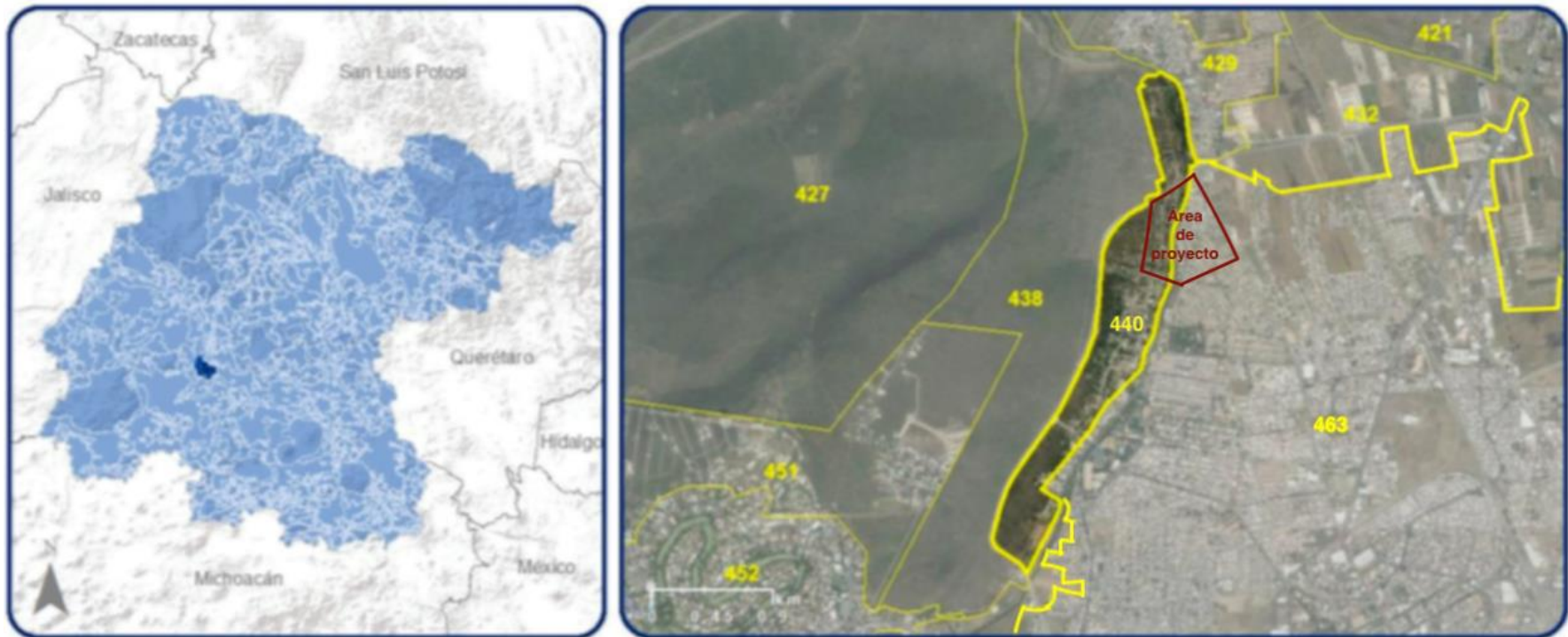
Política orientada a incrementar tanto la eficacia como la optimización de la actividad de aprovechamiento del territorio, fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública, los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes.

Crecimiento:

Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsectores productivos, tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predio susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas de ordenamiento municipales.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.



IMAGENES DE LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO EN LAS UGAT's CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PEDUOET 2040

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA”.

Dentro de la UGAT No. 440, correspondiente a la zona del proyecto, se contemplan los siguientes criterios y directrices:

UGAT	Política Ecológica	Lineamiento	Criterios de regulación ecológica	Política territorial	Estrategias
440 Aprovechamiento sujeto a PMDUOET	Aprovechamiento sustentable	Promover un crecimiento de la ciudad central bajo un modelo de desarrollo urbano, ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo. La ciudad central deberá ser pensada como el motor regional generador de los flujos económicos, sociales e informacionales. Se garantizarán los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17	Crecimiento	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt03, EFt04, EFt07, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo06, ESo07, ESo08, EEc07, EEc08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc16

Actividades compatibles con la UGAT 440: Acuicultura, agricultura de temporal y de riego, agroindustria, ganadería extensiva e intensiva, turismo alternativo y convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura puntual, lineal y de área, proyectos de energía solar e industria ligera.

Actividades no compatibles con la UGAT 440: Agricultura de humedad, forestal maderable y no maderable, asentamientos humanos rurales, proyectos de energía eólica, industria mediana y pesada, minería no metálica de baja y alta disponibilidad, minería metálica y sitio de disposición final.

Los criterios de regulación definidos para cada UGAT apoyan la gestión y toma de decisiones a nivel operativo, lo cual permitirá asegurar el control y apego a las políticas y lineamientos definidos. Dichos criterios establecen las medidas que deberá considerar cada sector productivo en su desarrollo, con el fin de resolver o mitigar las problemáticas ambientales, así como para lograr el éxito de los lineamientos y estrategias definidas para cada UGAT.

En cuanto a los criterios de regulación ecológica que corresponden a la UGAT 440 donde se ubica el proyecto son los siguientes:

Acuicultura (Acu).- Criterios relacionados con las actividades acuícolas.

- Acu02 Se garantizará que no exista invasión de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticas. No se permitirá su producción en cuerpos de agua naturales y se dará preferencia a las variedades estériles y aquellas que no tengan capacidad para trasladarse de un cuerpo de agua a otro.
- Acu03 Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 m con respecto a cualquier escurrimiento o canal que derive de escurrimientos naturales.
- Acu04 Se prohíbe la contaminación genética de las poblaciones locales de fauna y flora derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
- Acu05 Las unidades de producción acuícola deberán contar con un sistema de tratamiento primario de las aguas residuales.
- Acu06 Se prohíbe la descarga directa de aguas residuales derivadas de las unidades de producción acuícola en cuerpos de agua, a fin de evitar contaminación y eutrofización.
- Acu07 En la acuicultura con fines de producción alimenticia se prohíbe el uso de especies transgénicas.
- Acu09 En los encierros que aprovechen cuerpos lénticos temporales, se podrán introducir especies exóticas de rápido crecimiento, siempre que no tengan capacidad de migrar de un cuerpo de agua a otro o que los ejemplares y huevecillos puedan sobrevivir en el cuerpo de agua desecado.
- Acu10 En el proceso de abandono de cualquier proyecto acuícola, se deberá efectuar la restauración del sitio consistente en el retiro de la infraestructura, el restablecimiento de flujos de agua originales y reforestación con especies nativas.
- Acu11 El desarrollo de actividades de acuicultura estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Acuicultura anteriores no tienen relación con el proyecto.

Agricultura de Temporal (Agt).- Sistema de producción que depende del comportamiento de las lluvias durante el ciclo de producción y de la capacidad del suelo para captar el agua y conservar la humedad.

- Agt05 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo de cultivo que será incorporado como abono verde o forraje para el ciclo siguiente. Las especies pueden ser leguminosas o bien una mezcla.
- Agt06 Se prohíbe la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha, se deberá priorizar su incorporación al suelo y su empaclado.
- Agt07 En pendientes suaves menores al 10% se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial y evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
- Agt08 En pendientes moderadas de 10 a 30% se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales que deberán desarrollarse mediante terrazas y franjas siguiendo las curvas de nivel para evitar el control de la erosión.
- Agt09 En áreas forestales con pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
- Agt10 El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la autoridad competente.
- Agt11 Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas, fertilizantes y lixiviación de nitrógeno, fósforo y nitratos que contaminen las aguas.
- Agt12 A fin de reducir el lavado de nitratos se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, quema de rastrojos, se enterrarán pajas y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA”.

- Agt13 Cuando se incorporen residuos orgánicos al terreno de cultivo se aplicarán trataminetos fitosanitarios para que estos no representen un riesgo de contaminación. Los tratamientos podrán ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
- Agt14 Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse perpendicular a la pendiente.
- Agt15 Se fomentará la técnica agrícola de labranza de conservación como medida para controlar la erosión de suelos y evitar la quema de esquilmos.
- Agt16 La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
- Agt17 No se deberá permitir el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas y pecuarios.
- Agt18 Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
- Agt20 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo de cultivo, que será incorporado como abono verde o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Agricultura de Temporal anteriores no tienen relación con el proyecto.

Agricultura de Riego (Agr). - *Consiste en el suministro de agua a los cultivos a través de diversos métodos.*

- Agr02 El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la CICLOPLAFEST.
- Agr03 Se deberán usar adecuadamente los agroquímicos para prevenir la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales, y se evitarán los procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos en las prácticas agrícolas, que podrían llegar a las aguas subterráneas por lixiviación provocando su contaminación. El manejo y disposición final de envases y sus residuos se realizará en apego a las normas aplicables.
- Agr04 Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos se deberán aplicar tratamientos fitosanitarios para que no representen un riesgo de contaminación. Estos tratamientos pueden ser químicos o naturales.
- Agr05 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura final a cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
- Agr06 El área de cultivo deberá estar separada de río y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 m. Estas zonas tendrán especies de vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas.
- Agr07 Se evitará la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha, se deberá priorizar su incorporación al suelo y su empaclado.
- Agr08 El desarrollo de actividades de agricultura de riego estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.
- Agr09 Las actividades agrícolas estarán condicionadas a la tecnificación de los sistemas de riego en al menos 25% de la superficie total a mediano plazo y el 50% a largo plazo.
- Agr10 Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
- Agr11 En zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán tratamiento primario de agua (reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas en donde se ocupe bajo supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio.
- Agr12 Todos los residuos plásticos generados por la actividad agrícola deberán ser recolectados y manejados de acuerdo a las etapas de manejo integral de residuos de manejo especial, priorizando su valorización sobre la disposición final.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Agricultura de Riego anteriores no tienen relación con el proyecto.

Agroindustria (Agi).- *Actividad económica que comprende la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y otros.*

- Agi01 La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica.
- Agi02 Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
- Agi03 Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán de generar al menos el 25% de su energía mediante fuentes renovables.
- Agi04 Las actividades agroindustriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización.
- Agi05 Las actividades agroindustriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso de al menos el 50% y el tratamiento del total de sus aguas residuales.
- Agi06 Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua y escurrimientos permanentes o temporales.
- Agi07 Las actividades agroindustriales que requieran un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
- Agi09 En zonas de mediano y alto potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de industrias agroalimentarias estarán sujetas a la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquidos actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de acuíferos y ríos, así como un programa de manejo adecuado de materias primas como conservadores y embalajes amigables con el ambiente.
- Agi10 El desarrollo de proyectos agroindustriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Agroindustria anteriores no tienen relación con el proyecto.

Ganadería Extensiva (Gex).- *Regulación de las actividades pecuarias por métodos tradicionales.*

- Gex08 Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales con pendientes entre 20 y 30% solo podrán utilizarse para el pastoreo en época de lluvias.
- Gex13 Las áreas utilizadas para ganadería extensiva localizadas en zonas de reserva o de crecimiento urbano deberán quedar sin uso pecuario previo a la instalación de vivienda, equipamiento o servicios urbanos.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Ganadería Extensiva anteriores no tienen relación con el proyecto.

Ganadería Intensiva (Gin).- *Regulación de las actividades pecuarias empleando tecnificación.*

- Gin01 Todos los establos, ranchos y granjas deberán dar un tratamiento primario a sus aguas residuales previo a su descarga, además de dar un manejo adecuado a sus residuos sólidos.
- Gin02 Se deberá desarrollar en cada unidad de producción un sistema de manejo de estiércol, que considere su tratamiento, técnicas adecuadas para su almacenamiento, recubrimiento y procesos de compostaje.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

Gin03	La ganadería intensiva se podrá desarrollar únicamente en predios con pendientes menores al 10%.
Gin04	Los residuos biológico-infecciosos resultado de la matanza y procesamiento de productos o subproductos del ganado, deberán ser sometidos a sistemas de tratamiento y depositados en sitios de disposición final adecuados.
Gin05	Los baños garrapaticidas deberán hacerse en zonas planas sobre superficies impermeables y alejadas de corrientes superficiales al menos 1.5 km.
Gin06	Se deberán utilizar piensos y forrajes mejorados que reduzcan la producción de metano en los procesos de fermentación entérica del ganado, adicionados con nitratos, ionóforos y compuestos bioactivos de plantas.
Gin07	La ganadería intensiva se encontrará limitada a las unidades de producción existentes, las cuales deberán ser reubicadas de las zonas de reserva o crecimiento urbano, previo a la instalación de vivienda, equipamiento y servicios urbanos.
Gin08	Se priorizará el manejo animal y el manejo reproductivo para reducir la producción potencial de gases de efecto invernadero.
Gin09	El desarrollo de actividades pecuarias intensivas estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Ganadería Intensiva anteriores no tienen relación con el proyecto.

Turismo Alternativo (Tal). - *Regulación de actividades turísticas, ecoturísticas, de aventura, extrema o rural.*

Tal01	Las actividades turísticas estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales.
Tal05	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar a otras actividades económicas, sociales y culturales de la zona.
Tal06	Todos los desarrollos de turismo alternativo deberán contemplar un programa integral de sistema de tratamiento de sus aguas residuales.
Tal07	El desarrollo de proyectos turísticos incluirá procesos de participación ciudadana con las comunidades rurales involucradas.
Tal08	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos para el aprovechamiento sustentable.
Tal09	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados por instituciones del sector público se dará prioridad a los habitantes de las comunidades rurales involucradas.
Tal10	Las obras relacionadas con la actividad turística alternativa deberán emplear materiales ecológicos.
Tal11	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear únicamente vegetación nativa.
Tal12	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar deliberadamente las tradiciones y costumbres de la población local.
Tal13	Las actividades turísticas deberán contar con autorización de impacto ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, paisaje, biodiversidad y servicios ambientales y que tome en cuenta el límite de cambio aceptable de la UGAT.
Tal14	Los proyectos turísticos deberán contar con un manejo integral de residuos sólidos, que considere la separación orgánica e inorgánica, así como su valorización o biodegradación. Queda absolutamente prohibido el uso de cualquier terreno como basurero.
Tal18	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan obtener al menos el 15% del agua requerida por medio de sistemas de captación de aguas pluviales.
Tal19	Las instalaciones turísticas implementarán acciones que permitirán contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 35% de la energía requerida por el proyecto.
Tal21	En zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que incluyan en el proceso constructivo como operativo preferentemente materiales y productos biodegradables.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Turismo Alternativo anteriores no tienen relación con el proyecto.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA”.

Turismo Convencional (Tur). - *Aquel que por lo general se realiza de forma masiva y tiene por finalidad el descanso o placer.*

- Tur01 Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán realizarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
- Tur02 Las instalaciones turísticas deberán utilizar ecotecnia para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente.
- Tur03 Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar.
- Tur04 La autorización de los proyectos turísticos de grandes dimensiones, con una superficie mayor a 1 ha., o que contarán con más de 300 empleados deberán considerar procesos de participación de los habitantes locales.
- Tur05 En los proyectos turísticos promovidos o financiados por instituciones del sector público se deberán capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable.
- Tur06 Para la gestión y operación de proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados por instituciones del sector público se deberá emplear mano de obra de las comunidades locales equivalente al porcentaje de participación pública.
- Tur07 Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear vegetación nativa en al menos el 80% de su superficie.
- Tur08 Las actividades turísticas deberán respetar las tradiciones y costumbres de la población local.
- Tur09 Las actividades turísticas deberán contar con autorización de impacto ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, la biodiversidad, los servicios ambientales y el paisaje en su totalidad.
- Tur10 Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales y manejo integral de residuos.
- Tur11 El desarrollo de proyectos de turismo convencional estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Turismo Convencional anteriores no tienen relación con el proyecto.

Asentamientos humanos urbanos (Ahu). - *Regulación del crecimiento de los asentamientos humanos urbanos.*

- Ahu01 Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis en las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios a los ecosistemas o agroecosistemas aledaños.
- Ahu02 El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre los recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
- Ahu03 Se deberá contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales acorde a los requerimientos de cada centro de población. Los que descarguen en cuerpos receptores de acuerdo al análisis técnico emitido por el organismo operador de agua deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales, priorizando plantas de tratamiento calculadas con base en las necesidades de la población y tecnificadas a fin de que no queden obsoletas.
- Ahu04 No se permitirá la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni su quema, destinándolos a sitios de disposición final adecuados o centros de acopio de residuos.
- Ahu05 El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables.
- Ahu06 Se protegerá y preservará las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscarán nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.
- Ahu07 Los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanizables deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reuso del agua, autorizado por la autoridad ambiental competente, el cual desarrollará estrategias para el aprovechamiento de las mismas.
- Ahu08 En zonas de recarga de alto potencial en asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes, se promoverá la construcción de pozos de infiltración.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA”.

Ahu10	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos deberá desarrollarse priorizando la ocupación de espacios intraurbanos o predios contiguos a la zona.
Ahu12	Solo se permitirá el desarrollo de los asentamientos humanos urbanos resultado del crecimiento natural del centro de población, el cual deberá mantener la morfología urbana y densidad del mismo.
Ahu13	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales, de servicio e industrias dentro del ámbito urbano, deberán ser separados, almacenados y depositados de acuerdo a la normativa aplicable.
Ahu14	La planeación del asentamiento urbano preverá el incremento de áreas verdes a una superficie mínima de 12 m ² /habitante, las cuales contarán con especies vegetales nativas.
Ahu17	Se evitará ocupar las zonas propuestas para crecimiento urbano hasta no haber utilizado al menos el 80% de los espacios intraurbanos disponibles.
Ahu18	La ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos en zonas urbanas y urbanizables estará condicionada a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.
Ahu19	El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga al acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y manifestación de impacto respectivos.
Ahu20	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de centros de población.
Ahu21	En las zonas de recarga de alto y medio potencial se deberán implementar políticas estrictas de reuso del agua y de recarga artificial de los acuíferos en parques y áreas verdes, previa realización de estudios hidrogeológicos de detalle.
Ahu22	En las zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales.
Ahu27	Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, hay criterios de Asentamientos humanos urbanos que aplican al proyecto y otros que no. La justificación, tanto de los que aplican al proyecto y su cumplimiento, como de los que no aplican es la siguiente:

1.- Criterios aplicables y su cumplimiento:

- a) Ahu01: en las medidas contempladas se propone el manejo adecuado de los residuos, contemplando las medidas necesarias para su prevención y mitigación; proponiendo así mismo como medida el evitar la quema de cualquier tipo de residuo que pueda ser generado.*
- b) Ahu04: en las medidas contempladas se garantiza que no se afectará a los cuerpos de agua del proyecto (Río Silao) por contaminación o azolve, dando un manejo adecuado de los residuos y tierras a manejar, contemplando las medidas necesarias para su prevención y mitigación; proponiendo así mismo como medida el evitar la quema de cualquier tipo de residuo que pueda ser generado durante la etapa de construcción del proyecto.*

2.- Criterios no aplicables:

- a) Ahu02: no tiene relación con el proyecto.*
- b) Ahu03: no tiene relación con el proyecto.*
- c) Ahu05: no tiene relación con el proyecto.*
- d) Ahu06: no tiene relación con el proyecto.*

- e) *Ahu07: no tiene relación con el proyecto.*
- f) *Ahu08: no tiene relación con el proyecto.*
- g) *Ahu10: no tiene relación con el proyecto.*
- h) *Ahu12: no tiene relación con el proyecto.*
- i) *Ahu13: no tiene relación con el proyecto.*
- j) *Ahu14: no tiene relación con el proyecto.*
- k) *Ahu17: no tiene relación con el proyecto.*
- l) *Ahu18: no tiene relación con el proyecto.*
- m) *Ahu19: no tiene relación con el proyecto.*
- n) *Ahu20: no tiene relación con el proyecto.*
- o) *Ahu21: no tiene relación con el proyecto.*
- p) *Ahu22: no tiene relación con el proyecto.*
- q) *Ahu27: no tiene relación con el proyecto.*

Infraestructura Lineal (Ifl).- Instalación de infraestructura de tipo lineal.

- Ifl13 Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique la sobreexplotación de los acuíferos.
- Ifl14 Se deberá realizar un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
- Ifl16 Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán difundirse a las comunidades rurales o localidades rurales o localidades involucradas según corresponda.
- Ifl20 Los derechos de vía generados para infraestructura lineal deberán respetarse para su uso adecuado, cuyas dimensiones y características serán definidas por la autoridad competente.
- Ifl23 Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, hay criterios de Infraestructura lineal que aplican al proyecto y otros que no. La justificación, tanto de los que aplican al proyecto y su cumplimiento, como de los que no aplican es la siguiente:

1.- Criterios aplicables y su cumplimiento:

- a) *Ifl14: el presente estudio en sí integra los elementos necesarios que justifican la construcción de una red pluvial para la mitigación de riesgos.*
- b) *Ifl16: durante el desarrollo del proyecto deberán realizarse las actividades correspondientes de socialización del proyecto para informar a los pobladores de la zona de influencia del proyecto de sus beneficios.*
- c) *Ifl20: se cumple con este criterio al realizar el trámite necesario para contar con la concesión emitida por la CONAGUA para la construcción y paso de obra civil dentro de la zona federal (trámite CNA -01- 006).*

2.- Criterios no aplicables:

a) *If13: no tiene relación con el proyecto.*

Infraestructura de Área (Ifa). - *Aquella diseñada y dirigida para el desarrollo de actividades y su funcionamiento.*

- Ifa03 Se realizará una evaluación de factibilidad de cada proyecto de infraestructura que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y riesgos, que permitan a la autoridad competente, determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
- Ifa05 Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán de publicarse en la bitácora ambiental territorial.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Infraestructura de Área anteriores no tienen relación con el proyecto.

Parques Solares (Sol). - *Instalaciones de paneles solares interconectados, cuyo objetivo es captar luz solar para convertirla en energía eléctrica.*

- Sol01 En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas solares deberá demostrar a través de estudios cuantitativos detallados que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.
- Sol02 Los paneles solares dañados deberán retirarse inmediatamente de la zona de producción y deberán ser manejados como residuos peligrosos.
- Sol04 Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes solares, al final del periodo de funcionamiento, incluirán el desmantelamiento o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida de proyecto, dejando las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Proyectos de Energía Solar anteriores no tienen relación con el proyecto.

Industria Ligera (Inl). - *Fabricación bienes de uso y consumo particular a partir de materias primas y productos semielaborados.*

- Inl01 Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
- Inl02 Se aplicarán medidas continuas de prevención, control, mitigación o compensación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos.
- Inl03 Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales. Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencias en respuesta a derrames o explosiones de combustibles y solventes de acuerdo a las normas oficiales mexicanas.
- Inl04 El sector industrial modificará sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos internacionales sobre emisiones de gases efecto invernadero firmados por México, adoptando medidas para la incorporación de tecnologías para eficientar sus procesos, el reemplazo de combustibles, eficientización de gasto energético, reuso y reciclaje de materiales para reducir al menos 10% en corto plazo y 25% a largo plazo sus emisiones.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA”.

InI05	Los proyectos de industria ligera que se promuevan en la UGAT contarán con al menos un 15% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas de la región.
InI06	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización.
InI07	Las actividades industriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reuso y/o tratamiento de al menos 80% de las aguas residuales.
InI08	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
InI10	Las actividades industriales se realizarán en instalaciones de bajo impacto ambiental y se limitarán a las clasificadas como industria ligera que demanden bajos volúmenes de agua y generen una mínima contaminación al aire y agua.
InI11	Se controlaran y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas, entre otras. Se deberá contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.
InI12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas urbanas y urbanizables deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.
InI13	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.
InI14	En zonas de recarga de alto potencial, se permitirán industria de maquila previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos, priorizando la protección de los acuíferos relacionados con la zona de recarga.
InI15	En zonas de recarga de medio potencial en suelos no inundables, se puede permitir la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero con condicionantes de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia, cuando la UGAT cubra más del 50% de la zona de recarga.
InI16	En zonas de recarga de medio potencial, se permitirán industria previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos, priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga.
InI17	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Industria Ligera anteriores no tienen relación con el proyecto.

En cuanto a las Estrategias de la Política Urbano territorial que aplican para la UGAT 440 donde se ubica el proyecto son los siguientes:

EAm15	Gestión integral del agua
EAm16	Control de emisiones
EAm17	Manejo integral de residuos sólidos
EAm19	Mitigación y adaptación al cambio climático
EAm20	Gestión integral de riesgos naturales
EFt01	Comunidades sustentables e incluyentes
EFt02	Desarrollo del sistema urbano rural
EFt03	Densificación urbana
EFt04	Desarrollo ordenado de los usos en el ámbito urbano

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

Eft07	Regeneración urbana
Eft08	Infraestructura pública y del equipamiento urbano
Eft09	Vivienda sustentable
Eft10	Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural
Eft11	Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo
Eft13	Cobertura eléctrica universal
Eft14	Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje
Eft15	Manejo eficiente de la red de alumbrado público
Eft17	Resiliencia urbana
Eft18	Calidad ambiental urbana
Eft20	Cobertura educativa
Eft21	Cobertura en salud
Eft22	Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública
ESo01	Inclusión social
ESo02	Atención a grupos vulnerables
ESo07	Accesibilidad universal
ESo08	Equidad de género
EEc07	Desarrollo sustentable de la ganadería extensiva
EEc08	Desarrollo sustentable de la ganadería intensiva
EEc11	Fomento del turismo alternativo
EEc12	Fomento del turismo convencional
EEc13	Vinculación con la red turística estatal
EEc15	Desarrollo tecnológico e innovación
EEc16	Desarrollo de clúster económicos estratégicos

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, hay estrategias de la política urbano territorial aplican al proyecto y otras que no. Siendo las siguientes:

1.- Estrategias aplicables y su cumplimiento:

- a) Eft08: la construcción de un sistema de agua potable abona a la infraestructura pública de la región.*
- b) Eft14: con la construcción del proyecto se fortalece la red de agua potable de la zona.*

2.- Estrategias no aplicables:

- a) EAm15: no tiene relación con el proyecto*
- b) EAm16: no tiene relación con el proyecto*

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

- c) *EAm17: no tiene relación con el proyecto*
- d) *EAm19: no tiene relación con el proyecto*
- e) *EAm20: no tiene relación con el proyecto*
- f) *EFt01: no tiene relación con el proyecto*
- g) *EFt02: no tiene relación con el proyecto*
- h) *EFt03: no tiene relación con el proyecto*
- i) *EFt07: no tiene relación con el proyecto*
- j) *EFt09: no tiene relación con el proyecto*
- k) *EFt10: no tiene relación con el proyecto*
- l) *EFt11: no tiene relación con el proyecto*
- m) *EFt13: no tiene relación con el proyecto*
- n) *EFt15: no tiene relación con el proyecto*
- o) *EFt17: no tiene relación con el proyecto*
- p) *EFt18: no tiene relación con el proyecto*
- q) *EFt20: no tiene relación con el proyecto*
- r) *EFt21: no tiene relación con el proyecto*
- s) *EFt22: no tiene relación con el proyecto*
- t) *ESo01: no tiene relación con el proyecto*
- u) *ESo02: no tiene relación con el proyecto*
- v) *ESo07: no tiene relación con el proyecto.*
- w) *ESo08: no tiene relación con el proyecto*
- x) *EEc07: no tiene relación con el proyecto.*
- y) *EEc08: no tiene relación con el proyecto.*
- z) *EEc11: no tiene relación con el proyecto.*
- aa) *EEc12: no tiene relación con el proyecto.*
- bb) *EEc13: no tiene relación con el proyecto.*
- cc) *EEc15: no tiene relación con el proyecto.*
- dd) *EEc16: no tiene relación con el proyecto.*

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA”.

Dentro de la UGAT No. 463, correspondiente a la zona del proyecto, se contemplan los siguientes criterios y directrices:

UGAT	Política Ecológica	Lineamiento	Criterios de regulación ambiental	Política territorial	Estrategias
463 Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Ciudad Central	Aprovechamiento sustentable	Mantener la adaptabilidad necesaria para responder a las modificaciones nacionales, a través de estructuras de rápida adaptación en los sectores pensadores, fabricantes y comerciantes. La ciudad central deberá ser pensada como el motor regional generador de los flujos económicos, sociales e informacionales. Se garantizarán los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, lfp03, lfi13, lfi14, lfi16, lfi20, lfi23, lfa03, lfa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08	Consolidación	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt03, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc20

Actividades compatibles en la UGAT 463: Acuicultura, agroindustria, turismo alternativo y convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura puntual, lineal y de área, proyectos de energía solar, industria ligera y mediana, y minería no metálica de alta disponibilidad.

Actividades incompatibles en la UGAT 463: Agricultura de temporal, de riego y de humedad, ganadería extensiva e intensiva, forestal maderable y no maderable, asentamientos humanos rurales, proyectos de energía eólica, industria pesada, minería no metálica de baja disponibilidad, minería metálica y sitio de disposición final.

Los criterios de regulación son aspectos generales o específicos de las distintas unidades de gestión ambiental y territorial (UGAT), que norman los diversos usos de suelo en lo relativo al modelo de ordenamiento sustentable del territorio (MOST).

En cuanto a los criterios de regulación ecológica que corresponden a la UGAT 463 donde se ubica el proyecto son los siguientes:

Acuicultura (Acu). - Criterios relacionados con las actividades acuícolas.

- Acu02 Se garantizará que no exista invasión de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticas. No se permitirá su producción en cuerpos de agua naturales y se dará preferencia a las variedades estériles y aquellas que no tengan capacidad para trasladarse de un cuerpo de agua a otro.
- Acu03 Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 m con respecto a cualquier escurrimiento o canal que derive de escurrimientos naturales.
- Acu04 Se prohíbe la contaminación genética de las poblaciones locales de fauna y flora derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
- Acu05 Las unidades de producción acuícola deberán contar con un sistema de tratamiento primario de las aguas residuales.
- Acu06 Se prohíbe la descarga directa de aguas residuales derivadas de las unidades de producción acuícola en cuerpos de agua, a fin de evitar contaminación y eutrofización.
- Acu07 En la acuicultura con fines de producción alimenticia se prohíbe el uso de especies transgénicas.
- Acu09 En los encierros que aprovechen cuerpos lenticos temporales, se podrán introducir especies exóticas de rápido crecimiento, siempre que no tengan capacidad de migrar de un cuerpo de agua a otro o que los ejemplares y huevecillos puedan sobrevivir en el cuerpo de agua desecado.
- Acu10 En el proceso de abandono de cualquier proyecto acuícola, se deberá efectuar la restauración del sitio consistente en el retiro de la infraestructura, el restablecimiento de flujos de agua originales y reforestación con especies nativas.
- Acu11 El desarrollo de actividades de acuicultura estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Acuicultura anteriores no tienen relación con el proyecto.

Agroindustria (Agi). - Actividad económica que comprende la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y otros.

- Agi01 La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica.
- Agi02 Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
- Agi03 Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán de generar al menos el 25% de su energía mediante fuentes renovables.
- Agi04 Las actividades agroindustriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización.
- Agi05 Las actividades agroindustriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso de al menos el 50% y el tratamiento del total de sus aguas residuales.
- Agi06 Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua y escurrimientos permanentes o temporales.
- Agi07 Las actividades agroindustriales que requieran un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
- Agi09 En zonas de mediano y alto potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de industrias agroalimentarias estarán sujetas a la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquidos actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de acuíferos y ríos, así como un programa de manejo adecuado de materias primas como conservadores y embalajes amigables con el ambiente.
- Agi10 El desarrollo de proyectos agroindustriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA”.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Agroindustria anteriores no tienen relación con el proyecto.

Turismo Alternativo (Tal). - *Regulación de actividades turísticas, ecoturísticas, de aventura, extrema o rural.*

- Tal01 Las actividades turísticas estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales.
- Tal05 Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar a otras actividades económicas, sociales y culturales de la zona.
- Tal06 Todos los desarrollos de turismo alternativo deberán contemplar un programa integral de sistema de tratamiento de sus aguas residuales.
- Tal07 El desarrollo de proyectos turísticos incluirá procesos de participación ciudadana con las comunidades rurales involucradas.
- Tal08 En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos para el aprovechamiento sustentable.
- Tal09 Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados por instituciones del sector público se dará prioridad a los habitantes de las comunidades rurales involucradas.
- Tal10 Las obras relacionadas con la actividad turística alternativa deberán emplear materiales ecológicos.
- Tal11 Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear únicamente vegetación nativa.
- Tal12 Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar deliberadamente las tradiciones y costumbres de la población local.
- Tal13 Las actividades turísticas deberán contar con autorización de impacto ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, paisaje, biodiversidad y servicios ambientales y que tome en cuenta el límite de cambio aceptable de la UGAT.
- Tal14 Los proyectos turísticos deberán contar con un manejo integral de residuos sólidos, que considere la separación orgánica e inorgánica, así como su valorización o biodegradación. Queda absolutamente prohibido el uso de cualquier terreno como basurero.
- Tal18 Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan obtener al menos el 15% del agua requerida por medio de sistemas de captación de aguas pluviales.
- Tal19 Las instalaciones turísticas implementarán acciones que permitirán contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 35% de la energía requerida por el proyecto.
- Tal21 En zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que incluyan en el proceso constructivo como operativo preferentemente materiales y productos biodegradables.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Turismo Alternativo anteriores no tienen relación con el proyecto.

Turismo Convencional (Tur). - *Aquel que por lo general se realiza de forma masiva y tiene por finalidad el descanso o placer.*

- Tur01 Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán realizarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
- Tur02 Las instalaciones turísticas deberán utilizar ecotecnias para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente.
- Tur03 Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar.
- Tur04 La autorización de los proyectos turísticos de grandes dimensiones, con una superficie mayor a 1 ha., o que contarán con más de 300 empleados deberán considerar procesos de participación de los habitantes locales.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA”.

- | | |
|-------|--|
| Tur05 | En los proyectos turísticos promovidos o financiados por instituciones del sector público se deberán capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable. |
| Tur06 | Para la gestión y operación de proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados por instituciones del sector público se deberá emplear mano de obra de las comunidades locales equivalente al porcentaje de participación pública. |
| Tur07 | Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear vegetación nativa en al menos el 80% de su superficie. |
| Tur08 | Las actividades turísticas deberán respetar las tradiciones y costumbres de la población local. |
| Tur09 | Las actividades turísticas deberán contar con autorización de impacto ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, la biodiversidad, los servicios ambientales y el paisaje en su totalidad. |
| Tur10 | Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales y manejo integral de residuos. |
| Tur11 | El desarrollo de proyectos de turismo convencional estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes. |

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Turismo Convencional anteriores no tienen relación con el proyecto.

Asentamientos humanos urbanos (Ahu).- Regulación del crecimiento de los asentamientos humanos urbanos.

- | | |
|-------|--|
| Ahu01 | Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis en las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios a los ecosistemas o agroecosistemas aledaños. |
| Ahu02 | El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre los recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales. |
| Ahu03 | Se deberá contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales acorde a los requerimientos de cada centro de población. Los que descarguen en cuerpos receptores de acuerdo al análisis técnico emitido por el organismo operador de agua deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales, priorizando plantas de tratamiento calculadas con base en las necesidades de la población y tecnificadas a fin de que no queden obsoletas. |
| Ahu04 | No se permitirá la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni su quema, destinándolos a sitios de disposición final adecuados o centros de acopio de residuos. |
| Ahu05 | El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables. |
| Ahu06 | Se protegerá y preservará las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscarán nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población. |
| Ahu07 | Los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanizables deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reuso del agua, autorizado por la autoridad ambiental competente, el cual desarrollará estrategias para el aprovechamiento de las mismas. |
| Ahu08 | En zonas de recarga de alto potencial en asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes, se promoverá la construcción de pozos de infiltración. |
| Ahu09 | En zonas de recarga de alto potencial ya urbanizadas se promoverá la construcción de pozos de infiltración en áreas verdes o zonas deportivas. |
| Ahu10 | El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos deberá desarrollarse priorizando la ocupación de espacios intraurbanos o predios contiguos a la zona. |
| Ahu11 | Solo se permitirá el desarrollo de los asentamientos humanos urbanos resultado del crecimiento natural del centro de población, el cual deberá mantener la morfología urbana y densidad del mismo. |
| Ahu12 | Los proyectos habitacionales de más de 50 viviendas deberán contar con un proyecto de manejo de residuos sólidos que contemple el manejo integral de los residuos generados. |

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

Ahu13	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales, de servicio e industrias dentro del ámbito urbano, deberán ser separados, almacenados y depositados de acuerdo a la normativa aplicable.
Ahu14	La planeación del asentamiento urbano preverá el incremento de áreas verdes a una superficie mínima de 12 m ² /habitante, las cuales contarán con especies vegetales nativas.
Ahu17	Se evitará ocupar las zonas propuestas para crecimiento urbano hasta no haber utilizado al menos el 80% de los espacios intraurbanos disponibles. La ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos en zonas urbanas y urbanizables estará condicionada a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.
Ahu18	La ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas y urbanizables estará condicionada a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.
Ahu19	El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga al acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y manifestación de impacto respectivos.
Ahu20	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de centros de población.
Ahu21	En las zonas de recarga de alto y medio potencial se deberán implementar políticas estrictas de reúso del agua y de recarga artificial de los acuíferos en parques y áreas verdes, previa realización de estudios hidrogeológicos de detalle.
Ahu22	En las zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales.
Ahu27	Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, hay criterios de Asentamientos humanos urbanos que aplican al proyecto y otros que no. La justificación, tanto de los que aplican al proyecto y su cumplimiento, como de los que no aplican es la siguiente:

1.- Criterios aplicables y su cumplimiento:

- a) Ahu01: en las medidas contempladas se propone el manejo adecuado de los residuos, contemplando las medidas necesarias para su prevención y mitigación; proponiendo así mismo como media el evitar la quema de cualquier tipo de residuo que pueda ser generado.*
- b) Ahu04: en las medidas contempladas se garantiza que no se afectará a los cuerpos de agua del proyecto (Río Silao) por contaminación o azolve, dando un manejo adecuado de los residuos y tierras a manejar, contemplando las medidas necesarias para su prevención y mitigación; proponiendo así mismo como media el evitar la quema de cualquier tipo de residuo que pueda ser generado durante la etapa de construcción del proyecto.*

2.- Criterios no aplicables:

- a) Ahu02: no tiene relación con el proyecto.*
- b) Ahu03: no tiene relación con el proyecto.*
- c) Ahu05: no tiene relación con el proyecto.*
- d) Ahu06: no tiene relación con el proyecto.*
- e) Ahu07: no tiene relación con el proyecto.*

- f) Ahu08: no tiene relación con el proyecto.
- g) Ahu10: no tiene relación con el proyecto.
- h) Ahu11: no tiene relación con el proyecto.
- i) Ahu12: no tiene relación con el proyecto.
- j) Ahu13: no tiene relación con el proyecto.
- k) Ahu14: no tiene relación con el proyecto.
- l) Ahu17: no tiene relación con el proyecto.
- m) Ahu18: no tiene relación con el proyecto.
- n) Ahu19: no tiene relación con el proyecto.
- o) Ahu20: no tiene relación con el proyecto.
- p) Ahu21: no tiene relación con el proyecto.
- q) Ahu22: no tiene relación con el proyecto.
- r) Ahu27: no tiene relación con el proyecto.

Infraestructura Puntual (Ifp).- Aquella diseñada y dirigida para el desarrollo de actividades y su funcionamiento.

Ifp03 No se permitirá la instalación de infraestructuras puntuales que generen impactos a la imagen urbana y el patrimonio histórico-cultural del centro de población.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Infraestructura Puntual anteriores no tienen relación con el proyecto.

Infraestructura Lineal (Ifl).- Instalación de infraestructura de tipo lineal.

- Ifl13 Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique la sobreexplotación de los acuíferos.
- Ifl14 Se deberá realizar un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
- Ifl16 Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán difundirse a las comunidades rurales o localidades rurales o localidades involucradas según corresponda.
- Ifl20 Los derechos de vía generados para infraestructura lineal deberán respetarse para su uso adecuado, cuyas dimensiones y características serán definidas por la autoridad competente.
- Ifl23 Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, hay criterios de Infraestructura lineal que aplican al proyecto y otros que no. La justificación, tanto de los que aplican al proyecto y su cumplimiento, como de los que no aplican es la siguiente:

1.- Criterios aplicables y su cumplimiento:

- a) *If14: el presente estudio en sí integra los elementos necesarios que justifican la construcción de una red de agua potable.*
- b) *If16: durante el desarrollo del proyecto deberán realizarse las actividades correspondientes de socialización del proyecto para informar a los pobladores de la zona de influencia del proyecto de sus beneficios.*
- c) *If20: se cumple con este criterio al realizar el trámite necesario para contar con la concesión emitida por la CONAGUA para la construcción y paso de obra civil dentro de la zona federal (trámite CNA -01- 006).*

2.- Criterios no aplicables:

- a) *If13: no tiene relación con el proyecto.*
- b) *If23: no tiene relación con el proyecto.*

Infraestructura de Área (Ifa). - *Aquella diseñada y dirigida para el desarrollo de actividades y su funcionamiento.*

- Ifa03 Se realizará una evaluación de factibilidad de cada proyecto de infraestructura que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y riesgos, que permitan a la autoridad competente, determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
- Ifa05 Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán de publicarse en la bitácora ambiental territorial.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Infraestructura de Área anteriores no tienen relación con el proyecto.

Proyectos de Energía Solar (Sol). - *Instalaciones de paneles solares interconectados, cuyo objetivo es captar luz solar para convertirla en energía eléctrica.*

- Sol01 En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas solares deberá demostrar a través de estudios cuantitativos detallados que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.
- Sol02 Los paneles solares dañados deberán retirarse inmediatamente de la zona de producción y deberán ser manejados como residuos peligrosos.
- Sol04 Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes solares, al final del periodo de funcionamiento, incluirán el desmantelamiento o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida de proyecto, dejando las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Proyectos de Energía Solar anteriores no tienen relación con el proyecto.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

Industria Ligera (Inl).- Fabricación bienes de uso y consumo particular a partir de materias primas y productos semielaborados.

- Inl01 Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
- Inl02 Se aplicarán medidas continuas de prevención, control, mitigación o compensación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos.
- Inl03 Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales. Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencias en respuesta a derrames o explosiones de combustibles y solventes de acuerdo a las normas oficiales mexicanas.
- Inl04 El sector industrial modificará sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos internacionales sobre emisiones de gases efecto invernadero firmados por México, adoptando medidas para la incorporación de tecnologías para eficientar sus procesos, el reemplazo de combustibles, eficientización de gasto energético, reuso y reciclaje de materiales para reducir al menos 10% en corto plazo y 25% a largo plazo sus emisiones.
- Inl05 Los proyectos de industria ligera que se promuevan en la UGAT contarán con al menos un 15% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas de la región.
- Inl06 Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización.
- Inl07 Las actividades industriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reuso y/o tratamiento de al menos 80% de las aguas residuales.
- Inl08 Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
- Inl10 Las actividades industriales se realizarán en instalaciones de bajo impacto ambiental y se limitarán a las clasificadas como industria ligera que demanden bajos volúmenes de agua y generen una mínima contaminación al aire y agua.
- Inl11 Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas, entre otras. Se deberá contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.
- Inl12 Las actividades industriales que se desarrollen en zonas urbanas y urbanizables deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Industria Ligera anteriores no tienen relación con el proyecto.

Industria Mediana (Inm).- Unidad económica con la oportunidad de desarrollar su competitividad en base a la mejora de su organización y procesos.

- Inm02 Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
- Inm03 Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales. Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames, explosiones de combustibles y solventes de acuerdo a las normas oficiales mexicanas.
- Inm04 El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la contribución determinada a nivel nacional por México de gases de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientar sus procesos, reemplazar combustibles, eficientar su gasto energético, promover el reuso y reciclaje de materiales, reducir al menos un 10% al corto plazo y un 25% al largo plazo de su producción de gases GEI. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones GEI anualmente.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLA VISTA”.

Inm05	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 20% de área verde, priorizando especies nativas.
Inm06	Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
Inm07	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización.
Inm08	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos y descargas industriales en cuerpos de agua temporales o permanentes.
Inm09	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
Inm10	Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes
Inm11	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
Inm13	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión de agua correspondientes.
Inm19	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y emisiones indirectas derivadas de la combustión, actividades de proceso y emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menos a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles, dióxido de carbono, metano, carbono negro, entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Industria Mediana anteriores no tienen relación con el proyecto.

Minería no Metálica de Alta Disponibilidad (Mna).- Comprende la actividad de extracción de recursos minerales que, luego de un tratamiento especial, se transforman en productos que por sus propiedades físicas y/o químicas pueden aplicarse a usos industriales y agrícolas.

Mna01	Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.
Mna02	No se permitirá la apertura de nuevos bancos de materiales pétreos de alta disponibilidad en la UGAT, debiendo agotar las reservas de los bancos existentes acorde con lo establecido en la NTA-IEE-002-2007. Solo se permitirá la apertura de bancos de préstamo que sean utilizados para el propio proyecto que se esté realizando y el sitio deberá ser regenerado en su totalidad al terminar la obra.
Mna03	En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mna04	Los bancos de material pétreos abandonados deberán realizar actividades de regeneración conforme a la NTA-IEE-002-2007, evitando dejar el suelo desnudo para minimizar la emisión de partículas PM10.
Mna05	En actividades reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 m como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de las especies plantadas y reemplazando las que perezcan. Sera competencia estatal observar la NTA-IEE-002-2007.
Mna06	Para la ampliación de la superficie de extracción en un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
Mna07	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

Mna08 recarga de potencial alto y medio; se deberán instrumentar actividades de monitoreo de la calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios geo hidrológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio. En UGAT con políticas de restauración, conservación y protección, las operaciones de remoción de material estarán limitadas a las acciones estrictamente necesarias para la restauración del sitio bajo aprovechamiento de materiales pétreos de alta disponibilidad.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios de Minería no Metálica de Alta Disponibilidad anteriores no tienen relación con el proyecto.

En cuanto a las Estrategias de la Política Urbano territorial que aplican para la UGAT 463 donde se ubica el proyecto son los siguientes:

- EAm15 Gestión integral del agua
- EAm16 Control de emisiones
- EAm17 Manejo integral de residuos sólidos
- EAm19 Mitigación y adaptación al cambio climático
- EAm20 Gestión integral de riesgos naturales
- EFt01 Comunidades sustentables e incluyentes
- EFt02 Desarrollo del sistema urbano rural
- EFt03 Densificación urbana
- EFt04 Desarrollo ordenado de los usos en el ámbito urbano
- EFt05 Regeneración urbana
- EFt06 Conservación del patrimonio histórico y cultural
- EFt08 Infraestructura pública y del equipamiento urbano
- EFt09 Vivienda sustentable
- EFt10 Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural
- EFt11 Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo
- EFt12 Consolidación de la infraestructura de los corredores económicos
- EFt13 Cobertura eléctrica universal
- EFt14 Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje
- EFt15 Manejo eficiente de la red de alumbrado público
- EFt16 Cobertura universal de telecomunicaciones
- EFt17 Resiliencia urbana
- EFt18 Calidad ambiental urbana
- EFt19 Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua potable y saneamiento
- EFt20 Cobertura educativa
- EFt21 Cobertura en salud
- EFt22 Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública
- ESo01 Inclusión social
- ESo02 Atención a grupos vulnerables

ESo03	Desarrollo de zonas centros de población marginados y comunidades rurales marginadas
ESo06	Apoyo a migrantes
ESo07	Accesibilidad universal
ESo08	Equidad de género
EEc11	Fomento del turismo alternativo
EEc12	Fomento del turismo convencional
EEc13	Vinculación de la red turística estatal
EEc15	Desarrollo tecnológico e innovación
EEc20	Desarrollo de parques ladrilleros

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT que corresponde a la zona del proyecto, hay estrategias de la política urbano territorial que aplican al proyecto y otros que no. La justificación, tanto de los que aplican al proyecto y su cumplimiento, como de los que no aplican es la siguiente:

1.- Estrategias aplicables y su cumplimiento:

- a) EFT08: la construcción de un sistema de agua potable abona a la infraestructura pública de la región.*
- b) EFT14: con la construcción del proyecto se fortalece la red de agua potable de la zona.*
- c) EFT18: el presente proyecto tiene incidencia directa sobre la calidad ambiental urbana, pues con la introducción del drenaje pluvial se prevendrán riesgos por inundaciones y desbordamiento de aguas residuales, y se canalizarán las aguas pluviales para su aprovechamiento.*
- d) EFT19: con la puesta en marcha del proyecto se eficientizarán los servicios de agua potable en la zona.*

2.- Estrategias no aplicables:

- a) EAm15: no tiene relación con el proyecto*
- b) EAm16: no tiene relación con el proyecto*
- c) EAm17: no tiene relación con el proyecto*
- d) EAm19: no tiene relación con el proyecto*
- e) EAm20: no tiene relación con el proyecto*
- f) EFT01: no tiene relación con el proyecto*
- g) EFT02: no tiene relación con el proyecto*
- h) EFT03: no tiene relación con el proyecto*
- i) EFT04: no tiene relación con el proyecto*
- j) EFT05: no tiene relación con el proyecto*
- k) EFT06: no tiene relación con el proyecto*
- l) EFT09: no tiene relación con el proyecto*

- m) *Eft10: no tiene relación con el proyecto*
- n) *Eft11: no tiene relación con el proyecto*
- o) *Eft12: no tiene relación con el proyecto*
- p) *Eft13: no tiene relación con el proyecto*
- q) *Eft15: no tiene relación con el proyecto*
- r) *Eft16: no tiene relación con el proyecto*
- s) *Eft17: no tiene relación con el proyecto*
- t) *Eft18: no tiene relación con el proyecto*
- u) *Eft20: no tiene relación con el proyecto*
- v) *Eft21: no tiene relación con el proyecto*
- w) *Eft22: no tiene relación con el proyecto*
- x) *ESo01: no tiene relación con el proyecto*
- y) *ESo02: no tiene relación con el proyecto*
- z) *ESo03: no tiene relación con el proyecto*
- aa) *ESo06: no tiene relación con el proyecto*
- bb) *ESo07: no tiene relación con el proyecto.*
- cc) *ESo08: no tiene relación con el proyecto*
- dd) *EEc11: no tiene relación con el proyecto.*
- ee) *EEc12: no tiene relación con el proyecto.*
- ff) *EEc13: no tiene relación con el proyecto.*
- gg) *EEc15: no tiene relación con el proyecto.*
- hh) *EEc20: no tiene relación con el proyecto.*

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE IRAPUATO, GTO. (PMDUOET) publicado el 16 de julio del 2015:

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) surge como un instrumento de planeación municipal, dentro del nuevo marco de la planeación estatal, estableciendo mecanismos que tienden a generar una visión global e integral del municipio.

Por este motivo es importante su elaboración, actualización permanente y su aplicación normativa en el ámbito de su territorio.

Este instrumento permitirá la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles superiores de planeación, con el propósito de lograr el desarrollo armónico del municipio orientando la planeación y el ordenamiento territorial en los principales aspectos de su problemática urbana ambiental, en un marco de sustentabilidad que de no considerarse tendrá consecuencias de tipo ambiental, económico y social para el territorio y su población.

Con el presente instrumento la planeación del territorio permitirá determinar la zonificación municipal, asignando sus principales usos y destinos, además de ordenar, regular y planear la conservación, mejoramiento y crecimiento de los caseríos, rancherías, pueblos, de la ciudad y del municipio en su conjunto.

El principal objetivo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial es establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada tendiente a mejorar el nivel y calidad de vida de la población, propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio. Lo anterior, con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano. Para integrar dichas políticas e instrumentar su aplicación en el territorio es necesario elaborar los planes y programas que permitan canalizar los esfuerzos y así alcanzar sus objetivos.

El presente ordenamiento establece para todo el territorio Municipal, Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT).

Las UGAT son los polígonos que han sido definidas con base en criterios geomorfo-edafológicos, esto es tomando en cuenta el relieve y el tipo de suelo. Además se ha considerado el uso del suelo actual y límites administrativos, como poligonales de áreas naturales protegidas, límite del área de crecimiento y del área urbana. Estas últimas delimitaciones derivan de la necesidad de contar con una zonificación con características ligadas al desarrollo urbano, como las vialidades, los corredores urbanos, el tipo de vivienda y el tamaño de los lotes.

Se definieron 156 UGATs, que corresponden a 233 polígonos ya que algunas de éstas están conformadas por más de un polígono. Las UGATS se enumeraron de la siguiente manera:

- UGAT urbanas de la 1001 a la 1083
- UGAT en asentamientos humanos rurales del 2001 al 2004. (2001– 40 polígonos; 2002 – 19; 2003 – 16; 2004 – 6)
- UGAT rural 3001 al 3069

Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica

"INTERCONEXION DEL COLECTOR ORIENTE-SAN CAYETANO DE LUNA. 1ERA ETAPA".

Las unidades de gestión ambiental en área rural se definieron con base en la geomorfología, el uso del suelo actual, las poligonales de las áreas naturales protegidas y el límite del municipio. En general coinciden con las UGAT del Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato.

Las áreas urbanas y de crecimiento de las localidades de más de 100 habitantes se juntaron de acuerdo al tamaño poblacional, en 4 UGAT: de 100 a 500 habitantes en la UGAT 2001, de 501 a 1000 en la UGAT 2002, de 1001 a 2500 en la UGAT 2003 y de más de 2500 habitantes en la UGAT 2004.

A la parte del proyecto en evaluación (tubería de drenaje pluvial en zona federal), que se ubica dentro del municipio de Irapuato, le corresponde una UGAT del PMDUOET, siendo la siguiente:

UGAT	Política Ambiental	Uso predominante
1016	Aprovechamiento sustentable	Habitacional

Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

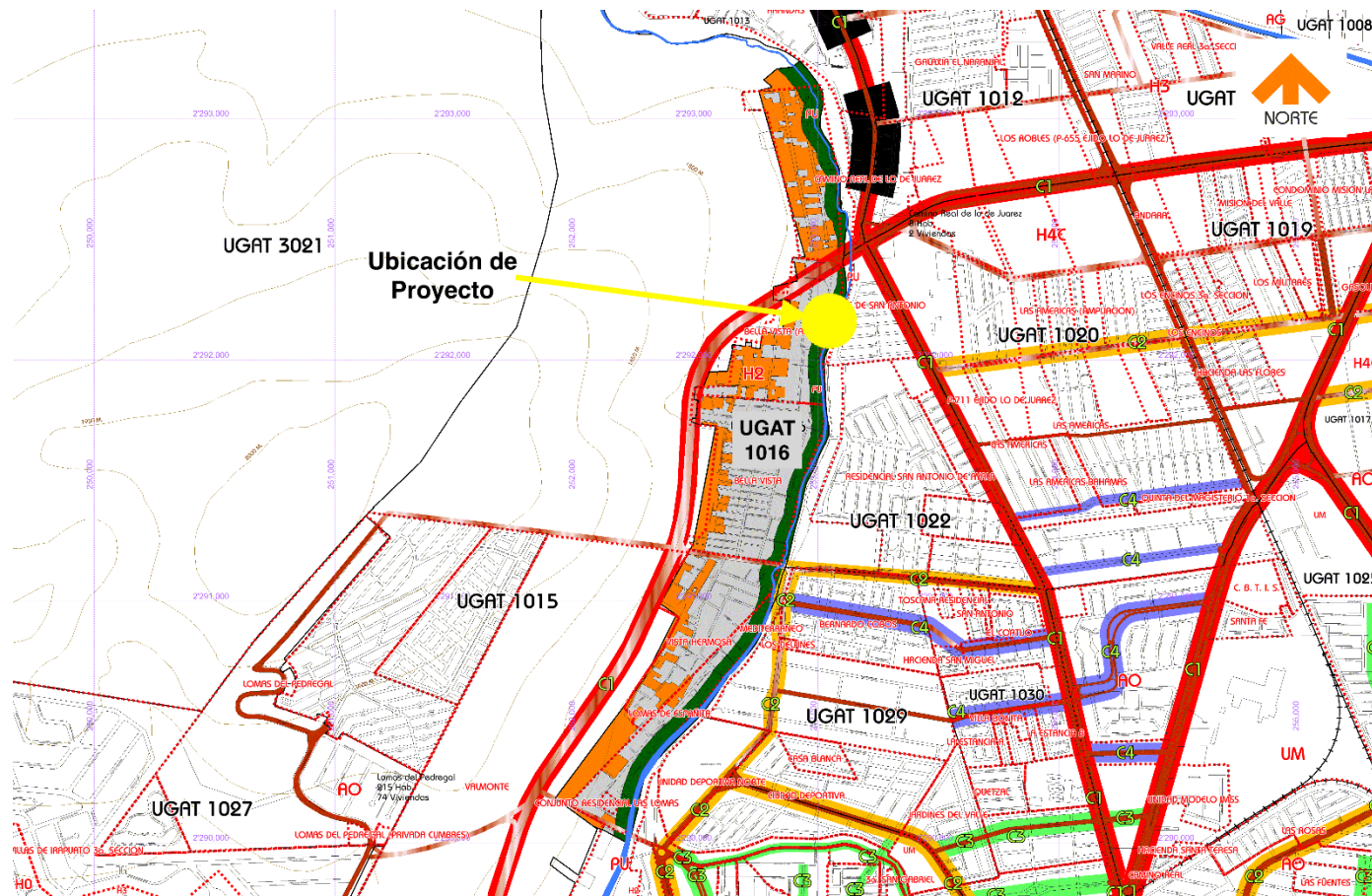


IMAGEN DE LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO (CRUCE DE DRENAJE PLUVIAL EN ZONA FEDERAL) EN LA UGAT CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PMDUOET (Fuente: PMDUOET, 2015)

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".

UGAT 1016

UGAT 1016	Política ambiental: APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE		
Superficie: 106.05 HAS	Uso predominante: HABITACIONAL		
Localidades principales:	COLONIAS BELLA VISTA, VISTA HERMOSA Y JARDINES DEL DIQUE		
Pendiente promedio: 12.03 GRADOS	Población total 2010	4179 HABITANTES	Erosión: 10.98 T/HA/AÑO
Lineamientos:	LLEVAR EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO GARANTIZANDO LA FUNCIÓN HABITACIONAL, ASEGURANDO EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EL TRATAMIENTO DE LAS GUAS RESIDUALES Y EL USO DE ECOTÉCNIAS.		
Modalidades y restricciones al uso de suelo:	MRPA34, MRPA36, MRR2, MRO12, CRACP1, CRACP2, CRACP3, CRACP5, MRPCA1, MROS2, MROS3, MROS7, MROS9, MROS10, MROS12, MROS13, MROS14, MROS15, MROS16, MROS17, MROS18, MRPCUA1, MRPCUA2, MRPCUA3, MREPIU1, MREPIU2		
Estrategias:	E16, E17, E43, E44, E46, E48, E56, E57, E59, E60, E62		

Respecto a las Modalidades y restricciones de uso de suelo que aplican para la UGAT 1016 donde se ubica parte del proyecto son los siguientes:

CLAVE	Modalidades y restricciones para preservación agrícola
MRPA34	Las obras de infraestructura o equipamiento deberán contar con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental
MRPA36	En la realización de construcciones se deberá considerar la autosuficiencia en los servicios de agua potable y el manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos.

Medida de cumplimiento: Dentro de esta UGAT que corresponde a la zona del proyecto, hay modalidades y/o restricciones de Preservación agrícola que aplican al proyecto y otros que no. La justificación de los que aplican al proyecto y su cumplimiento, es la siguiente:

1.- Modalidades o restricciones aplicables y su cumplimiento:

- a) *MRPA34: Una vez obtenido el resolutivo de SEMARNAT, se llevará a cabo un programa de seguimiento de las medidas propuestas y las que pueda adicionar SEMARNAT en sus condicionantes.*

2.- Modalidades o restricciones no aplicables:

- a) *MRPA36: no tiene relación con el proyecto.*

CLAVE	Modalidades y restricciones para riesgo
MRR2	Los proyectos de construcción en zonas de riesgo de inundación y otros tipos de riesgos que pongan en peligro la población estarán sujetos a los estudios y obras de infraestructura correspondientes.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".

Medida de cumplimiento: La finalidad de llevar a cabo el presente proyecto cumple con esta medida de la UGAT, ya que con la infraestructura a instalar contribuirá a evitar las inundaciones y desbordamientos de la red de drenaje durante las temporadas de lluvia, evitando con ellos riesgos a la salud humana.

CLAVE	Modalidades y restricciones para obras de infraestructura pública
MROI2	En la estructura vial revestida con materiales impermeables, la autoridad competente de su mantenimiento deberá incorporar las tecnologías apropiadas que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, y no interrumpir el paso natural de los escurrimientos superficiales.

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT 1016 que corresponde a la zona del proyecto, la modalidad o restricción de Obras de infraestructura pública anterior no tiene relación con el proyecto.

CLAVE	Modalidades y restricciones para la preservación del ciclo del agua
MRPCA1	No se permitirá la disposición de aguas residuales; descargas de drenaje sanitario, industriales y desechos sólidos en ríos, canales, barrancas o en cualquier tipo de depósito para la captación y almacenamiento de agua.

Medida de cumplimiento: Dentro de esta UGAT que corresponde a la zona del proyecto, la modalidad o restricción para la preservación del ciclo del agua anterior se cumple al llevar a cabo las medidas propuestas en este estudio; ya que con el correcto manejo de las aguas pluviales contempladas se garantiza que no se afectará al cuerpo de agua del Río Silao por contaminación ni azolve, durante la época de lluvia cuando es frecuente que ocurran inundaciones y saturación de la red de drenaje.

CLAVE	Modalidades y restricciones para ordenamiento sustentable
MROS2	Se regulará en los proyectos de fraccionamientos la conectividad de las nuevas vialidades con el sistema municipal de vialidades.
MROS3	La superficie vendible para áreas comerciales de nivel barrial (bajo impacto), estarán previamente definidas y autorizadas en la traza del fraccionamiento.
MROS7	La superficie dentro de una vivienda para instalar comercio y servicio bajo la modalidad de uso mixto (habitacional y comercio) no deberá ser mayor al 20% de la vivienda.
MROS9	Quedan exentos de las obligaciones de cajones de estacionamientos los giros o actividades reguladas como establecimientos mercantiles que: a) Tengan una superficie menor a 50 metros cuadrados; b) Se encuentren en inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o el Instituto Nacional de Bellas Artes; c) Los establecimientos mercantiles de bajo impacto.
MROS10	Los usos de suelo diferentes al habitacional en fraccionamientos quedarán regulados conforme al Reglamento en materia de Fraccionamientos y condominios y sus normas de diseño, y el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo
MROS12	En el destino de suelo Parque Urbano, el área total construida podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante hasta el 5%.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

MROS13	Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional, con otro uso salvo Parque Urbano, podrá optarse el uso de suelo que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando atienda lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo.
MROS14	Para el caso de que se fusionen dos o más predios y en dicha fusión se involucren usos habitacionales exclusivamente, podrá optarse por la densidad que mejor se adapta a las necesidades del proyecto que se pretenda realizar.
MROS15	En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá de acuerdo a la ubicación de la vialidad en que se desarrolle.
MROS16	Cuando los predios no formen parte de un desarrollo previo, el límite de la zona de los corredores será de la dimensión y colindancias totales del predio a desarrollarse que de frente a la vialidad del corredor.
MROS17	En los límites de zonas marcadas con usos distintos, se podrá autorizar los usos del suelo que se clasifiquen como usos compatibles en ambas zonas;
MROS18	Cuando una línea divisoria de zona sea señalada entre las manzanas de la dimensión más larga, el límite se considerará con la distancia de lo que mida de fondo cada lote tipo ubicado a lo largo de la línea divisoria.

Medida de cumplimiento: Dentro de esta UGAT que corresponde a la zona del proyecto, la modalidad o restricción para ordenamiento sustentable anterior no tiene relación con el proyecto.

CLAVE	Modalidades y restricciones para patrimonio cultural, urbano y arquitectónico
MRPCUA1	Se impulsará la creación de estacionamientos estratégicos en las Unidades de Gestión Territorial circundantes al perímetro de la zona patrimonial.
MROCUA2	Se despertará el interés por la cultura a través de capacitación, festivales, eventos de calidad, lectura
MRPCUA3	Se mejorarán las áreas deportivas existentes

Medida de cumplimiento: Dentro de la UGAT 1016 que corresponde a la zona del proyecto, las modalidades o restricciones para patrimonio cultural, urbano y arquitectónico anteriores no tienen relación con el proyecto.

CLAVE	Modalidades y restricciones para áreas con valor escénico, paisaje e imagen urbana
MREPIU1	Se tendrá que priorizar la preservación de las áreas verdes. Los proyectos pretendidos se tendrán que desarrollar con criterios de sustentabilidad en materia de manejo de agua, residuos sólidos y energía eléctrica etc. Para la ejecución de los proyectos, se deberá obtener previamente las autorizaciones en materia ambiental que indique la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los reglamentos
MREPIU2	Se incentivará e incrementará la superficie de m ² de espacios públicos, como áreas verdes en aquellas zonas sujetas a nuevo desarrollo o aquellas que se potencialice en aquellas áreas susceptibles a desarrollo o urbanización.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".

Medida de cumplimiento: Dentro de esta UGAT que corresponde a la zona del proyecto, hay modalidades y/o restricciones para áreas con valor escénico, paisaje e imagen urbana que aplican al proyecto y otros que no. La justificación de los que aplican al proyecto y su cumplimiento, es la siguiente:

1.- Modalidades o restricciones aplicables y su cumplimiento:

- a) *MREPIU1: el presente estudio (MIA) se presentará ante SEMARNAT para su evaluación y obtener la autorización de impacto ambiental respectiva, la cual le compete al tratarse de obras en zona Federal.*

2.- Modalidades o restricciones no aplicables:

- a) *MREPIU2: no tiene relación con el proyecto.*

En cuanto a los criterios de regulación ambiental que aplican para UGAT 1016 donde se ubica parte del proyecto son los siguientes:

CLAVE	Criterios de Regulación Ambiental en centros urbanos
CRACP1	No se permitirá construir establos y corrales dentro del área urbana.
CRACP2	Los asentamientos deberán contar con infraestructura para el acopio y/o manejo de desechos sólidos, aunado a programas de reciclamiento de residuos.
CRACP3	Se fomentará que los espacios abiertos dentro de zonas urbanas cuenten con cubierta arbórea con especies nativas
CRACP5	Se promoverá la creación de parques públicos, jardines, y áreas verdes dentro de las colonias urbanas y los poblados rurales, para esto se deberán plantar especies nativas de flora, quedando restringida la disminución de la superficie de parques públicos, jardines y aéreas verdes existentes en la zona urbana.

Medida de cumplimiento: Dentro de esta UGAT que corresponde a la zona del proyecto, los criterios para centros urbanos anteriores no tienen relación con el proyecto.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".

Referente a las estrategias que aplican para la UGAT 1016 donde se ubica el proyecto, las que tienen relación con el proyecto, en cuanto al cumplimiento o aporte con los objetivos establecido en las mismas son las siguientes.

ESTRATEGIA	NOMBRE	OBJETIVO	RELACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO
E16	Prevención de riesgos	El fin de esta estrategia es disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo, vinculando con el Atlas de Riesgos Municipal.	Con el desarrollo del proyecto se pretende disminuir el riesgo de inundaciones durante la temporada de lluvia en la zona que abarca entre el Fraccionamiento Jardines de San Antonio y la Colonia Ampliación Bellavista. Así mismo se disminuye el riesgo sanitario por saturación y desbordamiento de redes de drenaje.
E17	Mitigación al cambio climático	Mediante esta estrategia se busca disminuir los impactos generados por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de Invernadero.	Dentro del estudio realizado para el presente proyecto se proponen medidas ya sea preventivas y/o de mitigación para cada impacto relacionado con cualquier tipo de emisiones al ambiente detectadas. Ver vinculación con Ley General de cambio climático.
E43	Tratamiento de aguas residuales	Con esta estrategia se pretende disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes.	No tiene vinculación con el proyecto.
E44	Monitoreo y control de la calidad de aire	Mediante esta estrategia se busca implementar las acciones necesarias para la protección de la atmósfera.	Durante la ejecución del proyecto se implementarán medidas para la evitar la contaminación por gases efecto invernadero a través del mantenimiento periódico y la verificación de la maquinaria.
E46	Fomento del ahorro del agua	Estrategia orientada a optimizar el uso del agua en todos los ámbitos sociales, urbano, rural, industrial.	Se tienen vinculación con esta estrategia ya que con el proyecto se canalizarán y aprovecharán las aguas pluviales.
E48	Saturación de baldíos y redesarrollo	Esta estrategia favorece la intensificación de la construcción en espacios con capacidad para soportarlo, donde no se requieren mayores inversiones para recibir población. El aprovechamiento de terrenos baldíos o zonas subutilizadas representa una alternativa que asegura la utilización de la infraestructura existente sin riesgos de saturación. Adicionalmente se disfrutan las ventajas de la localización y los servicios de la ciudad. El redesarrollo que consiste en reutilizar el espacio urbano que ya no es funcional, vía la demolición y nueva construcción dando paso a nuevos desarrollos de la ciudad, permitirá el reaprovechamiento de las edificaciones que han llegado a ser obsoletas, no tanto desde el punto de vista físico, sino económico.	No tiene vinculación con el proyecto.
E56	Ciclovías entre los espacios agrícolas con los mercados de productos típicos (fresa)	Con esta estrategia se pretende crear unas ciclo vías que recorran los espacios agrícolas cercanos a las áreas habitacionales y que en los recorridos sea posible encontrar tiendas que vendan productos tradicionales del municipio, de preferencia orgánicos	No tiene vinculación con el proyecto.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

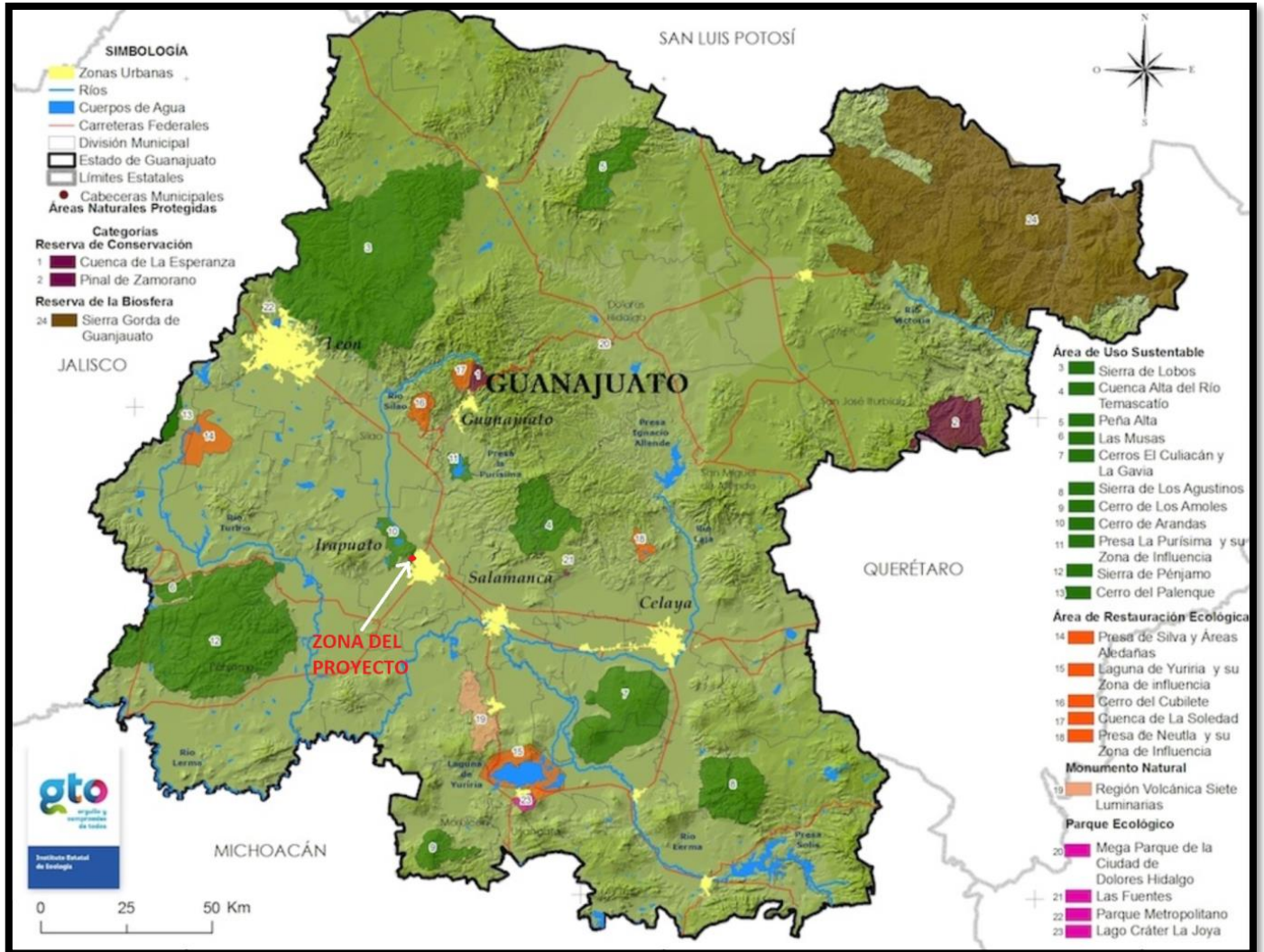
E57	Fomento de agricultura de traspatio y techos verdes	Con esta estrategia se persigue la ampliación de los espacios verdes en las áreas urbanas, aprovechando los techos o los jardines para que se logre la producción de hortalizas, plantas medicinales y de ornato.	No tiene vinculación con el proyecto.
E59	Impulso al manejo integral de residuos sólidos	Esta estrategia pretende transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final, apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.	No tiene vinculación con el proyecto.
E60	Fomento de ecotecnias	Esta estrategia está orientada a reducir el impacto en el ambiente causado por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.	No tiene vinculación con el proyecto.
E62	Programación y control del crecimiento urbano	Será necesario regular y controlar el crecimiento de la ciudad evitando asentamientos irregulares sobre áreas de uso agrícola de gran productividad, deberá controlarse y vacacionar dicho sector como área de preservación agrícola y de preservación ecológica. Deberá controlarse el uso de suelo en las áreas consideradas para crecimiento futuro, regulando conforme a los periodos de ocupación y a las opciones de dotación de servicios. Se propone implementar un proyecto de regularización de asentamientos irregulares, encaminado a realizar un diagnóstico de la situación de este tipo de asentamientos en materia de servicios públicos y estatus jurídico de las tierras con la finalidad de otorgar asesoría a estas comunidades para su regularización.	No tiene vinculación con el proyecto.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA”.

DECRETOS Y PROGRAMAS DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

En el Estado existe el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato (SANPEG, IEG 2004).



Fuente: Instituto de Ecología (SANPEG, 2004)

De acuerdo a la ubicación de las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato, se establece que el área del Proyecto está fuera de cualquier Área Natural Protegida y sus colindancias.

El ANP más cercana es el “Cerro de Arandas” la cual se ubica a 1.25km al oeste del sitio en su zona más cercana al proyecto.

Cumplimiento en este punto: En vista a lo anterior, el proyecto no se opondrá a lo establecido en ningún programa de manejo aplicable para las áreas naturales existentes, en vista de estar fuera de cualquiera de ellas y sus colindancias.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECCION V -Evaluación del Impacto Ambiental

ARTICULO 28.- La evaluación del impacto ambiental, es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades, que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, en los casos que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo algunas obras o actividades de impacto negativo significativo, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría.

De lo anterior y de acuerdo a la fracción X de este Artículo (Art. 28), que establece específicamente que las “Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;”, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría, motivo por el cual, el trazo de la tubería por la zona federal es presentado como el objeto de estudio en este documento con la finalidad de que se evalúe la viabilidad para su ejecución.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo algunas de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

R) OBRAS Y ACTIVIDADES EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ COMO EN SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES.

I. **Cualquier tipo de obra civil**, con excepción de la construcción de viviendas unifamiliares para las comunidades asentadas en estos ecosistemas

En el caso de este Proyecto en estudio, una longitud de 51.46m de la tubería pasa por dentro de la zona federal del río Silao, incluyendo su cruce, y por lo tanto requieren la autorización de la SEMARNAT en materia de impacto ambiental y requerirá el ingreso de esta Manifestación de impacto ambiental para obtener la autorización de este proyecto y de esa forma realizar el cumplimiento a esta Ley y su Reglamento.

LEY DE AGUAS NACIONALES (CONAGUA):

a) Título primero de las disposiciones preliminares, en el capítulo único:

ARTICULO 1o.- La presente ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

c) Título noveno.- Bienes Nacionales a Cargo de "la Comisión"

**Capítulo Único
Artículo 113.**

La administración de los siguientes bienes nacionales queda a cargo de "la Comisión":

III. Los cauces de las corrientes de aguas nacionales;

IV. Las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, en los términos previstos por el Artículo 3 de esta Ley.

Artículo 118.

Los bienes nacionales a que se refiere el presente Título, podrán explotarse, usarse o aprovecharse por personas físicas o morales mediante concesión que otorgue "la Autoridad del Agua" para tal efecto.

*Para que la obra se lleve a cabo dentro del marco legal correspondiente, se contará con la concesión emitida por la CONAGUA para la construcción y paso de obra civil dentro de la zona federal (río Guanajuato); para lo cual, tal y como se indica en el formato de trámite **CNA -01- 006 (ocupación de terrenos y zona federal)** para la concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua, se solicita como requisito indispensable la Autorización de Impacto.*

Residuos sólidos

NOM-052-SEMARNAT-2005.- Establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente

NTA-IEG-003/2001: Manejo de residuos industriales no peligrosos, que no competen a la Federación.

Medida de cumplimiento de las 2 normas anteriores (NOM-052 y NTA 003): Éstas 2 normas se cumplirán mediante la realización de las medidas de mitigación que se proponen para el manejo adecuado de todos los tipos de residuos que se generarán en el proyecto mediante el uso de contenedores por separado y su disposición de manera controlada al tiradero autorizado o relleno sanitario autorizado por el Municipio.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Art. 4, párrafo 5.- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Vinculación con el proyecto: El proyecto se realizará implementando medidas para cada uno de los impactos detectados garantizando con ello que no se ocasionará el deterioro ambiental del área del proyecto a ejecutar en vista del análisis realizado en sus capítulos respectivos en los cuales se concluye que todos los impactos serán prevenidos o minimizados armonizando el proyecto con el paisaje presente actualmente.

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

En los casos a que se refieren los párrafos 4 y 5 del presente artículo, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

Vinculación con el proyecto: El Río Silao, es un bien nacional administrado por CONAGUA, contando con zona federal e instalando parte de la tubería dentro de dicha zona (incluyendo un cruce).

Por lo que este Proyecto al requerir someterse a evaluación de impacto ambiental, se realiza el ingreso de la Manifestación de impacto ambiental para obtener la autorización de este proyecto como cumplimiento a esta LGEEPA y su Reglamento, cumpliendo con ello con lo establecido en el artículo 27 en mención en los párrafos indicados previamente.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO (OEGT):

Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (RLGEEPA, última reforma DOF. 28 de septiembre de 2010), la propuesta del programa de ordenamiento ecológico está integrada por la regionalización ecológica (que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial) y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

En base a la Regionalización realizada en el OEGT, y a los mapas presentes en el mismo, el sitio del proyecto le corresponde lo siguiente:

REGIÓN 18.2

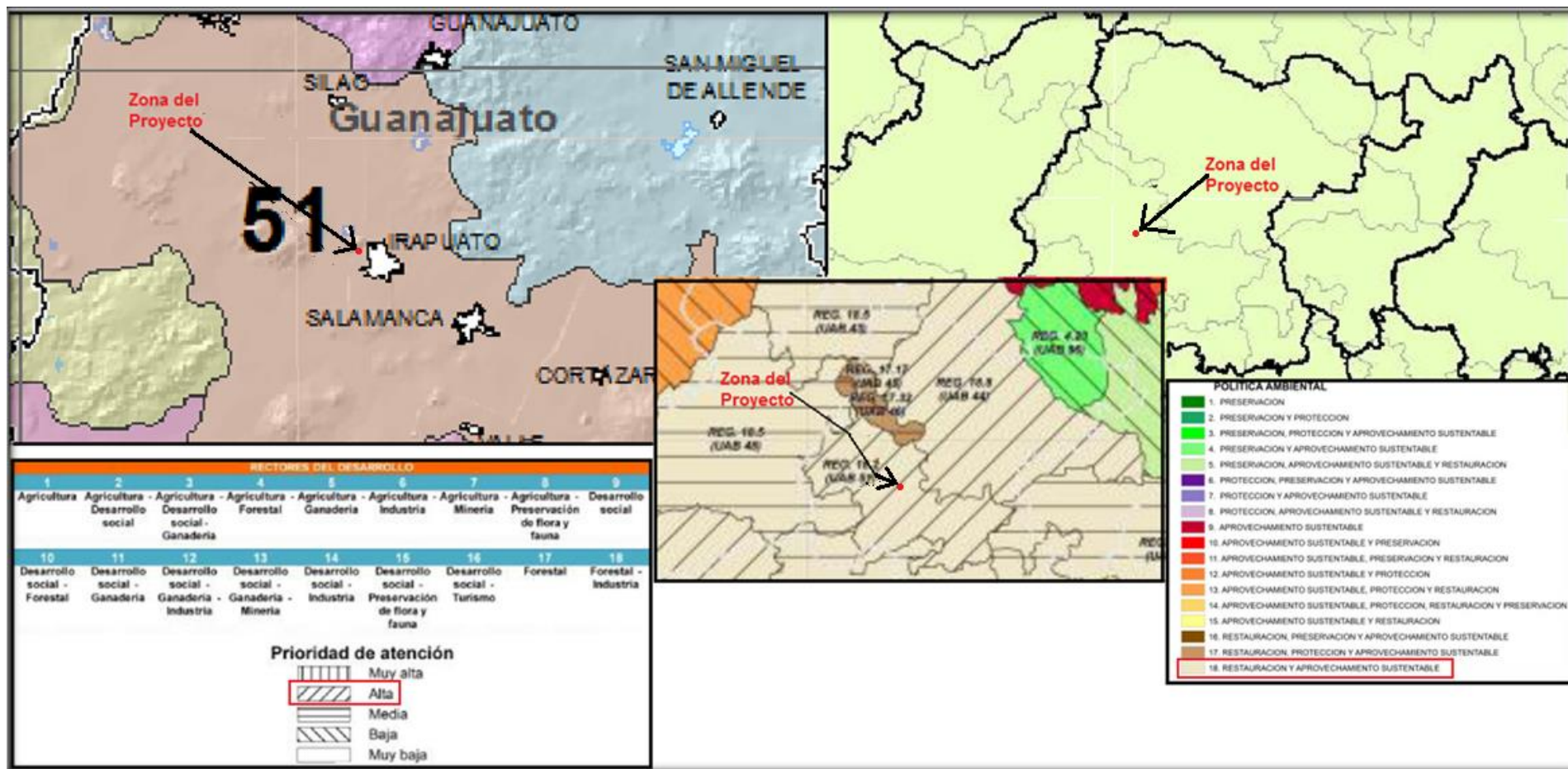
UNIDAD AMBIENTAL BIOFÍSICA (UBA) 51 BAJIO GUANAJUATENSES

POLITICA AMBIENTAL: RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

NIVEL DE ATENCIÓN PRIORITARIA: ALTA

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".



IMÁGENES DE UBICACIÓN DEL PROYECTO EN MAPAS DEL OEGT
(FUENTE. OEGT, 2012)

Los lineamientos ecológicos a cumplir son los siguientes:

1. Proteger y usar responsablemente el patrimonio natural y cultural del territorio, consolidando la aplicación y el **cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, desarrollo rural y ordenamiento ecológico del territorio.**
2. Mejorar la planeación y coordinación existente entre las distintas instancias y sectores económicos que intervienen en la instrumentación del programa de ordenamiento ecológico general del territorio, con la activa participación de la sociedad en las acciones en esta área.
3. Contar con una población con conciencia ambiental y responsable del uso sustentable del territorio, fomentando la educación ambiental a través de los medios de comunicación y sistemas de educación y salud.
4. Contar con mecanismos de coordinación y responsabilidad compartida entre los diferentes niveles de gobierno para la protección, conservación y restauración del capital natural.
5. **Preservar la flora y la fauna, tanto en su espacio terrestre como en los sistemas hídricos a través de las acciones coordinadas entre las instituciones y la sociedad civil.**
6. **Promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad,** mediante formas de utilización y aprovechamiento sustentable que beneficien a los habitantes locales y eviten la disminución del capital natural.
7. Brindar información actualizada y confiable para la toma de decisiones en la instrumentación del ordenamiento ecológico territorial y la planeación sectorial.
8. Fomentar la coordinación intersectorial a fin de fortalecer y hacer más eficiente al sistema económico.
9. Incorporar al SINAP las áreas prioritarias para la preservación, bajo esquemas de preservación y manejo sustentable.
10. **Reducir las tendencias de degradación ambiental, consideradas en el escenario tendencial del pronóstico, a través de la observación de las políticas del Ordenamiento Ecológico General del Territorio.**

Vinculación con el proyecto: Para el caso de los lineamientos a cumplir, los marcados con negrita son los que tienen alguna relación directa con la realización del proyecto, a los cuales se realiza su cumplimiento con las acciones contempladas en las medidas particulares propuestas correspondientes a: manejo adecuado de los diferentes residuos, minimización de emisiones, evitar la afectación de cualquier tipo de vegetación de importancia de la zona (no se afectará ningún tipo de especie arbórea), evitar la afectación de la fauna cercana, evitar contaminar y azolver al río Silao y la mitigación de los impactos al paisaje; todo esto aunado al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable analizada en su respectivo capítulo.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".

	<p>REGIÓN ECOLÓGICA: 18.2</p> <p>Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 51. Bajío Guanajuatense</p>				
	<p>Localización: Centro y sur de Guanajuato</p>				
Superficie en Km ² : 8,050.34	Población Total: 3,912,883		Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	<p>Inestable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es alta. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Alta. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km²): Alta. El uso de suelo es Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 1.7. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.</p>				
Escenario al 2033:	Inestable a crítico				
Política Ambiental:	Restauración y Aprovechamiento Sustentable				
Prioridad de Atención:	Alta				
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
51	Agricultura - Desarrollo Social	Forestal	Ganadería	Minería - PEMEX	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 51					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable	<p>4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.</p>				
C) Protección de los recursos naturales	<p>12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.</p>				
D) Restauración	<p>14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.</p>				

FICHA TÉCNICA PRIMERA PARTE

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DEL FRACC. JARDINES DE SAN ANTONIO A COL. AMPLIACIÓN BELLAVISTA".

E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional.	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurara la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

FICHA TÉCNICA SEGUNDA PARTE

Analizando la ficha técnica que corresponde a la UAB del sitio, a continuación se enumeran las estrategias y sus acciones que aplican o que tienen relación con el proyecto, y posteriormente indicando su cumplimiento:

A. ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS

1. Dirigidas a lograr la Sustentabilidad Ambiental del Territorio:

B. Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable

Estrategia 4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, recursos genéticos y recursos naturales.

Vinculación con el proyecto: Para el caso de esta estrategia no se encontró alguna acción que se relacionara con el proyecto, más sin embargo el establecer medidas para evitar la afectación de vegetación y fauna colindante al proyecto implica el no contraponerse a lo indicado en esta estrategia.

Estrategia 5: Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.

Estrategia 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.

Estrategia 7: Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Estrategia 8: Valoración de los servicios ambientales.

Estrategia 13: Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.

Estrategia 15: Aplicación de los productos de la investigación en el sector minero al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.

Estrategia 15BIS: Coordinación entre los sectores minero y ambiental.

Estrategia 18: Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.

Vinculación no aplicable con el proyecto: Estas estrategias no tienen relación con el proyecto en estudio y por ende no se contraponen a lo establecido en la misma ni sus acciones.

Estrategia 12: Protección de los ecosistemas.

Acciones:

□ Conservar los suelos mediante el fortalecimiento de instrumentos para su protección, programas de manejo sustentable de tierras y fortalecimiento de criterios ambientales en los programas agropecuarios y forestales mediante acciones transversales con la SAGARPA.

Vinculación con el proyecto: Para el caso de esta estrategia se encontró una vinculación ayudando a su cumplimiento al realizar el trazo del proyecto por zonas donde el suelo ya ha sido modificado al corresponder a caminos de terracería, evitando afectar suelo orgánico con presencia de vegetación de importancia de importante altura.

2. Dirigidas al Mejoramiento del Sistema Social e Infraestructura Urbana.

Estrategia 24: Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Estrategia 25: Prevenir, mitigar y atender los riesgos naturales y antrópicos en acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno de manera corresponsable con la sociedad civil.

Estrategia 26: Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de adaptación al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad física y social y la articulación, instrumentación y evaluación de políticas públicas, entre otras.

Estrategia 31: Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.

Estrategia 32: Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Estrategia 35: Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos.

Estrategia 36: Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.

Estrategia 37: Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.

Estrategia 38: Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.

Estrategia 39: Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.

Estrategia 40: Atender las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.

Estrategia 41: Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

Vinculación no aplicable con el proyecto: Estas estrategias no tienen relación con el proyecto en estudio y por ende no se contraponen a lo establecido en la misma ni sus acciones.

C. Agua y Saneamiento.

Estrategia 27: Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.

Acciones:

- Fomentar el incremento de la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado, induciendo la sostenibilidad de los servicios.
- Fomentar la calidad del servicio de agua potable y saneamiento por parte de los municipios con el apoyo de los gobiernos estatales y el Gobierno Federal.

Vinculación con el proyecto: Estas estrategias no tienen relación con el proyecto en estudio y por ende no se contraponen a lo establecido en la misma ni sus acciones.

3. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional.

Estrategia 42: Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.

Estrategia 43: Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.

Estrategia 44: Impulsar el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Vinculación no aplicable con el proyecto: Estas estrategias no tienen relación con el proyecto en estudio y por ende no se contraponen a lo establecido en la misma ni sus acciones.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO:

Artículo 1o. La presente ley es de orden público, interés general y observancia en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción y establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático. Es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Artículo 2o. Esta ley tiene por objeto:

- I. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero;
- II. Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando en su caso, lo previsto por el artículo 2o. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás disposiciones derivadas de la misma;
- IV. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, así como crear y fortalecer las capacidades nacionales de respuesta al fenómeno.

TÍTULO CUARTO

Política nacional de cambio climático

CAPÍTULO I

Principios

Artículo 26. En la formulación de la política nacional de cambio climático se observarán los principios de:

- I. Sustentabilidad en el aprovechamiento o uso de los ecosistemas y los elementos naturales que los integran;
- II. Corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad en general, en la realización de acciones para la mitigación y adaptación a los efectos adversos del cambio climático;
- IV. Prevención, considerando que ésta es el medio más eficaz para evitar los daños al medio ambiente y preservar el equilibrio ecológico ante los efectos del cambio climático;
- XI. Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a los humedales, manglares, arrecifes, dunas, zonas y lagunas costeras, que brindan servicios ambientales, fundamental para reducir la vulnerabilidad.

Artículo 27. La política nacional de adaptación frente al cambio climático se sustentará en instrumentos de diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación, tendrá como objetivos:

- I. Reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático;
- III. Minimizar riesgos y daños, considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático;

VI. Facilitar y fomentar la seguridad alimentaria, la productividad agrícola, ganadera, pesquera, acuícola, la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales.

Artículo 33. Los objetivos de las políticas públicas para la mitigación son:

I. Promover la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable y el derecho a un medio ambiente sano a través de la mitigación de emisiones;

Vinculación con el proyecto: Dentro del estudio realizado para el presente proyecto se proponen medidas ya sea preventivas y/o de mitigación para cada impacto relacionado con cualquier tipo de emisiones al ambiente detectadas. Las medidas relacionadas al respecto son las siguientes:

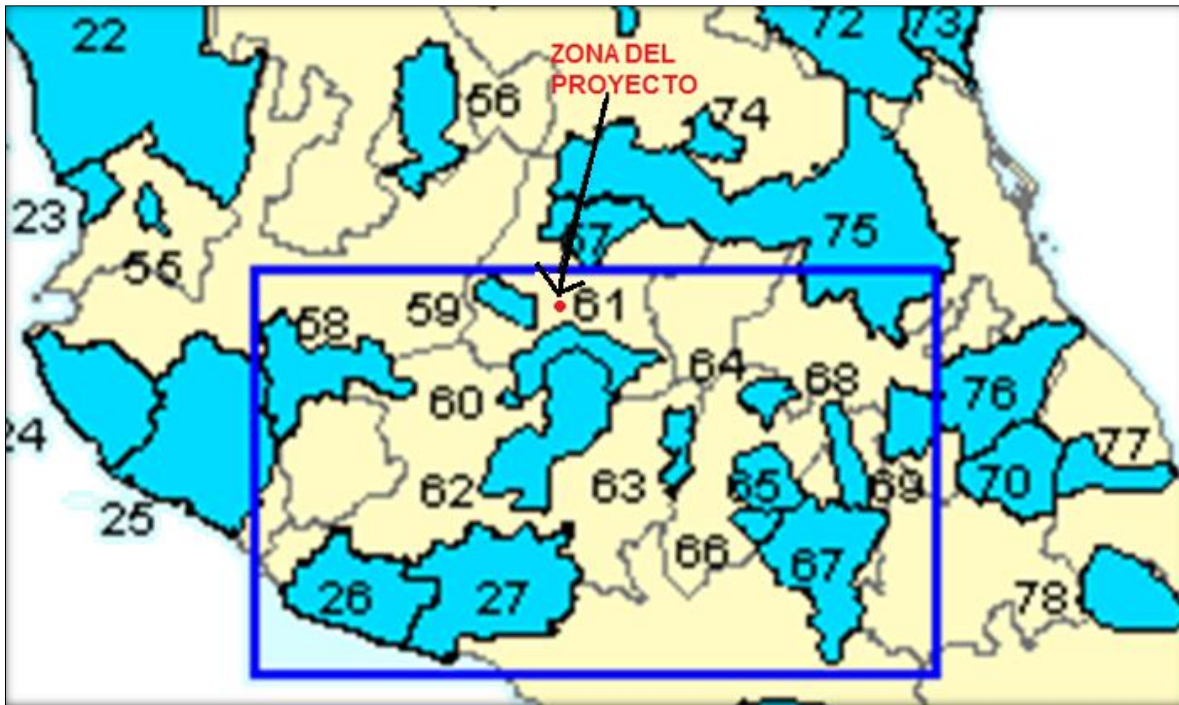
- 1) Manejo y disposición adecuada de los diferentes tipos de residuos a generar, disponiéndolos en el sitio autorizado por el Municipio.
- 2) Se verificará que la maquinaria que se utilice para las actividades de construcción cumpla y se ajuste a un programa de mantenimiento periódico con la finalidad de disminuir las partículas contaminantes a la atmósfera por la operación de la maquinaria. Las principales acciones son la afinación de motores de la maquinaria pesada, previo a su utilización, asimismo es necesario la utilización de combustible más limpio.
- 3) Prohibir la quema de residuos de tal forma que se evite la generación de contaminantes a la atmósfera.
- 4) Se verificará que los vehículos usados por el personal que trabaje en la obra cuenten con su verificación respectiva y en condiciones óptimas.

Con lo anterior, dentro de que compete a los alcances del proyecto se garantiza el control y minimización de emisiones que se pudieran generar en sus etapas analizadas, no ocasionando ningún efecto adverso en este rubro en observancia; por lo que llevando a cabo la realización de dichas medidas propuestas se realiza el cumplimiento de lo que se establece en los artículos y sus fracciones de esta Ley citados previamente, sin contraponerse a lo establecido en los mismos.

ÁREAS HIDROLÓGICAS PRIORITARIAS:

Existen 2 Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP) cercanas a la zona del Proyecto:

- 1.- RHP 59. Presas Río Turbio, que comprende poblados de Cuerámbaro, Manuel Doblado y San Francisco del Rincón.
- 2.- RHP 61. Lagos-Cráter del Valle de Santiago, que comprende poblados de Valle de Santiago y Acámbaro.



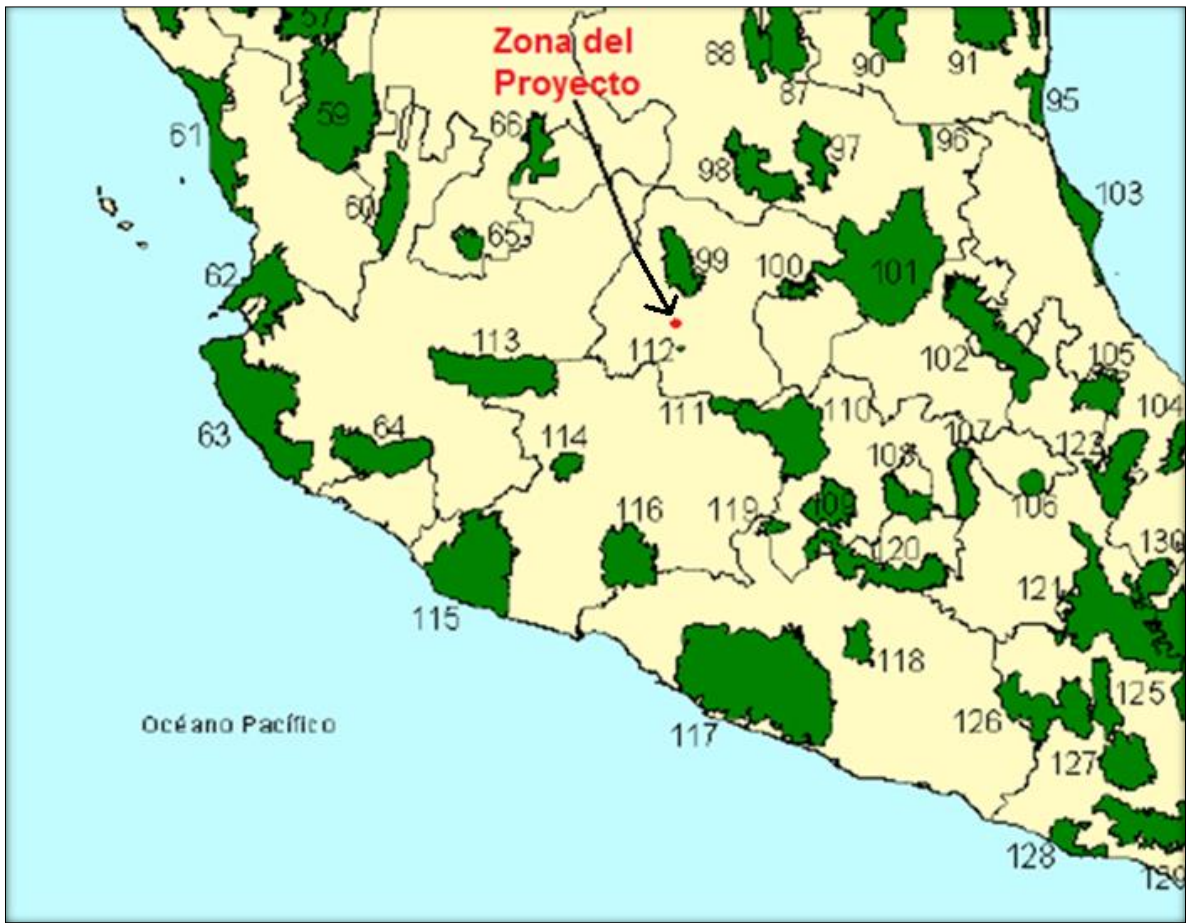
Fuente: CONABIO

Vinculación con el proyecto: El proyecto no se ubica dentro de ninguna Región Hidrológica Prioritaria (RHP) por lo que no aplica la observancia de lo establecido en las mismas.

ÁREAS TERRESTRES PRIORITARIAS:

Existe 1 Región Terrestre Prioritaria (RTP) como la más cercana a la zona del Proyecto:

- 1.- RTP 99. Sierras Santa Rosa-Santa Bárbara.



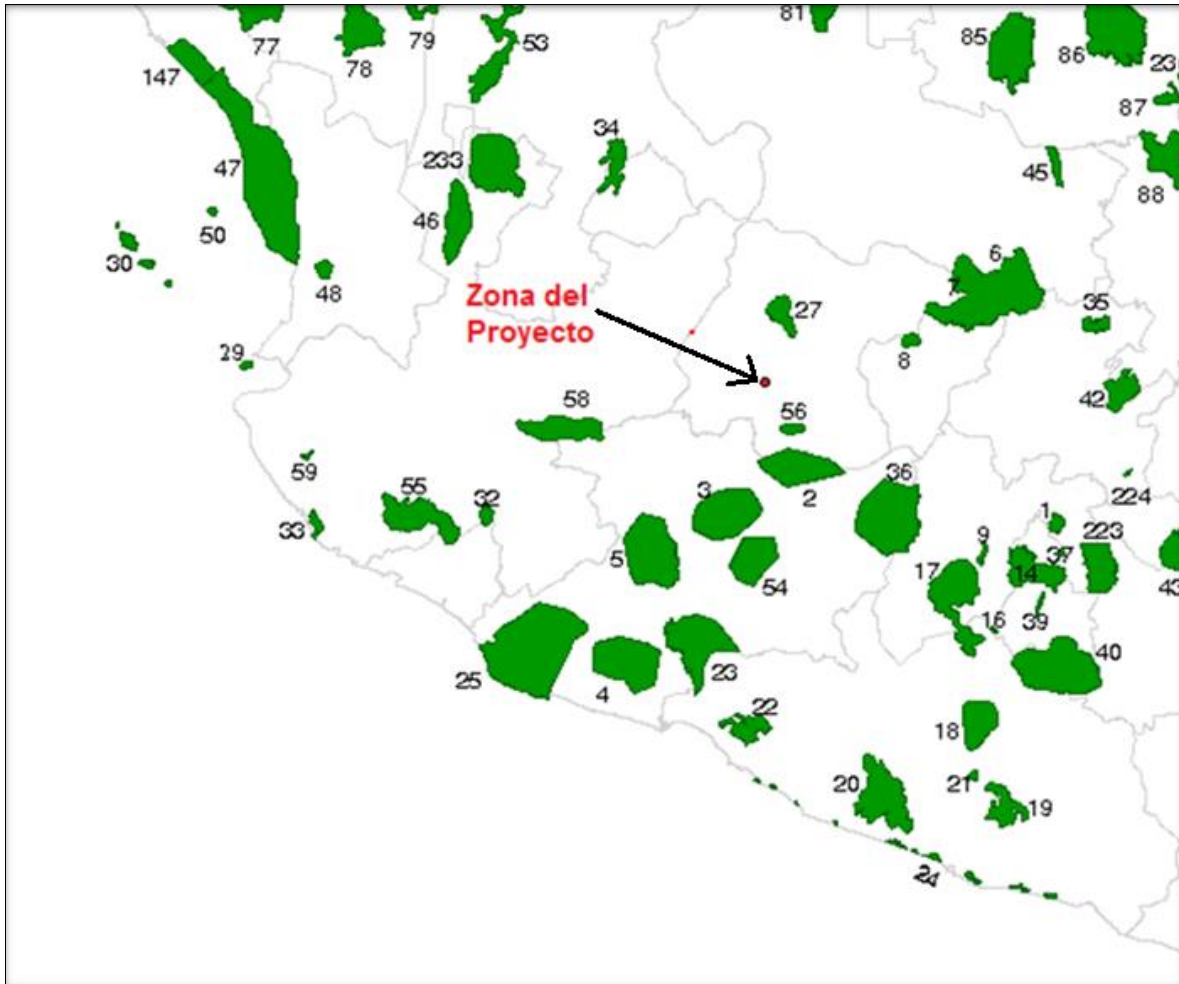
Fuente: CONABIO

Vinculación con el proyecto: El proyecto no se ubica dentro de ninguna Región Terrestre Prioritaria (RTP) por lo que no aplica la observancia de lo establecido en las mismas.

ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES:

Existe un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) como la más cercana a la zona del Proyecto:

- 1.- AICA 27. Sierra de Santa Rosa.



Fuente: CONABIO

Vinculación con el proyecto: El proyecto se ubica fuera de cualquier Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) por lo que no aplica la observancia de lo establecido en las mismas.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

IV. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

INVENTARIO AMBIENTAL

IV.1 Delimitación del área de estudio

El Proyecto en cuestión será realizado para cubrir el servicio de agua potable en una colonia de la ciudad de Irapuato, en su zona limítrofe oeste; para dicho fin se proyecta el tendido de tuberías por calles y caminos de terracería existentes, contemplando un cruce del río Silao con ocupación de su zona federal.

Con la finalidad de tener una delimitación específica y concreta del área en evaluación, su zona de influencia y delimitar el Sistema Ambiental a describir, así como a su vez obtener un porcentaje de ocupación de la zona del proyecto en un área particular, se procedió a marcar o delimitar una zona particular bajo el criterio de tener un área que pueda mostrar características o condiciones físicas similares y homogéneas al área de construcción y ocupación del proyecto en zona federal, por lo que esta delimitación se realizó tomando en cuenta que deberá absorber a las zonas del proyecto y sus colindancias cercanas (tramos en evaluación por tendido de tubería en zona federal, zonas de viviendas e infraestructura de Colonias de la zona urbana cercana, cuerpos de agua existentes en la zona del proyecto, vegetación arbórea y arbustiva de colindancias cercanas a la zona de viviendas, así como predios agrícolas que se ubican en algunas colindancias inmediatas o cercanas) como zonas representativas del proyecto en evaluación por donde se está trazando el proyecto de ocupación en zona federal; lo anterior en vista de que la ejecución del proyecto en zona federal podría tener repercusión en dichas áreas indicadas, siendo muy puntual el impacto a realizar ya que implicará únicamente la abertura de zanja en el cruce para instalar tubería sin impactar más allá de la excavación a realizar. Para el resto de la red fuera de cualquier zona federal las tuberías proyectadas al ir tendidas por calles existentes, no generarán ninguna afectación a suelo orgánico con vegetación de la zona.

El Sistema Ambiental del Proyecto (SA) se definió en concordancia con los impactos potenciales del proyecto y el alcance espacial de las diferentes infraestructuras que componen el proyecto en la relación a los componentes socio ambiental (medio geográfico, económico, social, cultural y biológico).

A continuación, se presentan los criterios empleados para la definición del Sistema Ambiental del proyecto.

- **Límites administrativos y sociales:** se consideró que el sistema ambiental delimitado debe abarcar la zona de infraestructura y viviendas de la Cabecera municipal de Irapuato, los cuales son los puntos más cercanos a la zona de ocupación del proyecto.
- **Límites del proyecto:** Los límites son determinados por el tiempo, el espacio y la amplitud que comprende las actividades derivadas de la construcción de infraestructura de agua potable dentro de zona federal. En este caso, los límites del proyecto quedan totalmente dentro de la mancha urbanizada de la Cabecera municipal de Irapuato.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.

- **Límites ecológicos:** En la zona de las colindancias inmediatas a la instalación de la infraestructura en zona federal presenta ya un importante cambio de uso de suelo, al corresponder a un área dentro de la zona de infraestructura de una zona ya urbanizada correspondiente a la Cabecera municipal de Irapuato con sus calles, caminos y viviendas o edificaciones. Por tanto, para la delimitación del Sistema Ambiental, se consideró utilizar como marco de referencia el uso de suelo que actualmente se presenta en la zona y que está registrado en la carta de uso de suelo y vegetación del INEGI 2014 como Asentamiento humano como el predominante y representativo.

Esto con el fin de evidenciar más fielmente los impactos potenciales que pudieran resultar de la ejecución de la obra en esta región ecológicamente homogénea y bajo la misma influencia al desarrollo social y urbano.

Bajo el razonamiento anterior, tenemos que para la delimitación de nuestra área de estudio para el presente proyecto se utilizará la zona marcada e indicada en la figura siguiente con una superficie de referencia de 383,000.00 m² (siendo ésta así mismo nuestra área de influencia del proyecto), en la cual tendrá ocupación el proyecto; así mismo, dicha área corresponderá a nuestro sistema ambiental delimitado que se describirá en el apartado IV.2 del presente capítulo.



Las coordenadas UTM de los 5 puntos que señalan los límites de la demarcación del Sistema Ambiental a describir en base a la delimitación contemplada y realizada son los siguientes:

PUNTO	COORDENADA	
	E	N
1	253183.64	2292453.27
2	253526.23	2291813.43
3	253097.38	2291659.77
4	252764.83	2291719.03
5	252829.73	2292238.30

NOTA: Cabe hacer mención que esta zona delimitada dentro de nuestro estudio, está dentro de las UGAT del PEDUOET que corresponde al proyecto, sin ocupar ninguna otra UGAT diferente a la que se menciona en el apartado de Vinculación en el capítulo 3 respectivo.

Como instrumentos adicionales al análisis del sistema ambiental delimitado, para el análisis posterior de los impactos ambientales potenciales que pudiera derivarse de la construcción de la obra, se establecieron 2 áreas de influencia de la obra: Área de influencia Directa (AID) y Área de Influencia Indirecta (AI). Las cuales se describen a continuación:

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

El área de influencia directa es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales directos, es decir aquellos que ocurren en el mismo sitio en el que se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y al mismo tiempo, o en tiempo cercano, al momento de la acción que provocó el impacto...” (CONELEC, 2005).

Dentro de este contexto, se consideró el área de emplazamiento de la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua potable en zona federal donde los posibles impactos ambientales generados por la construcción y operación del mismo, son directos y de mayor intensidad.

Con la finalidad de determinar el alcance del Área de influencia Directa (AID), se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

Criterios para la Delimitación

- Impacto directo sobre el suelo y uso del suelo (tierra) en la instalación y operación de la infraestructura de agua potable en zona federal
- Impacto directo sobre los ecosistemas y formaciones vegetales en la instalación y operación de la infraestructura de agua potable en zona federal
- Impacto directo sobre poblaciones de fauna y/o corredores biológicos (si existiesen).
- Emisión de polvo y gases provenientes de vehículos, ruido.
- Riesgos a la salud e integridad física de las personas que laboran en la obra y de la población en general.
- Generación de empleos directos derivados de la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable.

Dentro de este contexto, entonces, tenemos que nuestra AID corresponde al área en la que directamente será asentada la infraestructura o tubería de agua potable con afectación por excavación en zona federal (tubería nueva de agua potable en forma subterránea en una longitud de 51.46m), la cual corresponde a: **154.38 m²**

154.38m de tubería X (3.00mts)*= 154.38 m²

* En vista de que se está contemplando como ancho de afectación por excavación lo correspondiente a la apertura de zanja y movimiento de tierras para poder instalar la tubería en forma subterránea, correspondiente a 3.00m.

Así, la superficie de la AID con respecto al sistema ambiental delimitado representa el 0.040% de la superficie del SA.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.



La línea azul, muestran el AID de la obra que implica la infraestructura con ocupación de zona federal con el cruce.

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)

El Área de Influencia Indirecta (AII) es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales indirectos – o inducidos-, es decir aquellos que ocurren en un sitio diferente a donde se produjo la acción generadora del impacto ambiental, y en un tiempo diferido con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto ambiental.

Asimismo, el AII se define como aquella que considera a las poblaciones que se encuentran adyacentes al área de influencia directa, estableciéndose como el ámbito donde se prevé se presenten los efectos indirectos del Proyecto.

Criterios para su Delimitación

Desde el enfoque físico, debido a lo puntual de las actividades del Proyecto, no se implicaría Intervención de áreas distantes a las establecidas en el Área de Influencia Directa. Sin embargo, desde el enfoque de ecosistemas integrados, se evalúa las áreas colindantes, con la finalidad de poder tener información que permita realizar evaluaciones posteriores.

Dentro de estos criterios también se considera el escenario paisajístico, el cual se estima cuenta con un mayor margen de percepción desde las proximidades de los componentes del Proyecto.

La delimitación también considera los aspectos de condiciones geográficas, como son las viviendas o edificaciones cercanas, presencia de cuerpos de agua (río Silao) y vegetación de sus linderos.

Desde el enfoque biológico, se considera el mismo criterio de ecosistemas integrados, por lo que se estima que la delimitación que se tiene del Sistema Ambiental permita la evaluación integral de las especies de flora y fauna local, de acuerdo a las formaciones vegetales existentes en las colindancias inmediatas a la zona puntual en que se desarrollaría el Proyecto.

Así, tenemos entonces que la superficie de la AII equivale a la misma que se tiene para el sistema ambiental delimitado previamente, abarcando zonas de las colindancias inmediatas a los trazos de tubería.

De acuerdo a la ubicación de la zona sujeta a evaluación en el presente proyecto (tuberías en zona federal), le corresponde a nuestra área de influencia delimitada la siguiente ocupación del proyecto (incluyendo área de afectación y el porcentaje correspondiente de acuerdo al área total delimitada):

ZONA DEL PROYECTO	Dentro de zona federal (m)	Área (m ²)	Porcentaje del total del Área de influencia delimitada (%)
ÁREA DE INFLUENCIA DELIMITADA		383, 000.00	
TRAMO crucero 11 a 12	8.22		
TRAMO crucero 12 hasta el 16 (cruce de río)	33.15		
TRAMO crucero 16 al 17	10.09		
Longitud total de tubería en zona federal en zona de influencia	51.46		
SUPERFICIE TOTAL DE AFECTACIÓN EN ZONA FEDERAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DELIMITADA **		154.38	
PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DEL PROYECTO EN EVALUACIÓN (INFRAESTRUCTURA EN ZONA FEDERAL) DENTRO DE LA DELIMITACIÓN REALIZADA COMO ÁREA DE INFLUENCIA			0.040

****NOTA:** El área a afectar dentro de la zona federal del río Guanajuato será de 154.38m²; dicha superficie se obtuvo considerando un ancho de afectación de 3m para el tramo particular correspondiente al cruce de río que implica la instalación de tubería por la abertura de zanja y movimientos de tierra requeridos.

En conclusión, partiendo de la delimitación puntual y homogénea en sus características realizada (383, 000.00m²), el porcentaje de afectación del proyecto en evaluación dentro de zona federal (154.38m²) sobre dicha superficie total delimitada será de 0.040%.

En la zona de estudio y su zona de influencia delimitada, los componentes ambientales que pueden ser afectados por la realización del Proyecto son el suelo, paisaje, vegetación, fauna y agua (río Silao) principalmente.

Al hacer el retiro de la capa orgánica de suelo que aún se conserve en la zona a afectar para la excavación donde irá la tubería en zona federal, se modifican las características del suelo de toda la zona contemplada y por lo tanto afectando de la misma manera al paisaje presente en el sitio (aunque en forma no significativa en vista de que se instalará la tubería por zonas en donde ya existe una modificación en las características del suelo con anterioridad, sin presencia de vegetación arbórea).

Se podrá afectar al Río Silao, tanto por el manejo inadecuado de residuos como por el movimiento de tierras si no se tiene el debido cuidado en los tramos más cercanos a su cauce ya que se podría ocasionar la contaminación y el azolve de dicho cuerpo de agua.

Problemática detectada:

El Proyecto en cuestión se ubica al límite Norponiente de la cabecera municipal de Irapuato (para poder dar servicio de agua potable a la Colonia Ampliación Bellavista).

En la zona existe problemática de deficiencia o carencia del servicio de agua potable, lo cual afecta directamente a la calidad de vida de las personas de la Colonia citada.

Por lo anterior es de suma importancia el poder otorgar el servicio eficaz y completo de agua potable a la población comprendida en dicha zona.

IV.2 Caracterización y análisis del sistema ambiental

Definido el sistema ambiental donde el proyecto tendrá su influencia (área de 383, 000.00m² delimitada), se realizará el análisis integral los elementos del medio físico, biótico, social y económico, así como de los diferentes usos de suelo y del agua que hay en dicha área de estudio delimitada.

IV.2.1 Aspectos abióticos

a) Clima

El clima que le corresponde al área donde se encuentra el proyecto es el clima semicálido subhúmedo, el cual se describe a continuación según la clasificación de Köppen, modificado por García, 1982:

Semicálido Subhúmedo (A)C (w_o)

- (A)C Tipo climático semicálido, con temperatura media anual mayor de 18°C .
- (w_o) En cuanto al contenido de humedad este es el más seco de los subhúmedos con un cociente p/t menor de 43.2.
- (w) Régimen de lluvia de verano

TEMPERATURA:

En lo correspondiente a la temperatura que se encuentra en el sitio del proyecto, le corresponde la temperatura de 18°C o mayor.

PRECIPITACIÓN:

Al sitio del proyecto está dentro del rango de 800mm de precipitación pluvial.

Referente a la precipitación total que corresponde al clima semicálido (correspondiente a la zona de estudio), se tiene que el valor más bajo es de 656.1 mm en la estación Valle de Santiago y el valor más alto es de 804.3 mm en Jerécuaro.

Con respecto a las precipitaciones extremas correspondientes al clima de la zona en estudio, se tiene que las precipitaciones máximas se concentran en los meses de julio, agosto y septiembre. Ver tabla siguiente.

**Temperaturas y precipitaciones máximas
y mínimas anuales del clima Semicálido subhúmedo**

Estación	Precipitación extrema (mm)				Temperatura extrema (°C)			
	Máxima	Fecha mes/año	Mínima	Total	Máxima	Fecha mes/año	Mínima	Fecha mes/año
Valle de Santiago	294.5	9/58	0.5	656.1	43	4/64	-7.0	12/63
Presa Solís	320.8	9/58	0.1	755.2	37	-	-7.0	3/41
Santa Cruz de Juventino Rosas	330.5	9/58	1.0	680.8	39	-	-7.0	2/52
Jaral del progreso	321.8	8/47	0.2	718.6	38.6	7/64	-3.5	-
Irapuato	313.8	7/63	0.1	711.1	39.6	12/62	-1.5	12/54
Agua Tibia (Pénjamo, Gto.)	395.7	8/65	0.2	717.0	44.9	5/61	-3.6	1/55
Santa María (Yuriria)	298.7	8/67	0.5	675.9	38.5	5/62	-5.5	12/42
Salvatierra	308.2	8/67	0.1	732.1	39.5	5/42	-4.0	1/56
Puragua (Jerécuaro, Gto.)	406.0	9/58	0.5	804.3	37.0	11/58	-2.0	-
Pénjamo	370.0	8/51	2.0	696.1	40.0	6/45	-0.4	6/45
Iramuco, Acámbaro	558.0	6/49	0.2	731.0	45.0	?/46	-2.4	12/50

Fuente: SARH, Normales Climatológicas (1941-1970)

FRECUENCIA DE INTEMPERISMOS SEVEROS (HELADAS Y GRANIZADAS):

La frecuencia de estos intemperismos se obtiene de los datos de las estaciones climáticas reportadas para el Estado. Para definir estos intemperismos, los datos se manejan según el tipo climático, el cual para el caso de la zona de estudio es el semicálido subhúmedo. Ver tabla siguiente.

**Frecuencia anual de intemperismo severos
(heladas, granizadas y puntos de rocío) del clima semicálido**

Estación	Días con rocío	Días con granizo	Días con heladas
Valle de Santiago	0.06	1.6	32.27
Presa Solís Acámbaro	50.80	3.17	28.35
Las Adjuntas Manuel Doblado	18.42	0.86	30.89
Santa Cruz de Juventino Rosas	0.03	3.40	50.27
Jaral del Progreso	31.78	1.92	13.46
Irapuato	30.39	2.16	12.77
Agua Tibia, Pénjamo	3.35	0.44	6.05
Santa María Yuriria	47.34	0.77	6.48
Salvatierra	3.12	2.04	15.69
Puragua Jerécuaro	129.71	2.30	18.73
Pénjamo	0.54	1.56	15.51
Iramuco, Acámbaro	61.35	3.17	26.69

Fuente: SARH, Normales Climatológicas (1941-1970)

En la tabla anterior se observa que las estaciones con un mayor número de días con rocío se ubican cerca de cuerpos de agua de importancia como es el caso de la Presa Solís, Yuriria y Jerécuaro. Los días con granizo se presentan en los meses de agosto y septiembre. Para el caso de los días con heladas se tiene que el valor más bajo es de 6 días en Agua Tibia, Pénjamo y el valor más alto es de 50.27 en Santa Cruz de Juventino Rosas. Se anexa Figura CLIMAS en el capítulo VIII.

b) Geología y geomorfología

FISIOGRAFÍA

La zona del proyecto se localiza dentro de la Región ecológica clasificada como Zona Templada (ZT); en la Sub-Provincia III del Bajío Guanajuatense y pertenece a la Provincia del Eje Volcánico. Le corresponde el sistema del Gran Bajío constituido por la faja continua de las grandes planicies agrícolas desde Irapuato y Pénjamo al oeste, hasta Celaya al este (le corresponde el paisaje Bajío Pénjamo–Irapuato–Salamanca–Celaya).

El Eje Neovolcánico ocupa la mitad sur del Estado de Guanajuato y se conforma de una masa de rocas volcánicas acumuladas en innumerables y sucesivos episodios desde mediados del terciario hasta el reciente, expuestas como sierras volcánicas, coladas lávicas, depósitos de arenas y cenizas dispersas en extensas llanuras.

El Bajío Guanajuatense abarca la mayor parte del área de estudio y su influencia y se caracteriza por ser una gran llanura interrumpida por relativamente pocas y pequeñas sierras volcánicas, mesetas lávicas y lomeríos.

GEOLOGÍA

Geología general

Dentro del sistema El Gran Bajío, que es donde se ubica la zona del Proyecto, se pueden encontrar las siguientes estructuras geológicas:

Sistema 4 El Gran Bajío

NOMBRE	NOMENCLATURA
Aluvión del Cuaternario	Q (al)
Depósitos lacustres del Cuaternario	Q (la)
Depósitos lacustres del Plio-cuaternario	Tpl - Q (la)
Basaltos del Terciario Plio – Cuaternario	Tpl – Q (B)
Andesitas del Terciario Plio – Cuaternario	Tpl – Q (A)
Basaltos y Brechas volcánicas básicas del Terciario, plio-Cuaternario	Tpl – Q (B-Bvb)
Riolitas y tobas ácidas del Terciario superior	Ts (R-Ta)
Riolitas del Terciario superior	Ts (R)
Tobas ácidas del Terciario superior	Ts (Ta)
Areniscas del Terciario superior	Ts (ar)
Areniscas y conglomerados del Terciario superior	Ts (ar-cg)

Fuente: Elaborado por Corporativo ADFERI

Geología local

En la zona de estudio se encuentran el tipo de formación geológica: “Aluvial del cuaternario Q (al)”.

Aluvión Q (al)

En esta unidad se agrupan los sedimentos de arenas, limos y arcillas, contiene detritos de diversa composición y grado de redondez, en general presenta una composición mineralógica de cuarzo y plagioclasas, así como una mínima proporción de fragmentos de roca; su color varía de crema a café oscuro. Su expresión geomorfológica se manifiesta como amplias planicies, rellenando valles y formando abanicos. Se encuentra ampliamente distribuida en el todo el bajío. Es el producto de la erosión de las rocas preexistentes, se encuentra conformado por sedimentos cuyo tamaño varía del tamaño de la grava, arena, limo y arcilla en función de la localizada.

Litología:

Esta unidad se encuentra conformada por sedimentos de arena sílica, grava, limo y arcillas de distinta composición y grado de redondez. Según reportes se ha detectado en depósitos de color crema a café, con minerales de cuarzo, plagioclasas y fragmentos de roca.

Ambiente de formación: Continental.

Edad: Cuaternario.

En la zona del proyecto no existe presencia de fallas ni fracturamientos. Se anexa Figura GEOLOGÍA en el Capítulo VIII.

SUELOS

El suelo es uno de los recursos naturales básicos a partir del cual el hombre desarrolla la mayoría de las actividades económicas que le dan sustento como ente biológico y social.

La calidad de los suelos es uno de los factores que dan prosperidad a las comunidades humanas. La relación de las unidades de suelos con el substrato geológico a partir del cual éstas se han formado se muestra en el siguiente Cuadro.

Relación del material geológico y las unidades de suelos

UNIDAD DE SUELOS	SUBSTRATO GEOLÓGICO
Vertisol	Aluviones del Cuaternario
	Rocas ígneas extrusivas ácidas del Terciario y Cuaternario.
Feozem	Rocas ígneas extrusivas ácidas del Terciario y Cuaternario.
	Rocas sedimentarias con base en Conglomerados del Terciario.
	Complejo ultrabásico de rocas ígneas intrusivas.
Luvisol	Rocas ígneas extrusivas ácidas del Terciario.
	Rocas volcano-sedimentarias del Terciario.
	Rocas del Cretácico.
	Rocas sedimentarias calizas.
Planoso	Rocas ígneas extrusivas ácidas del Terciario.
Litosol	Rocas ígneas extrusivas ácidas del Terciario y Cuaternario.
	Rocas sedimentarias caliza.
Rendzina	Rocas ígneas extrusivas ácidas del Terciario.
Xerosol	Aluviones del Cuaternario.
	Rocas ígneas extrusivas ácidas del Terciario.
Cambisol	Material ígneo extrusivo basáltico.
Castañozem	Aluviones del Cuaternario, mezclados con rocas vulcano sedimentarias
Regosol	Rocas ígneas extrusivas del terciario formadas de basalto

Fuente: Atlas de la República Mexicana. UNAM 1990 Instituto de Ecología

Suelo en la zona de estudio:

El tipo de suelo existente en la zona del Proyecto es un suelo "vertisol crómico" como se describe a continuación sus características:

Vertisol (V)

Estos suelos son aptos para la agricultura de riego y temporal, presentan como limitante la dificultad para la labranza si están totalmente secos, por esto es más recomendable someterlos a riego. Su uso en desarrollo urbano tiene la limitante de la presencia de arcillas hidromórficas que se expanden cuando se humedecen (se hinchan) y cuando se secan se contraen (se cuartejan); estos efectos de expansión y contracción causan daños a construcciones (cuarteaduras y asentamientos).

Son suelos que se revuelven o se voltean; se caracterizan por la presencia de anchas y profundas grietas que se forman en la época de secas por pérdida de humedad y consecuente contracción de sus partículas. Son suelos muy arcillosos, frecuentemente negros o gris oscuro, pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando secos.

A veces son salinos, casi siempre muy fértiles, aunque presentan ciertos problemas para su manejo, ya que su dureza dificulta su labranza, con frecuencia presentan problemas de inundación y de drenaje interno. La aptitud natural de estos suelos es la agrícola con cultivos de maíz, trigo, forrajeros como sorgo, alfalfa y hortalizas, todos estos con rendimientos altos siempre y cuando estén bajo riego.

Vertisol crómico (Vc)

Estos vertisoles se caracterizan por su color pardo o rojizo, esta subunidad se localiza en climas semisecos entre los municipios de Yuriria, Valle de Santiago y Jaral del Progreso. Este suelo tiene una fase pedregosa y se encuentra sobre materiales ígneos. Estos suelos se localizan en los cerros de Moroleón, Uriangato, Valle de Santiago y Jaral del Progreso.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVIDA".

A continuación, se hace la descripción de un perfil de vertisol crómico correspondiente al tipo de suelo del sitio del Proyecto.

Descripción de un perfil de un vertisol pélico sin fase

Determinación	Horizontes				
	A11	A12	A13ca	AC1	AC2
Profundidad en cm	0-28	28-41	41-68	68-95	95-125
Color en húmedo	Pardo gris muy oscuro	Pardo gris muy oscuro	Pardo gris muy oscuro	Pardo oscuro grisáceo	Pardo gris muy oscuro
Separación	Clara y plana	Gradual y plana	Gradual y plana	Gradual y plana	Gradual y plana
Reacción al HCl	Nula	Nula	Nula	Nula	Nula
Textura	Arcillo arenosa	Arcillo arenosa	Arcillo arenosa	Arcillosa	Arcillosa
Consistencia					
En seco	Dura	Ligeramente dura	Dura	Muy dura	Extremadamente dura
En húmedo	Firme	Firme	Firme	Muy firme	Muy firme
Adhesividad	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada	Ligera
Plasticidad	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Moderada	Moderada
Esqueleto	Grava fina y media	Grava media	Grava fina	Grava fina	Grava fina
Forma	Subangular	Subredondeada	Subangular	Angular	Angular
Cantidad	Muy escasa	Muy escasa	Muy escasa	Muy escasa	Muy escasa
Alteración	Poca	Poca	Poca	Alterada	Alterada
Naturaleza	Basalto	Basalto	Basalto	Basalto	Basáltica
Estructura	Columnar	Columnar	Columnar	Columnar	Angular
Tamaño del agregado	Fino	Medio	Medio	Medio	Medio
Desarrollo	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Moderado
Porosidad	Moderada	Abundante	Moderada	Abundante	Moderada
Constitución	Porosa	Finamente porosa	Finamente porosa	Finamente porosa	Finamente porosa
Presencia de raíces	Abundantes	Abundantes	Muy finas frecuente	Muy finas escasas	Muy finas escasas
Drenaje interno	Moderadamente drenado	Moderadamente drenado	Moderadamente drenado	Moderadamente drenado	Moderadamente drenado
Denominación del horizonte	Úmbrico	Úmbrico	Úmbrico	Úmbrico	Úmbrico

Fuente:(INEGI) 1980 Síntesis geográfica de Guanajuato

Datos fisicoquímicos de un vertisol pélico sin fase

Determinación	Horizonte				
	A11	A12	A13ca	AC1	AC2
% de arcilla	48	62	64	56	56
% de limo	28	14	12	14	10
% de arena	24	24	24	30	34
Grupo textual	Arcilla	Arcilla	Arcilla	Arcilla	Arcilla
Color en húmedo	10YR4/1	10YR4/1	10YR4/1	10YR3/2	10YR3/2
Conductividad eléctrica (mmhos/cm)	<2	<2	<2	<2	<2
pH en agua relación 1.1	7.3	7.4	7.7	8.0	
% de M.O.	1.4	1.3	1.4	0.7	0.7
CICT en meq/100g	43.0	45.8	45.0	34.3	36.0
Potasio en meq/100g	1.2	0.9	1.2	0.6	0.6
Calcio en meq/100g	42.0	47.8	44.6	20.4	23.6
Magnesio en meq/100g	6.7	5.3	6.5	9.4	10.6
Sodio en meq/100g	1.4	1.6	1.9	0.4	0.8
% saturación de bases	100	100	100	>50	>50
% saturación de sodio	<15	<15	<15	<15	<15

Fuente: INEGI (1980) Síntesis geográfica de Guanajuato.

Por su textura estos suelos son bajos, no tiene problema de salinidad puesto que su conductividad es menor a 2. Por su pH el horizonte A11 es ligeramente ácido, el A12 neutro, el A13 ligeramente básico, AC1 moderadamente básico, al igual que el AC2. Por el contenido de materia orgánica el A11 es muy rico, el A12 y A13 medio y AC1 y AC2 pobres. Según su capacidad de intercambio catiónico va de medio a alto. Respecto al contenido de Potasio va de medio a alto, calcio medio, magnesio alto los horizontes A11, A13 Ac1 y Ac2.

Sodio bajo en todos los casos. El porcentaje de saturación de bases es >50 por lo que se infiere que los coloides del suelo tienen capacidad para absorber nutrientes. Así también estos suelos no tienen problemas de sodicidad puesto que el % de saturación es inferior a 15, situación que se corrobora con el pH que es inferior a 8.5.

Ver Figura EDAFOLOGÍA anexa en el capítulo VIII.

Uso potencial de suelo:

Uso potencial de suelo en base al INEGI: el uso de suelo en el área del Proyecto es de uso como asentamiento humano en su totalidad.

Usos de la zona en base al PEDUOET 2040: según el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, la zona del proyecto está dentro de dos zonas: una de Aprovechamiento sujeto a PMDUOET y en otra de Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Ciudad Central.

En cuanto al uso actual de suelo en la zona del proyecto en evaluación, en el caso de los trazos por zona federal, es un suelo con uso como caminos para el paso de personas y vehículos. En su recorrido por zona federal pasa por una parte del Río Silao y como por un camino de terracería existente sin afectar ningún tipo de vegetación de importancia, sólo el retiro de algo de higuera, huizache arbustivo, jara y vegetación de época de lluvia (pasto, grama y maleza) en algunos de los trazos por zona federal.

USO DE SUELO EN LAS COLINDANCIAS:

Trazo en zona federal:

En las colindancias del cruce por zona federal se ubican sólo predios correspondientes a la zona habitacional residencial de la Colonia Jardines de San Antonio, así como la colonia Ampliación Bellavista y camino de terracería denominada Luis Donald Colosio.

d) Hidrología superficial y subterránea

Hidrología superficial

La zona del proyecto se localiza en la Región Hidrológica 12 (RH-12) denominada Lerma-Chapala-Santiago, pertenece a la cuenca del Río Lerma-Salamanca (B) y a la subcuenca del Río Guanajuato (d).

Esta región hidrológica es de las más importantes del país, en extensión y usos del agua; ocupa 192,374 km² y comprende los estados de Colima y Aguascalientes, en su totalidad, gran parte del territorio de Jalisco, el 83% del estado de Guanajuato y parte de los estados de México, Michoacán, Querétaro y Zacatecas.

El río Guanajuato se origina en el cerro de San Miguel a 9 km al norte de la ciudad de Guanajuato, al este de Irapuato, tiene un recorrido hacia el oeste y cruza de norte a sur la zona de Irapuato. Antes de esta, las aguas de la cuenca son reguladas en la presa La Purísima. En este sitio se deriva agua para el riego de 4,000 ha aproximadamente.

Su principal afluente es el río Silao que se une aguas abajo de Irapuato. Finalmente descarga al río Lerma a la altura de Pueblo Nuevo después de un recorrido total de 68 km. En esta cuenca se encuentra el 62% de la superficie municipal de Irapuato.

El río Silao, nace en las inmediaciones de la Sierra de Comanja, tiene un recorrido en dirección sur, pasa por la población de la cual toma su nombre, recibe al río de la Llave y llega a la ciudad de Irapuato la cual cruza en su zona poniente; aguas abajo de la mancha urbana de la ciudad se une al río Guanajuato. En su recorrido se encuentran la presa el Conejo, San José, Chichimequillas y los bordos El Porvenir y Guadalupe.

El Río Guanajuato recibe al Río Silao como afluente derecho a un kilómetro aguas abajo de Irapuato, ya juntos recorren unos 28 kilómetros para llegar a la confluencia con el Río Lerma, tramo en que recibe como último afluente por la margen derecha, al río de Yostiro, a 10 kilómetros de la confluencia.

Funcionamiento hidráulico de la cuenca

El río Guanajuato, en su recorrido se encuentra la presa La Purísima, misma que recibe aportaciones del río La Saucedá; aguas abajo de la presa se ubica la estación hidrométrica Las Américas, posteriormente se tiene la aportación del arroyo El Zarco hasta llegar a la presa derivadora La Garrida, aguas abajo se encuentra la estación hidrométrica Copalillo para finalmente descargar al río Lerma.

El río Silao, el cual en su recorrido se encuentra la presa Chichimequillas, aguas abajo de la presa se incorporan los arroyos El Tigre y La Yerbabuena, a continuación, se ubica la estación hidrométrica Silao y la aportación del río La Llave hasta encontrarse con la presa El Conejo II, la cual recibe aportaciones del río Guanajuato a través de la presa derivadora La Garrida, aguas abajo de la presa se encuentra la estación Arandas para finalmente descargar al río Guanajuato.

Caracterización de la subcuenca

Área: 2'145 Km²

Corriente principal: Solo el río Guanajuato drena fuera de esta unidad, cuyo colector es alimentado por las corrientes; Río Grande, Arroyo Ojo de Agua, Angostura del Sierra El Ocote, y otro localizado al poniente de la ciudad de Guanajuato, así como del Cerro la Giganta. Otro escurrimiento lo conforma el río Silao que desciende de entre la Sierra El Ocote y cerro la Giganta. Hacia el norponiente hay otro arroyo formado por el arroyo grande que baja de entre los cerros San Juan y Verde con una orientación de nororiente a surponiente.

Finalmente, hacia la porción noroeste hay otro arroyo de longitud considerable sin nombre que desciende a partir del poblado Los Alisos, está localizado entre el cerro San Juan y El Gigante.

Tipo de drenaje: El patrón de drenaje en la sierra de Guanajuato guarda una estrecha relación con la edad de las rocas aflorantes en ella, con la presencia de estructuras geológicas regionales así como la identificación de una zona neotectónica, estos factores controlan la forma de los ríos y arroyos que descienden de la sierra, predominando el de tipo dendrítico a subparalelo en la porción

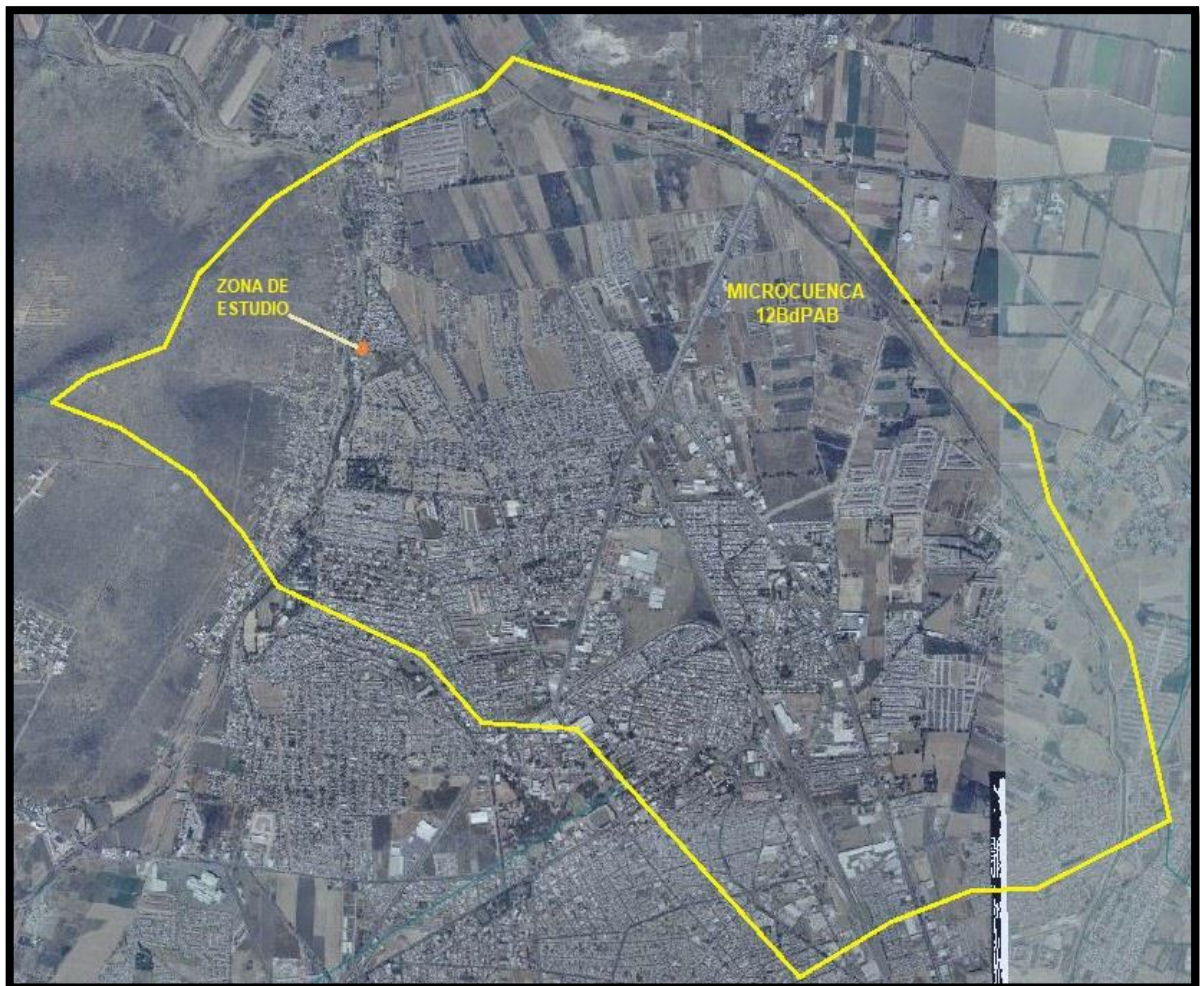
suroriente de la capital del Estado, en el segundo caso los escurrimientos tienen una orientación de nororiente a surponiente. Al noroeste de la ciudad de Guanajuato y en la sierra el drenaje varía de paralelo a subparalelo.

En el extremo opuesto a la sierra de Guanajuato, las corrientes han disectado un drenaje que se puede clasificar como de tipo dendrítico y paralelo, pero que se encuentra interrumpido en un proceso de fragmentación del curso de arroyos y ríos.

Se anexa Figura REGIÓN HIDROLÓGICA en el capítulo VIII de este estudio.

Microcuenca correspondiente en la zona de estudio:

La zona de estudio (tubería con cruce en zona federal) se ubica dentro de la microcuenca hidrológica 12BdPAB, la cual cuenta con una superficie de 21'351,494.95 m², en la cual tiene ocupación la zona del proyecto en evaluación.



La zona del proyecto en evaluación se ubica en la zona noroeste de la microcuenca.

Dicha microcuenca corresponde a una superficie conocida en la cual tiene ocupación nuestro proyecto en estudio. Tomando en cuenta dicha superficie (21'351,494.95 m²), el porcentaje de ocupación del proyecto en evaluación dentro de zona federal (154.38m²) sobre dicha superficie total delimitada corresponde a 0.00072%.

Hidrología superficial local

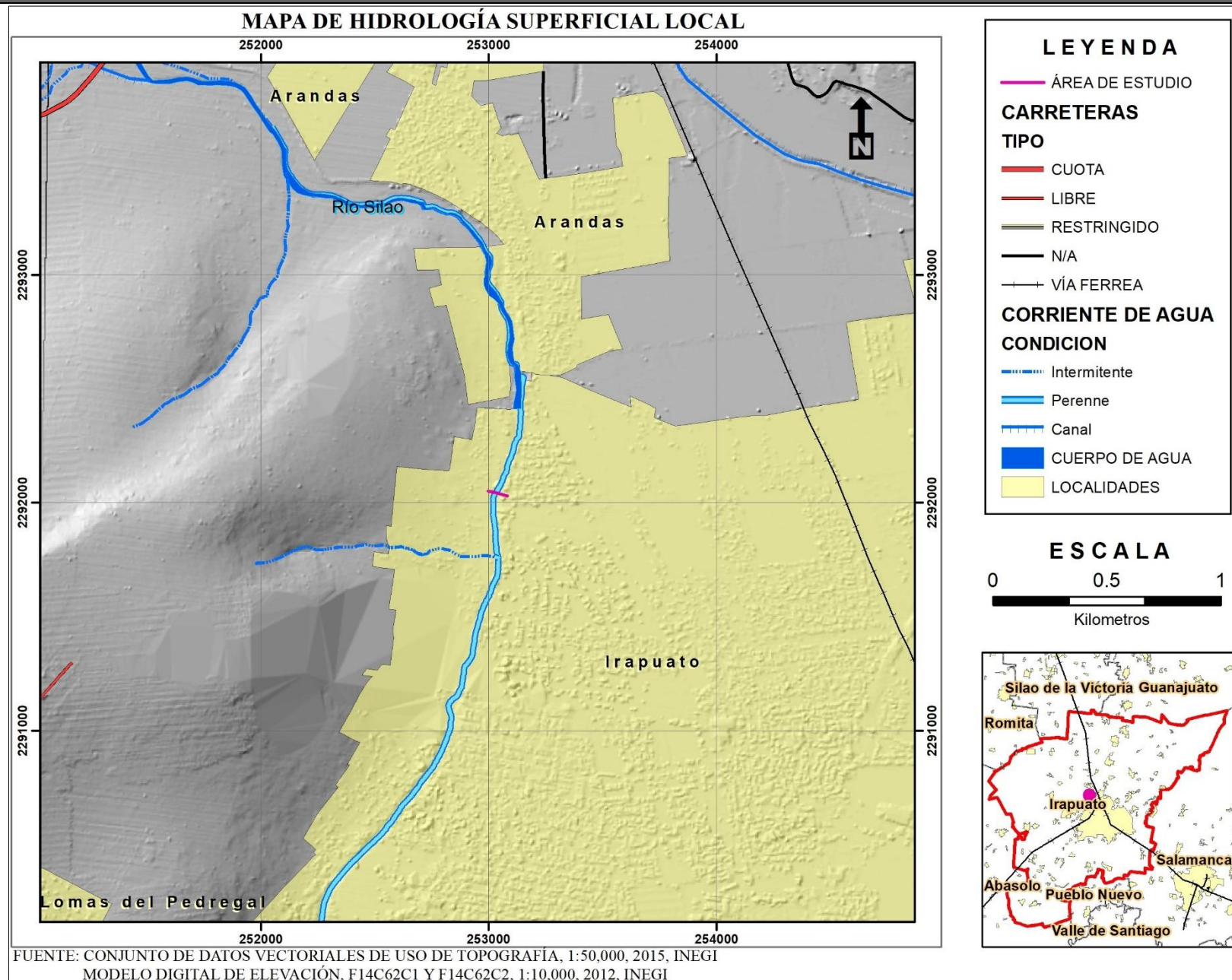
Dentro de la delimitación del proyecto realizada y en sus colindancias cercanas a la misma, se ubica el río Silao. Sus distancias y ubicación con respecto al sitio del proyecto son las siguientes:

Río Silao: es una corriente de agua perenne, ubicado dentro de la zona en evaluación, contemplando un cruce en él, realizado por el paso de la tubería en forma subterránea.

- Es un cuerpo de agua que la mayoría del año lleva agua en su cauce, sólo llevando consigo un caudal ecológico para mantener sus servicios ambientales y llega a estar cerca de su nivel máximo en temporada de lluvias.
- Está constituido por varios arroyos que afluyen hacia Silao y forman el río de este nombre, que pasa por el borde occidental de esa ciudad. Al sur de Silao, Gto., existe un amplio valle en que se desarrollan varios aprovechamientos agrícolas, de manera que, hasta 25 Km, aguas abajo de Silao donde se presenta un afluente del Lerma llamado arroyo de La Llave que escurre con rumbo suroeste y se une al Silao a 8 Km, al noroeste de Irapuato. Sobre el río de Silao existe la estación hidrométrica de igual nombre situada en la vecindad de esa misma ciudad, la que cuenta con datos desde junio de 1957.
- Sus aguas (cuando llega a tener abundante en su cauce) son usadas para riego agrícola y abrevadero.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".



HIDROLOGÍA LOCAL DE LA ZONA

Hidrología subterránea.

La zona de estudio se encuentra dentro del acuífero Irapuato-Valle, del cual se tienen los siguientes datos:

Está conformado por depósitos de aluvión y de tobas que rellenan esta parte del valle, estos cubren a otro acuífero en conglomerados poco empacados, riolitas y rocas basálticas fracturadas. La zona de recarga se da por infiltración directa sobre los rellenos y en los afloramientos de roca, los que aportan agua a los rellenos a nivel subterráneo.

La extensión superficial del mismo está calculada en 1,372 Km², donde hay total de 1,143 aprovechamientos distribuidos en los usos para riego, agua potable, uso doméstico e industrial, extracción que se hace a través pozos profundos, norias y manantiales.

Aunque en estos últimos su captación prácticamente es superficial, es importante su inclusión, ya que son una manifestación del flujo subterráneo de las aguas subterráneas, ello debido a que regularmente afloran en el contacto con entre una unidad geológica permeable y otra prácticamente impermeable y en los casos que desaparecen indican falta de recarga, debido a la alteración de las condiciones ambientales del ciclo del agua en la corteza terrestre.

El acuífero recibe una recarga renovable de 175.0 Mm³/año, frente a una extracción, que se realiza por medio de 1143 obras de alumbramiento, de 217.0 Mm³/año: 156.0 Mm³/año para fines agrícolas, 20.0 Mm³/año para servicio público urbano, 39.0 Mm³/año para suministro a la industria y 2.0 Mm³/año para uso doméstico, de donde resulta un déficit de 42.0 Mm³/año por sobreexplotación del acuífero, el cual debe considerarse en consecuencia, como una zona de severa escasez y fuerte competencia por el uso del agua.

El inventario de aprovechamientos del acuífero señala que existen 1,932 pozos de los cuales 1,600 son activos. De estos se extraen alrededor de 18 m³/s. El principal consumidor de agua es el sector agrícola, que extrae el 80%, le sigue el uso para consumo humano con el 10%, el industrial con el 8%; otros usos presentes son el de abrevadero y recreativo (CEASG, 1996).

Usos del agua en el acuífero Irapuato-Valle:

Uso público

ACUIFERO	No. APROV.	VOL. EXTRAC. (Mm ³)
IRAPUATO-VALLE	130	46.04

Volúmenes de aguas subterráneas para uso agrícola

ACUIFERO	No. APROV.	VOL. EXTRAC. (Mm ³)
IRAPUATO-VALLE	913	156.00

Uso industrial

ACUIFERO	No. APROV.	VOL. EXTRAC. (Mm ³)
IRAPUATO-VALLE	100	39.00

Debido al área a afectar (pequeñas dimensiones), y tomando cuenta el trazo a través de caminos o calles existentes, el proyecto en estudio no tiene repercusión importante respecto al estado actual del acuífero donde se ubica el proyecto, por lo que el impacto a este componente no se considera relevante. Se anexa la Figura HIDROLOGÍA SUBTERRANEA en el capítulo VIII.

IV.2.2 Aspectos bióticos Vegetación terrestre

VEGETACIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO:

En base a las condiciones de las zonas del trazo por donde pasará la tubería del proyecto en evaluación (en zona federal), se determinó el no aplicar ninguna metodología de muestreo de vegetación, ya que la zona por donde pasará la tubería será cruzando el río y a través de caminos de terracería paralelos al mismo, afectando únicamente algo de higuera, huizache arbustivo, jara y vegetación de época de lluvia (pasto, grama y maleza) en la zona del cruce en evaluación.

Se muestra en el anexo fotográfico de este Manifiesto la vegetación presente en las zonas en evaluación.

La descripción de la vegetación presente en los diferentes puntos en evaluación dentro de la zona del Proyecto son los siguientes:

1.- Zona de cruce de río en zona federal:

En lo que respecta al cruce del río Silao, se realizará el retiro de higuera, huizache arbustivo, jara y vegetación de época de lluvia (pasto, grama y maleza) por la excavación necesaria para la instalación de la tubería.

2.- Colindancias (fuera de los trazos de afectación en zona federal):

En las colindancias de los trazos en evaluación, además de la vegetación de época de lluvia, existe la presencia de diferentes especies arbóreas en los linderos tanto de los caminos como en la corriente de agua del proyecto, lo cual hace que se tenga una calidad moderada del paisaje.

Entre las especies arbóreas que se encuentran en las colindancias a los trazos se encuentran: mezquite, sabinos, sauce y un árbol de fuego.

Ninguno de los árboles mencionados en el párrafo anterior será afectados por el proyecto, por lo que se conservarán respetando el trazo proyectado.

A continuación, se muestra la imagen satelital de la zona del proyecto, observándose la vegetación presente:

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.

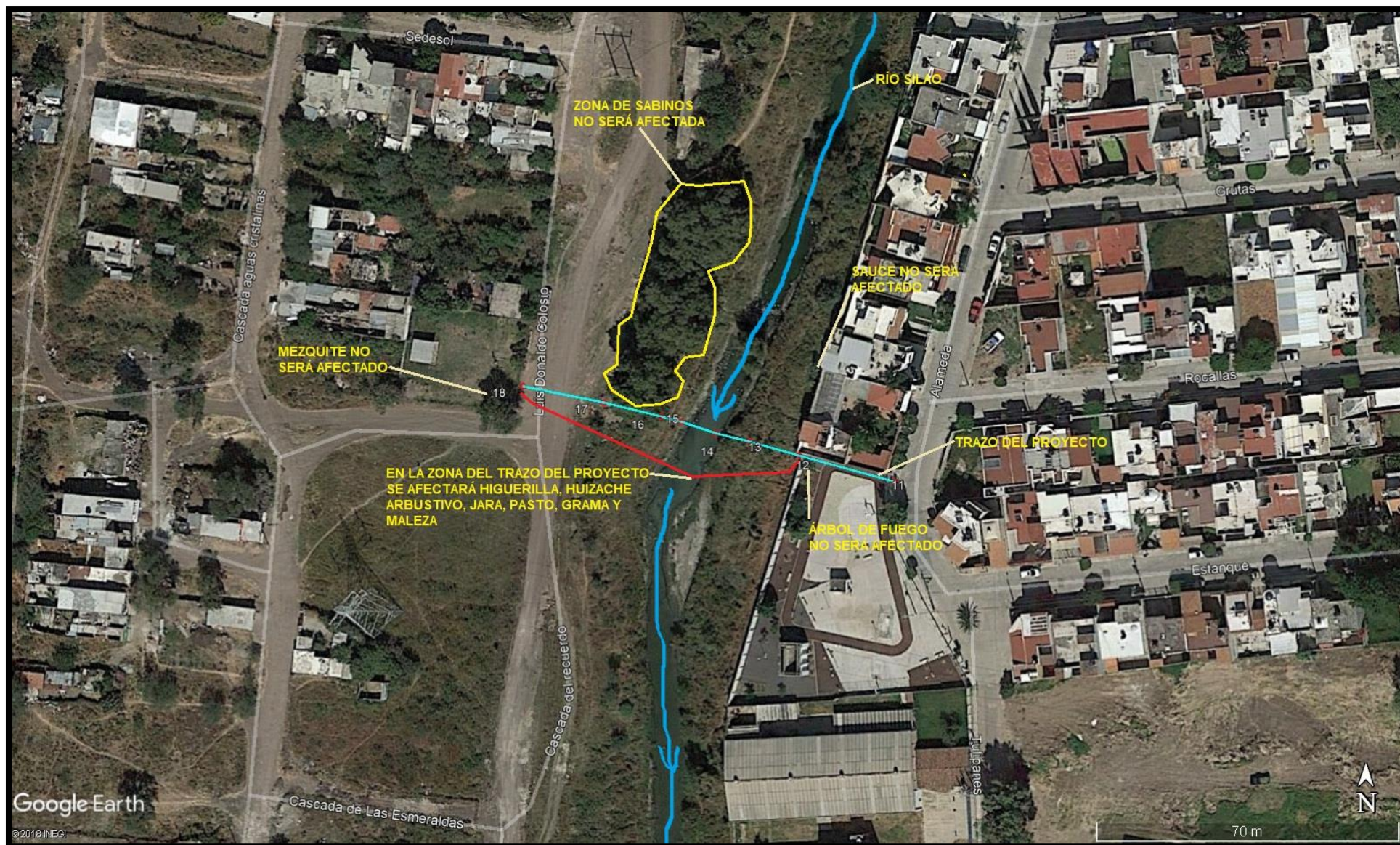


Imagen satelital que muestra el trazo de la línea de alimentación de agua potable entre los cruceos 11 – 18, que corresponde al cruce de río proyectado. En este cruce se afectará higuera, huizache arbustivo, jara y vegetación de época de lluvia (pasto, grama y maleza). Los árboles existentes en las inmediaciones o colindancias de esta parte del proyecto no serán afectados.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

LOS NOMBRES CIENTÍFICOS DE LAS ESPECIES IDENTIFICADAS EN LA ZONA DEL PROYECTO Y SUS COLINDANCIAS SON LOS SIGUIENTES:

Nombre común	Nombre científico	Ubicación	Usos	Listado en NOM-059-SEMARNAT-2010
ARBÓREA				
Mezquite	<i>Prosopis laevigata</i>	En colindancias del Proyecto.	Leña	No
Sauce	<i>Salix alba</i>	En colindancias del Proyecto.	Leña	No
Sabino	<i>Taxodium mucronatum</i>	En colindancias del Proyecto.	Leña	No
ARBUSTIVO				
Huizache	<i>Acacia farnesiana</i>	En zona y colindancias del Proyecto.	Leña	No
Jara	<i>Baccharis sp.</i>	En zona y colindancias del Proyecto.	Forraje	No
Higuerilla	<i>Ricinus communis</i>	En zona y colindancias del Proyecto.	Forraje	No
HERBÁCEA				
Pasto	<i>Muhlenbergia sp</i>	En zona del Proyecto y colindancias.	Forraje	No
Gramma	<i>Cynodon dactylon</i>	En zona del Proyecto y colindancias.	Forraje	No
Maleza	<i>Achyranthes</i>	En zona del Proyecto y colindancias.	Forraje	No

Señalar si existe vegetación endémica y/o en peligro de extinción

No existe en el área del Proyecto a afectar vegetación endémica ni en peligro de extinción, tampoco especies con estatus dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, o internacional (Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre) que vaya a ser afectada o dañada por la construcción del Proyecto.

b) Fauna

Como consecuencia de las condiciones actuales del paisaje en la zona del proyecto (trazos por zona federal), con el paso de personas y vehículos a través de caminos y calles por donde pasará la tubería y por la modificación que ya se ha realizado del paisaje natural en las colindancias por la cercanía con las viviendas y su infraestructura por lo que es muy probable que ya se haya provocado la emigración de la fauna local (principalmente grandes mamíferos) a lugares con menos disturbios.

Las especies que se pudieron observar en la zona del proyecto son algunas aves (por la presencia de árboles en las colindancias de los tramos en evaluación del proyecto).

Se procedió a realizar la visita de campo a la zona del Proyecto, y en base a lo observado en los recorridos y a lo mencionado por personas que habitan en la zona, las especies reportadas son las siguientes:

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.

FAUNA DE LA ZONA DEL PROYECTO

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO		Listado en NOM-059-SEMARNAT-2010 *
Huilota	Zenaida macroura	Vista en colindancias del proyecto con presencia de árboles (4 especies)	No
Urraca	Quiscalus mexicanus	Vista en colindancias del trazo (2 especies)	No

No se encontraron especies de valor cinegético en el sitio del proyecto ni en sus colindancias.

No se encontraron especies enlistadas dentro de la **Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010**, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, dentro del sitio del proyecto.

Programa de protección de la flora y fauna silvestre.

Se recomendará al personal que participará en el Proyecto que si es encontrado algún animal durante las actividades del Proyecto, que no se dañe a ningún tipo de especie localizada buscando reubicarlos con las máximas precauciones o que sea retirado del área de influencia.

En lo referente a la vegetación, se aclarará al personal del Proyecto en lo referente a no afectar ni dañar ningún tipo de vegetación que se encuentre fuera de la zona del Proyecto, respetando las especies arbóreas cercanas.

IV.2.3 Paisaje

a) Visibilidad y absorción visual

En cuanto a visibilidad y absorción, el proyecto durante la construcción por zona federal tendrá baja absorción visual en buena parte de las colindancias ya que hay poca presencia de árboles y arbustos que proporcionan dicha absorción; en los trazos cerca de las viviendas será muy visible por la poca presencia de árboles.

Cualquier visibilidad que puedan tener en las diferentes colindancias solo se verá en la etapa de construcción, ya que después de dicha etapa, durante la operación, no será visible ya que la tubería irá en forma subterránea en la totalidad de los trazos en zona federal por lo que no habrá impacto en este punto durante la puesta en marcha de la línea de alimentación.

b) Calidad paisajística

En el área por donde irán el trazo del proyecto en zona federal se encuentra un paisaje sin presencia de vegetación arbórea en la zona del área de afectación por la instalación de la tubería (trazos por camino de terracería y zona del río). Sin embargo, en las colindancias de la zona en evaluación (en los linderos de los caminos) hay presencia espaciada de árboles en algunos puntos que hacen que mejore la calidad del paisaje natural de la zona en los diferentes trazos contemplados en zona federal.

En las colindancias cercanas del tramo sujeto a evaluación en la zona, se ubican viviendas muy cercanas, además de la presencia misma de caminos o calles como infraestructura presente.

Lo anterior indica que se ha modificado el paisaje natural de la zona por la presencia de infraestructura y viviendas, así como la presencia de personas y el tránsito de vehículos por los diferentes caminos de terracería, calles y vialidades cercanas lo que ha ocasionado la emigración de la fauna a lugares con menos ruido y disturbio.

En base a ello, se concluye que el paisaje en la zona del proyecto se puede clasificar como un paisaje de mediana a baja calidad en vista del paisaje existente ya modificado (viviendas, calles, caminos), con la presencia del río y de vegetación (arbórea y arbustiva) en algunas colindancias de las zonas del proyecto por donde irá la tubería.

El proyecto en estudio no afectará en forma severa o grave el paisaje ya que no se afectará vegetación de importancia; se modificará las características del suelo existente durante la excavación, aunque sin embargo este suelo ya ha sido modificado con anterioridad en cuanto a sus características naturales en el trazo proyectado por caminos y calles, respecto a los tramos contemplados para excavación.

IV.2.4 Medio socioeconómico

INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO:

Demografía:

Datos Generales, 2010	
Número de localidades del municipio:	479
Superficie del municipio en km²:	851
% de superficie que representa con respecto al estado:	2.78
Población total en el municipio	529 440
Densidad de población del municipio (Hab/Km²)	622.10
Cabecera municipal:	Irapuato
Población de la cabecera municipal:	380,941
Hombres:	183,307
Mujeres:	197,634
Clasificación del municipio según tamaño de localidades^(*):	Urbano Grande

Nota: (*) De acuerdo con el PNUD la clasificación del municipio según el tamaño de localidades comprende los siguientes rangos:

Metropolitano: más del 50% de la población reside en localidades de más de un millón de habitantes.

Urbano Grande: más del 50% de la población reside en localidades entre 100 mil y menos de un millón de habitantes.

Urbano Medio: más del 50% de la población vive en localidades entre 15 mil y menos de 100 mil habitantes.

Semiurbano: más del 50% de la población radica en localidades entre 2500 y menos de 15 mil habitantes.

Rural: más del 50% de la población vive en localidades con menos de 2500 habitantes.

Mixto: La población se distribuye en las categorías anteriores sin que sus localidades concentren un porcentaje de población mayor o igual al 50%.

Fuente: INAFED con base en PNUD e INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010.*

La distribución de la población del municipio por centro de población es la que se presenta a continuación, junto con valores característicos en el municipio:

- En zona urbana: 80.4 %
- En zona rural: 19.6 %
- Edad media de la población: 21 años
- Edad media de hombres: 20 años
- Edad media de mujeres: 22 años

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010		
Tamaño de localidad	Población ⁽¹⁾	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	11,557	2.18
250 - 499 Habs.	10,401	1.96
500 - 999 Habs.	25,432	4.80
1,000 - 2,499 Habs.	50,205	9.48
2,500 - 4,999 Habs.	32,420	6.12
5,000 - 9,999 Habs.	18,484	3.49
10,000 - 14,999 Habs.	0	0.00
15,000 - 29,999 Habs.	0	0.00
30,000 - 49,999 Habs.	0	0.00
50,000 - 99,999 Habs.	0	0.00
100,000 - 249,999 Habs.	0	0.00
250,000 - 499,999 Habs.	380,941	71.95
500,000 - 999,999 Habs.	0	0.00
1,000,000 y más Habs.	0	0.00

Nota:

(1) Se refiere a la población que habita en localidades comprendidas en el rango especificado.

El tamaño de localidad se basa en la clasificación proporcionada por el INEGI.

Fuente: Cálculos del INAFED con base en INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010.*

En los últimos años, la tasa de crecimiento de la población en Irapuato, como en todo el país, ha venido disminuyendo.

Así, mientras que la tasa de crecimiento media anual intercensal del municipio era del 4% para el periodo 1980-1990, en los siguientes 10 años la tasa de crecimiento media anual cayó a la mitad y se ubicó en el 2%. No obstante, el índice de crecimiento de la población en el municipio de Irapuato es mucho mayor que para el total del estado de Guanajuato.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Grupos Étnicos

Distribución de la población de 3 años y más, según condición de habla indígena y español, 2010			
Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	1,019	564	455
Habla español	533	306	227
No habla español	1	0	1
No especificado	485	258	227
Población que no habla lengua indígena	493,152	236,469	256,683
No especificado	1,516	754	762

Lenguas indígenas habladas en el municipio, 2010			
Lengua indígena	Número de hablantes		
	Total	Hombres	Mujeres
Lengua Indígena No Especificada	425	217	208
Náhuatl	121	83	38
Purépecha	86	48	38
Mixe	75	41	34
Zapoteco	61	39	22
Mazahua	59	37	22
Otomí	39	18	21
Mixteco	29	16	13
Maya	22	11	11
Totonaca	20	11	9
Huasteco	16	8	8
Triqui	7	5	2
Popoluca	6	3	3

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Lenguas indígenas habladas en el municipio, 2010			
Lengua indígena	Número de hablantes		
	Total	Hombres	Mujeres
Tzeltal	6	5	1
Chinanteco	5	2	3
Zoque	3	2	1
Mazateco	3	3	0
Huichol	3	0	3
Cora	3	0	3
Tarahumara	3	2	1
Mame	2	0	2
Tzotzil	2	2	0
Otras Lenguas Indígenas De América	2	1	1
Chol	2	1	1
Mayo	1	1	0
Yaqui	1	1	0
Chichimeca Jonaz	1	0	1
Chontal	1	0	1

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 3 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1,019 personas. Su lenguas indígenas principales son náhuatl y purépecha.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Religión

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, de acuerdo a su religión se describe como sigue:

RELIGIÓN	TOTAL	5-9 años	10-14 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50 y más años
TOTAL	380,651	53,100	50,548	45,325	40,704	37,187	31,794	27,497	22,889	17,603	54,004
CATÓLICA	363,171	49,809	48,316	43,425	38,959	35,620	30,444	26,286	21,838	16,788	51,686
PROTESTANTES Y EVANGÉLICAS	6,964	930	943	801	740	689	554	558	436	353	960
HISTÓRICAS	530	66	70	51	61	49	43	34	31	31	94
PENTECOSTALES Y NEOPENTECOSTALES	1,306	187	165	148	136	130	113	96	73	71	187
IGLESIA DE DIOS VIVO, COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD, LA LUZ DEL MUNDO	162	18	23	17	17	20	8	7	11	5	36
OTRAS EVANGÉLICAS	4,966	659	685	585	526	490	390	421	321	246	643
BÍBLICAS NO EVANGÉLICAS	4,319	557	623	504	415	405	355	342	320	218	580
ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	158	23	22	22	14	15	9	8	15	9	21
IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS (MORMONES)	477	57	66	62	44	46	42	31	44	22	63
TESTIGOS DE JEHOVÁ	3,684	477	535	420	357	344	304	303	261	187	496
JUDAICA	40	5	4	2	4	2	6	3	4	1	9
OTRAS RELIGIONES	791	80	79	94	87	74	66	47	48	50	166
SIN RELIGIÓN	2,720	346	328	337	302	268	246	186	174	146	387
NO ESPECIFICADA	2,646	1,373	255	162	197	129	123	75	69	47	216

Población económicamente activa

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010					
Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	207,107	136,608	70,499	65.96	34.04

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010					
Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Ocupada	196,024	127,640	68,384	65.11	34.89
Desocupada	11,083	8,968	2,115	80.92	19.08
Población no económicamente activa ⁽²⁾	188,822	50,335	138,487	26.66	73.34

Notas:

⁽¹⁾ Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia.

⁽²⁾ Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*.

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

La agricultura del municipio es famosa principalmente por el cultivo de fresa, aunque también es relativamente importante en la siembra de espárrago y garbanzo.

Ganadería

El municipio está considerado como uno de los mejores productores de ganado porcino en el estado, existiendo también la cría de otras especies mayores como bovino, caprino, equino y ovino.

Industria

La actividad industrial del municipio es poco diversificada, significándose la relacionada con la fabricación de textiles, procesamiento de alimentos; tratamiento de sustancias químicas y fabricación de muebles.

Comercio

En la ciudad de Irapuato se localizan grandes e importantes centros comerciales con artículos textiles, bienes de consumo básico; maquinaria e implementos agrícolas y otros.

Minería

La actividad minera, se reduce a la explotación de algunos bancos de cal, yeso y arena, que abastecen de estos materiales a toda la región.

Turismo

La actividad turística es de relativa importancia. El atractivo en este aspecto se limita a lo relacionado con los monumentos arquitectónicos, sin embargo, la proximidad con otros municipios que cuentan con grandes atractivos turísticos, como Abasolo y Guanajuato, propicia una afluencia turística.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Educación

Población según condición de asistencia escolar por grupos de edad y sexo, 2010												
Grupos de edad	Población			Condición de asistencia escolar								
				Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3 a 5 años	31,725	16,192	15,533	16,827	8,524	8,303	14,299	7,358	6,941	599	310	289
6 a 14 años	100,058	50,725	49,333	95,330	48,368	46,962	4,497	2,243	2,254	231	114	117
15 a 17 años	32,749	16,404	16,345	20,643	10,338	10,305	12,066	6,043	6,023	40	23	17
18 a 24 años	68,260	32,902	35,358	16,299	8,327	7,972	51,701	24,464	27,237	260	111	149
25 a 29 años	41,134	19,158	21,976	2,243	1,125	1,118	38,685	17,958	20,727	206	75	131
30 años y más	221,761	102,406	119,355	4,039	1,522	2,517	216,472	100,376	116,096	1,250	508	742

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010							
Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela ²
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	219	1,080	971	7	0	0	5
Primaria	324	3,245	2,817	36	0	0	10
Secundaria	116	1,366	1,207	57	0	0	12
Bachillerato	34	536	485	26	52	95	16
Profesional Técnico	7	95	91	0	10	12	14

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Instalaciones de escuelas privadas por nivel educativo, 2010							
Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela ²
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	124	475	396	80	0	0	4
Primaria	83	707	647	67	0	0	9
Secundaria	46	245	226	33	0	0	5
Bachillerato	59	543	393	58	59	86	9
Profesional Técnico	5	97	15	0	4	8	19

Notas:

¹ Para el cálculo de este indicador se dividió el número de docentes correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de escuelas de ese mismo nivel

² Para el cálculo de este indicador se dividió el número de aulas correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de escuelas de ese mismo nivel

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

Con respecto a la educación superior, en Irapuato existen 10 planteles con la infraestructura para otorgar este tipo de educación, los cuales son: Universidad Quetzalcoatl, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, Universidad Privada de Irapuato, U. León Campus Irapuato, Instituto de Estudios Superiores del Centro, ITESM Irapuato, Liceo Cervantino, Universidad de Guanajuato (Instituto de Ciencias Agrícolas), Instituto Tecnológico de Diseño de Modas y el Instituto de Ciencias Humanidades y Tecnológicas.

Salud

En el municipio existen 22 unidades del sector salud, que representan el 4.5% del total del estado, además de consultorios privados.

Hospitales

Cruz Roja, Hospital General Torre Médica, Hospital General, Centro Dermatológico Guanajuatense, Hospital Centro Médico Neurológico y de Especialidades.

Clínicas

Clínica "Vida ", Clínica de Rehabilitación de Adicciones "Resurge", Clínica ISSTE, Clínica IMSS, Clínica Materno Infantil "San Francisco De Asís", Clínica "Santa María", Policlínica De Especialidades De Irapuato.

Centros Médicos

Centro de Salud, Centro Gineco-Obstétrico Integral, Centro de Fisioterapia y Rehabilitación, Centro Urológico Siglo XXI, Centro de Especialidades Médicas Santa Teresa.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.

Población total según derechohabencia a servicios de salud por sexo, 2010												
	Población total	Condición de derechohabencia										
		Derechohabiente ⁽¹⁾									No derechohabiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal ⁽²⁾	Pemex, Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución ⁽³⁾			
Hombres	386,429	291,648	201,037	27,679	932	57,142	1,163	9,106	1,704	92,829	1,952	
Mujeres	410,581	322,934	214,880	34,540	1,124	69,242	986	8,710	1,756	85,642	2,005	
Total	797,010	614,582	415,917	62,219	2,056	126,384	2,149	17,816	3,460	178,471	3,957	

Notas:

⁽¹⁾La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud.

⁽²⁾Se refiere a la población derechohabiente al ISSSET, ISSSEMyM, ISSSTEZAC, ISSSPEA o ISSSTESON

⁽³⁾Incluye instituciones de salud públicas y privadas.

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.*

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLA VISTA".

Vivienda

Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010		
Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas⁽¹⁾	121,937	100.00
Vivienda particular	121,908	99.98
Casa	116,336	95.41
Departamento en edificio	2,745	2.25
Vivienda o cuarto en vecindad	1,129	0.93
Vivienda o cuarto en azotea	17	0.01
Local no construido para habitación	34	0.03
Vivienda móvil	9	0.01
Refugio	4	0.00
No especificado	1,634	1.34
Vivienda colectiva	29	0.02

Nota⁽¹⁾: Incluye viviendas particulares y colectivas.

Ocupantes en viviendas particulares, 2010		
Tipos de vivienda	Ocupantes	%
Viviendas habitadas⁽¹⁾	529,428	100.00
Viviendas particulares	528,710	99.86
Casa	509,777	96.29
Departamento	9,445	1.78
Vivienda o cuarto en vecindad	3,558	0.67
Vivienda o cuarto en azotea	60	0.01
Locales no construidos para habitación	126	0.02
Vivienda móvil	52	0.01
Refugio	8	0.00
No especificado	5,684	1.07
Viviendas colectivas	718	0.14
Promedio de ocupantes por vivienda	4.4	No Aplica

Nota:⁽¹⁾ Incluye viviendas particulares y colectivas.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios con los que cuentan, 2010		
Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas	%
Disponen de excusado o sanitario	116,090	95.96
Disponen de drenaje	114,173	94.37
No disponen de drenaje	6,377	5.27
No se especifica disponibilidad de drenaje	431	0.36
Disponen de agua entubada de la red pública	118,103	97.62
No disponen de agua entubada de la red pública	2,590	2.14
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	288	0.24
Disponen de energía eléctrica	119,836	99.05
No disponen de energía eléctrica	989	0.82
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	156	0.13
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	110,089	91.00

Nota: (1) El total de viviendas particulares habitadas excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Festividades más sobresalientes:

5 de enero, desfile de día de Reyes.

5 de febrero, fiesta en conmemoración de la Fundación de Irapuato.

Marzo-abril. Expo-Fresas.

Feria Regional, instalándose al sur de la ciudad, con exposición artesanal y comercial; eventos artísticos, culturales y deportivos.

Semana Santa (Marzo-Abril)

30 de abril, celebración religiosa en honor de la Virgen de la Soledad.

12 de octubre, Día de la Hispanidad Romería a cargo del DIF-municipal.

26 de octubre, día de San Crispín.

22 de noviembre, día de Santa Cecilia.

Barrios populares (1 al 31 de diciembre).

Fiestas populares celebradas durante todo el mes de diciembre, cuyo origen se remonta a mediados del siglo XIX. En la actualidad se celebran en toda la ciudad.

Durante los 12 primeros días de diciembre se efectúan peregrinaciones en honor de la Virgen de Guadalupe.

12 de diciembre, fiesta conmemorativa en honor de Virgen de Guadalupe.

c) Factores socioculturales

Nivel de aceptación del Proyecto:

La aceptación del Proyecto (construcción de línea de alimentación de agua potable) tiene una total aceptación de parte de la Comunidad beneficiada, en vista de que la construcción del proyecto será un proyecto que ayudará a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la misma.

IV.2.5 Diagnóstico ambiental

Problemática detectada:

El Proyecto en cuestión se ubica al límite Norponiente de la cabecera municipal de Irapuato (para poder dar servicio de agua potable a la Colonia Ampliación Bellavista).

En la zona existe problemática de deficiencia o carencia del servicio de agua potable, lo cual afecta directamente a la calidad de vida de las personas de la Colonia citada.

Por lo anterior es de suma importancia el poder otorgar el servicio eficaz y completo de agua potable a la población comprendida en dicha zona.

DIAGNÓSTICO:

La zona de los tramos del proyecto en evaluación y donde tiene influencia (delimitación del Sistema Ambiental), actualmente corresponde a una zona en el que el paisaje natural ya se ha modificado en la zona evaluada por la presencia de infraestructura urbana con caminos, calles y edificaciones o viviendas; siendo todo lo anterior indicativo de un deterioro del paisaje natural en sus características originales en las zonas específicas de afectación.

La calidad del aire en la zona es solo influenciada como consecuencia de la moderada afluencia vehicular en la zona del cruce en zona federal, así como por la cercanía con vialidades, ya que no existe presencia de ningún tipo de industria que genere emisiones que afecten la calidad del aire en la zona.

Referente a vegetación, en algunas colindancias de los trazos por zona federal se encuentra con presencia de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea en las zonas del bordo o lindero del río, sin mostrar señales de algún impacto importante de deterioro o daño.

En cuanto a fauna, no se observó la presencia de ningún tipo de mamífero como consecuencia de la modificación del paisaje presente que ya se ha descrito, existiendo visiblemente especies de aves en las zonas de árboles y arbustos de las colindancias, como fauna representativa de la zona.

En lo que se refiere al grado de conservación existente en la zona de afectación y de influencia delimitada al inicio de este capítulo, solo se presenta un buen nivel de conservación de vegetación en la zona de los bordos y linderos del río, en vista de que no se ha realizado remoción de vegetación importante en sus bordos; esta vegetación aun presente, aunque no abundante, mejora un poco la imagen en cuanto a calidad del paisaje en las colindancias de los distintos trazos, ya impactada por la presencia de viviendas e infraestructura mencionadas.

Como conclusión a lo mencionado en los párrafos anteriores, se tiene que el proyecto en evaluación en su zona delimitada se presenta un deterioro del ambiente importante en cuanto a la modificación del paisaje natural, siendo esto como consecuencia de la presencia de infraestructura urbana, aunado a la presencia de personas y vehículos en la zona con su constante generación de ruido.

Cabe mencionar como punto importante, que en lo referente al trazo contemplado de infraestructura en zona federal, no implicará ninguna modificación en cuanto al grado de conservación existente en las zonas de los trazos y sus colindancias inmediatas, ya que se proyectó la tubería por un punto sin presencia de vegetación de importancia, para respetar la totalidad de vegetación primaria presente y que con ello no se altere la composición de vegetación, lo que ayudará a que se siga manteniendo esa zona similar a sus características actuales al finalizar la ejecución del proyecto, preservando las características del paisaje actual en su totalidad.

En la zona de estudio y su zona de influencia delimitada, los componentes ambientales que pueden ser afectados por la realización del Proyecto son el suelo, paisaje, vegetación, fauna y agua (río Silao) principalmente.

Al hacer el retiro de la capa orgánica de suelo que aún se conserve en la zona a afectar para la excavación donde irá la tubería en zona federal, se modifican las características del suelo de toda la zona contemplada y por lo tanto afectando de la misma manera al paisaje presente en el sitio (aunque en forma no significativa en vista de que se instalará la tubería por zonas en donde ya existe una modificación en las características del suelo con anterioridad, sin presencia de vegetación arbórea).

Se podrá afectar al Río Silao, tanto por el manejo inadecuado de residuos como por el movimiento de tierras si no se tiene el debido cuidado en los tramos más cercanos a su cauce ya que se podría ocasionar la contaminación y el azolve de dicho cuerpo de agua.

En el área por donde irán el trazo del proyecto en zona federal se encuentra un paisaje sin presencia de vegetación arbórea en la zona del área de afectación por la instalación de la tubería (trazos por camino de terracería y zona del río). Sin embargo, en las colindancias de la zona en evaluación (en los linderos de los caminos) hay presencia espaciada de árboles en algunos puntos que hacen que mejore la calidad del paisaje natural de la zona en los diferentes trazos contemplados en zona federal.

En las colindancias cercanas del tramo sujeto a evaluación en la zona, se ubican viviendas muy cercanas, además de la presencia misma de caminos o calles como infraestructura presente.

Lo anterior indica que se ha modificado el paisaje natural de la zona por la presencia de infraestructura y viviendas, así como la presencia de personas y el tránsito de vehículos por los diferentes caminos de terracería, calles y vialidades cercanas lo que ha ocasionado la emigración de la fauna a lugares con menos ruido y disturbio.

En base a ello, se concluye que el paisaje en la zona del proyecto se puede clasificar como un paisaje de mediana a baja calidad en vista del paisaje existente ya modificado (viviendas, calles, caminos), con la presencia del río y de vegetación (arbórea y arbustiva) en algunas colindancias de las zonas del proyecto por donde irá la tubería.

CAPÍTULO V

IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

V.1 Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales

V.1.1 Indicadores de impacto

Indicadores de Impacto			
Sistema	Subsistema	Componente Ambiental	Indicadores Específicos
Físico	Medio inerte	Aire	Generación de residuos (sólidos, líquidos, grasas y aceites)
			Generación de polvo y nivel de ruido
			Emisiones a la atmósfera
		Suelo	Grado de erosión.
			Generación de residuos
			Modificación de características fisicoquímicas
	Medio biótico	Agua	Calidad de agua superficial.
			Calidad de agua subterránea.
			Generación de residuos (sólidos, líquidos, grasas y aceites)
	Medio biótico	Vegetación	Superficie de la vegetación que se va afectar
			Especies a afectar
		Fauna	Afectación por ruido
	Limitación de hábitat		
	Especies a afectar		
	Medio perceptual	Paisaje	Calidad del paisaje.
Visibilidad natural.			
Socio-económico	Social	Población	Creación de empleo
			Calidad de vida.

V.1.2 Lista indicativa de indicadores de impacto

ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SITIO

Componente Aire.

Generación de polvo. Se puede ver afectado por el movimiento de tierras producto de las excavaciones, durante la instalación de la tubería en zona federal, así como por el constante paso de vehículos.

Emisión a la atmósfera. Durante el transporte de material y el uso de la maquinaria pesada la calidad del aire se puede afectar por la emisión de gases (NO_x, SO_x, CO, etc.).

Niveles de ruido. Habrá emisiones de ruido ocasionado por la maquinaria y equipo que se utilizará durante la instalación de tubería en zona federal, así como por el flujo de vehículos en el lugar de las obras.

Generación de residuos. Se generarán residuos de obra, orgánicos, grasas y aceites que sean usados por los trabajadores, los cuales generarán malos olores al ambiente si no son dispuestos adecuadamente.

Componente Agua.

Generación de residuos. Durante la preparación del sitio y construcción se puede afectar al “cuerpo de agua del proyecto” (río Silao), presentes en la zona, si no se realiza una disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos, grasa, aceites y escombro, durante la construcción e instalación de tubería por zona federal y en el cruce, ya que la mala disposición de residuos puede ocasionar que sean arrastrados a dichos cuerpos de agua contaminándolos.

Calidad del agua superficial. Se puede ocasionar el azolve del río Silao si no se dispone adecuadamente el material generado durante las excavaciones y movimientos de tierras para la construcción e instalación de la tubería de agua potable en zona federal (con cruce).

Calidad del agua subterránea. La alteración a través del despalme, relleno y compactación, conlleva a disminuir la infiltración y aumentar la escorrentía, desapareciendo la regulación del flujo que llevan a cabo la vegetación y el suelo. Aunque este impacto no es relevante considerando que la superficie requerida para la instalación de tubería es a través de caminos de terracería y/o vialidades en las que ya se ha realizado el cambio de uso de suelo.

Componente Suelo.

Generación de residuos. Se puede generar la contaminación del suelo por la disposición inadecuada de los residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos generados por los trabajadores durante la ejecución del proyecto, los cuales al descomponerse generan o forman lixiviados que se pueden infiltrar al subsuelo.

Durante la etapa de construcción el suelo puede contaminarse por el derrame de aceites y grasas que puedan ser usadas para el mantenimiento de la maquinaria pesada que lo requiera.

Características del suelo. Se perderán ciertas características del suelo al realizar actividades de despalme, excavación, compactación o nivelación en la superficie donde se construirá e instalará la tubería del proyecto en zona federal.

Grado de erosión. Aumento de la erosión del suelo debido a pérdida de la vegetación durante la preparación del sitio. Debido a la muy escasa presencia de vegetación en las zonas del trazo (caminos, calles o veredas) el impacto en este indicador se considera irrelevante.

Componente Vegetación.

Superficie de vegetación a afectar. Se refiere al área que será despalmada para las obras de construcción de la infraestructura necesaria del proyecto.

Especies a afectar. Determinar las especies que se encuentren enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 que vayan a ser afectadas durante el proyecto.

Componente Fauna.

Afectación por ruido. La generación de ruido por el uso de maquinaria ocasiona la emigración de la fauna a lugares donde no exista perturbación por este indicador.

Especies a afectar. Determinar las especies que se van a afectar y verificar si se encuentran o no enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Limitación de hábitat. Crear barreras que eviten el contacto de la fauna con su hábitat natural, como puede ser la presencia humana, infraestructura extraña y ruido.

Componente Paisaje.

Visibilidad natural. Se tomará en cuenta cómo afectará la visibilidad natural con la inclusión de infraestructura extraña al paisaje natural que se encuentra en la zona.

Calidad del paisaje. Se tomará en cuenta el deterioro del mismo por la mala disposición de los residuos generados, daño estructural al suelo, vegetación de época de lluvia, desplazamiento de la fauna, así como por la inclusión de elementos extraños al paisaje natural.

Componente Socioeconómico

Empleo. Habrá generación de empleo temporal.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Para la etapa de operación y mantenimiento los impactos que pudieran ocasionarse son irrelevantes, sin embargo, se tomará en cuenta los mínimos impactos que se pudieran generar durante el mantenimiento del sistema de drenaje debido a fallas y/o rupturas de tubería.

Con el correcto funcionamiento y mantenimiento del sistema se garantiza que no haya ningún impacto que sea importante ser tomado en cuenta durante esta etapa.

En esta etapa tampoco habrá afectación en cuanto a la visibilidad y calidad del paisaje ya que como se ha mencionado, la tubería será enterrada (subterránea) en los trazos en zona federal, por lo que no será visible desde ningún punto, no habiendo tampoco ninguna infraestructura permanente extraña al paisaje natural existente que pudiera afectar a la calidad de este.

Componente Aire

Generación de residuos. La inadecuada disposición de los residuos que se generarán en esta etapa, por los trabajadores por el mantenimiento requerido ocasionará la generación de malos olores producto de la descomposición de dichos residuos.

Componente Agua

Generación de residuos. - Durante esta etapa se puede afectar al río Silao por la disposición inadecuada de residuos sólidos y líquidos (generados por los trabajadores durante el mantenimiento o reparaciones requeridas), la mala disposición de residuos puede ocasionar que sean arrastrados por la acción del viento a dicho cuerpo de agua contaminándolo.

Componente Suelo

Generación de residuos. - Durante esta etapa se puede afectar las características químicas y biológicas del suelo por los lixiviados generados por la descomposición de los residuos.

Componente Fauna

Generación de residuos sólidos. - La mala disposición de los residuos sólidos provocan la atracción de fauna nociva a los lugares de Proyecto y además estos residuos pueden convertirse en una fuente fácil de alimento afectando a la fauna local presente.

Componente Paisaje

Calidad del paisaje: La mala disposición de los residuos sólidos provoca la atracción de fauna nociva deteriorando la calidad del paisaje.

Componente Socioeconómico

Calidad de vida: Al contar con el encauzamiento en forma oculta de las aguas residuales, la calidad de vida de la población beneficiada por el proyecto aumenta considerablemente en el factor salud.

V.1.3 Criterios y metodologías de evaluación

V.1.3.1 Criterios

Matriz de importancia:

Se elabora en función del análisis de los siguientes criterios:

Signo: representa el carácter benéfico (+) y perjudicial (-) del impacto generado.

Extensión (EX): se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del Proyecto y se valora según el carácter como: puntual (1), parcial (2), extenso (4) y total (8).

Permanencia (PE): este criterio hace referencia a la escala temporal en que actúa un determinado impacto. Si dura menos de un año significa que la acción provoca un efecto fugaz (1), entre 1 y 10 años es temporal (2), si dura más de 10 años es permanente (4).

Reversibilidad (RV): bajo este criterio se considera la posibilidad de que, una vez producido el impacto, el sistema afectado pueda volver a su estado inicial. Si es a corto plazo es 1, a mediano plazo 2 y si es irreversible es 4.

Recuperabilidad (MC): se refiere a la posibilidad de retornar a las condiciones naturales previas a la actuación por medio de la intervención humana (medidas correctoras). Si es recuperable es 1, si es parcialmente recuperable es 2 y si es irrecuperable es 8 (en caso de ser irrecuperable pero con medida compensatoria se le asigna un valor de 4).

Sinergia (SI): el significado de la aplicación de este criterio considera la acción conjunta de dos o más impactos, bajo la premisa de que el impacto total es superior a la suma de los impactos parciales. Si presenta sinergia 2 y si no presenta 1.

Viabilidad de adoptar medidas de mitigación: dentro de este criterio se resume la probabilidad de que un determinado impacto se pueda minimizar con la aplicación de medidas de mitigación.

Importancia del impacto (I): se refiere a la suma total de los criterios anteriormente mencionados, mediante la siguiente ecuación:

$$I = 2EX + PE + RV + MC + SI$$

MATRIZ DE IMPORTANCIA:

Ya siendo identificadas las acciones y los factores que pueden ser afectados se elabora esta matriz para realizar la valoración de los impactos en base a los criterios mencionados anteriormente.

Rango de importancia del impacto	Valor para la significancia del impacto
7 ó menor	Bajo o poco significativo (Irrelevante)
8 – 14	Medio o moderadamente significativo (Moderado)
15 – 25	Alto o significativo (Severo)
> 25	Crítico

NOTA: Esta matriz es la que nos servirá de base para determinar cuáles son los impactos más significativos o de mayor importancia en el proyecto, sobre los cuales deberá tenerse mayor atención para minimizarlos y/o evitarlos en su caso.

V.1.3.2 Metodologías de evaluación y justificación de la metodología seleccionada

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

1.- Matriz de Leopold y Modelo conceptual.

Utilizando el total de la información relacionada al Proyecto, proporcionada por el Promovente, la obtenida en campo, en entidades estatales, de la recopilación bibliográfica y la generada en el propio estudio, en esta etapa se procederá a identificar, evaluar y describir los impactos ambientales que cada una de las acciones del proyecto en sus diferentes etapas, causarán a las áreas potencialmente receptoras.

Para el efecto utilizaremos primeramente la Matriz de Leopold, descrita anteriormente, donde se establecen 7 tipos de interacción, de acuerdo al grado de significancia del impacto potencial esperado:

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

A.....	Efecto adverso severo con medida de compensación
m.....	Efecto adverso moderado con mitigación
a.....	Efecto adverso poco significativo
B.....	Efecto benéfico significativo
M.....	Efecto benéfico moderadamente significativo
b.....	Efecto benéfico poco significativo
\.....	Efecto mitigable

Presentamos el modelo conceptual tipo esquema para el conjunto de factores ambientales que constituyen el sitio del proyecto y su área de influencia y que pudieran resultar afectados por el desarrollo del mismo, logrando así una adecuada identificación de la problemática ambiental generada o alentada, identificando las relaciones de intercambio o dependencia que sean de interés estimular, controlar o eliminar.

MATRIZ DE LEOPOLD (ALONSO, SANTIAGO G., ET AL. 1987)

La Matriz de Leopold nos permitirá mostrar un eje horizontal, en donde generalmente se incluyen las diversas actividades-acciones del proyecto y un eje vertical en donde se enlistan los factores y procesos del medio natural y socioeconómico. De inicio, la matriz se puede utilizar para identificar los impactos al observarse de manera sistemática las interacciones entre las actividades del proyecto y los diversos factores elementos y procesos del ambiente; si se detecta que puede haber una alteración, se coloca una marca en el cuadro respectivo, la cual detonará una identificación del impacto.

Después de la identificación del impacto, se puede describir la interacción en términos de magnitud e importancia, o bien asignar las categorías de impacto resultantes de los juicios de valor de los especialistas que participamos en ella. La magnitud se define como el grado, extensión o escala del impacto (que tan grande es el área de afectación), y la importancia se asigna dependiendo del posible efecto a la sociedad, bien sea bajo una normativa particular o de valores resultado de un proceso de evaluación.

Algunas de las ventajas que nos ofrece son: los juicios son explícitamente definidos en unidades medibles, también que son efectivas como un soporte ilustrativo para mostrar los resultados de una evaluación de impacto ambiental.

La matriz de Leopold se utiliza para identificar los posibles impactos, al observarse de manera sistemática *las interacciones* entre las actividades del proyecto, y los diversos elementos y procesos del ambiente. Ver Figura MATRIZ DE LEOPOLD anexa en el capítulo VIII.

MODELO CONCEPTUAL TIPO ESQUEMA (SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, 1988)

En nuestro caso utilizaremos un modelo conceptual tipo esquema para el conjunto de factores ambientales que constituyen el sitio del proyecto y su área de influencia y que pudieran resultar afectados por el desarrollo del mismo, logrando así una adecuada identificación de la problemática ambiental generada o alentada, identificando las relaciones de intercambio o dependencia que sean de interés estimular, controlar o eliminar.

La construcción del modelo la realizaremos de la siguiente manera:

- 1.- Identificar los límites del sistema.- Estos límites se establecieron de acuerdo a la naturaleza del proyecto. Representados esquemáticamente como un cuadro dibujado sobre un papel blanco.
- 2.- Identificar los componentes.- Los componentes se ubicaron físicamente al interior de los límites fijados para el sitio del proyecto y su área de influencia; siendo éstos los propios factores ambientales del sistema que reciben la interacción de las actividades y acciones del proyecto.
- 3.- Establecer relaciones.- Los componentes incluidos deben tener relaciones de intercambio entre sí y a su vez tener una liga con el exterior del sistema definido, ya sea ésta en forma directa o a través de otro componente (indirecta).

Es importante mencionar que las relaciones de deterioro entre factores ambientales se establecen de acuerdo a una problemática previamente identificada por medio de la matriz o de los índices, para dar la pauta en la determinación del tipo de interacciones a analizar.

- 4.- Sobre la línea de la flecha se indicará el tipo de interacción que se presenta entre la actividad del proyecto y el factor ambiental del sistema. Utilizaremos diferentes tipos de líneas para referirlas a las diferentes etapas del proyecto, haciendo lo propio con el orden de la interacción (directa, indirecta o sinérgica).

En este aspecto el uso de la matriz nos ayudará a construir un modelo sencillo de fácil manejo, pues el modelo puede ser tan complejo como la realidad y se requiere de otro mecanismo para organizar la información y obtener conclusiones claras. Ver Figura MODELO CONCEPTUAL anexa en el capítulo VIII.

En base al análisis de la Matriz de Leopold se obtienen las siguientes conclusiones:

- I. Se identificaron un total de 55 interacciones entre las diferentes acciones identificadas y los componentes ambientales, siendo 49 interacciones negativas y 6 positivas.*
- II. Del total de interacciones negativas (49), 33 se identificaron durante la etapa de preparación y 16 durante la etapa de operación y mantenimiento.*
- III. Basándose en la descripción por componente ambiental, el paisaje fue en el que se detectaron más interacciones con 14 en total, seguido por el componente agua con 12, el aire con 10, el suelo y fauna con 7 cada uno, socioeconómico con 3 y vegetación con 2.*

2.- Estimación cualitativa y cuantitativa de los impactos identificados.

2.1.- Partiendo de la Matriz de Leopold, con sus interacciones, se procede a identificar el componente más impactado tomando como base las interacciones identificadas para cada uno y con ello determinar su importancia en base a los criterios señalados anteriormente.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Característica del impacto	COMPONENTE DEL MEDIO FÍSICO NATURAL Y HUMANO						
	Agua	Vegetación	Fauna	Suelo	Paisaje	Aire	Socioeconómico
Sentido del impacto	-	-	-	-	-	-	+
Extensión	4	1	1	2	4	1	2
Permanencia	1	1	1	1	1	1	1
Reversibilidad	1	1	1	1	1	1	
Recuperabilidad	1	1	1	1	1	1	
Sinergia	1	1	1	1	1	1	1
Viabilidad de Medida de mitigación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
TOTAL	12	6	6	8	12	6	6

En cuanto a su importancia el impacto de más valor durante la preparación y construcción del proyecto se identifica para el factor agua (valor de 12 clasificado como moderadamente significativo el conjunto de sus posibles afectaciones por el proyecto), posteriormente se encuentra el factor suelo (valor de 8 clasificado como moderadamente significativo el conjunto de sus posibles afectaciones por el proyecto), y los factores vegetación, aire y fauna con 6 cada uno, siendo poco significativos el conjunto de sus posibles afectaciones. El factor paisaje tiene un valor de 12 (idéntico al factor agua), siendo la importancia de sus impactos la afectación conjunta de los componentes ambientales mencionados anteriormente.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Característica del impacto	COMPONENTE DEL MEDIO FÍSICO NATURAL Y HUMANO						
	Agua	Vegetación	Fauna	Suelo	Paisaje	Aire	Socioeconómico
Sentido del impacto	-	-	-	-	-	-	+
Extensión	1	1	1	1	1	1	1
Permanencia	4	2	2	2	4	2	4
Reversibilidad	1	1	1	1	1	1	
Recuperabilidad	1	1	1	1	1	1	
Sinergia	1	1	1	1	1	1	2
Viabilidad de Medida de mitigación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
TOTAL	9	7	7	7	9	7	8

En cuanto a su importancia el impacto de más valor durante la operación y mantenimiento del proyecto se identifica para el factor agua (valor de 9 clasificado como moderadamente significativo el conjunto de sus posibles afectaciones por el proyecto), seguido por los factores suelo, aire, vegetación y fauna con 7 cada uno, siendo poco significativos el conjunto de sus posibles afectaciones. El factor paisaje tiene un valor de 9 (idéntico al factor agua), siendo la importancia de sus impactos la afectación conjunta de los componentes ambientales mencionados anteriormente.

En el siguiente apartado (apartado 2.2) se podrá corroborar en base a la cantidad de impactos que se cuantificarán y su significancia si el componente agua es el más afectado y si sus impactos que se identificaran corresponden a ser los de más alto valor en cuanto a su importancia.

2.2.- Basándose en las interacciones identificadas y a los criterios y su rango se realiza la siguiente estimación cualitativa y cuantitativa de impactos por etapa y por componente particular:

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Nota: En las siguientes tablas para referirse a cada impacto se abreviará en base a la letra inicial de cada componente y el número de impacto identificado para dicho componente, ejemplo: Impacto a suelo = IS1, Impacto a agua =IA1, etc.

ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN										
ACTIVIDAD I: Limpieza, despalme y desmonte										
Componente	Impacto	Sentido	Extensión	Permanencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	Viabilidad medida	Significancia	Valor
Suelo	IS1.- Afectación de sus características y de la erosión por la remoción de su capa orgánica presente en el área.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Aire	IAIRE1.- Afectación al aire por la emisión de partículas de polvo al ambiente.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
	IAIRE2.- Afectación al aire por la generación de ruido.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Fauna	IF1.- Afectación a la fauna cercana por la generación de ruido y despalme.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
	IF2.- Afectación a la escasa fauna cercana por su posible caza o captura.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Vegetación	IV1.- Al realizar la limpieza y excavación requerida en la zona de cruce se afecta algo de higuerrilla, huizache arbustivo, jara y vegetación de época de lluvia (pasto, grama y maleza) presente en el área de afectación únicamente.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Paisaje	IP1.- Al realizar la limpieza y despalme requerido se afecta a la calidad del paisaje.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
ACTIVIDAD II: Disposición y/o generación de material excedente										
Componente	Impacto	Sentido	Extensión	Permanencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	Viabilidad medida	Significancia	Valor
Agua	IA1.-La mala disposición de dicho material ocasiona el azolve del río Silao afectando sus características.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo
Aire	IAIRE3.- El material excedente dispuesto y manejado en forma inadecuada genera emisiones de polvo.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Paisaje	IP2.- El no manejar adecuadamente dicho material afecta la visibilidad del paisaje.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ACTIVIDAD III: Generación de residuos, grasas y aceites y/o excretas

Componente	Impacto	Sentido	Extensión	Permanencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	de Viabilidad medida	Significancia	Valor
Suelo	IS2.- Afecta sus características por la mala disposición de residuos.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Agua	IA2.-Contaminación del río Silao afectando sus características y su calidad por la mala disposición de residuos y excretas.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo
	IA3.- Contaminación de las aguas subterráneas por infiltración de lixiviados generados.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo
Aire	IAIRE4.- Se afecta a la calidad del aire por la emisión de malos olores de los residuos y excretas sin disposición o manejo adecuado.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Fauna	IF3.- Afectación a la fauna cercana por la mala disposición de residuos.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Paisaje	IP3.- Se afecta a la calidad y visibilidad del paisaje al presentarse componentes extraños y por la afectación de componentes anteriores.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo

ACTIVIDAD IV: Excavación e instalación de tuberías en zona federal (incluye cruce)

Componente	Impacto	Sentido	Extensión	Permanencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	de Viabilidad medida	Significancia	Valor
Suelo	IS3.- Las acciones de excavación afectan a sus características originales.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo
Agua	IA4.-Afectación del río Silao por azolve debido al movimiento de tierras generado por esta actividad.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo
	IA5.-Se podría afectar la pendiente natural y la sección del río Silao si no se realiza el cruce en forma adecuada, al ser subterráneo.	-	4	1	1	1	1	si	12	Moderadamente significativo
Aire	IAIRE5.- Habrá afectación por la generación de ruido y emisiones por el uso de maquinaria por la realización de esta actividad.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
	IAIRE6.- Habrá afectación por las emisiones de polvo a generar.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Fauna	IF4.- Afectación a la escasa fauna cercana por su posible caza o captura.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
	IF5.- Afectación a la fauna cercana por el ruido generado.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Paisaje	IP4.- Se afecta a la calidad y visibilidad del paisaje.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ACTIVIDAD VI: Generación de escombros

Componente	Impacto	Sentido	Extensión	Permanencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	Viabilidad de medida	Significancia	Valor
Suelo	IS4.- La mala disposición de escombros afecta sus características.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Agua	IA6.-Afecta las características y su calidad (río Silao) por la mala disposición de escombros.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo
Aire	IAIRE7.- Emisión de polvo por el manejo inadecuado de los escombros generados.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Paisaje	IP5.- Se afecta a la calidad y visibilidad del paisaje al presentarse componentes extraños al mismo y por la afectación de los componentes anteriores.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo

ACTIVIDAD VII: Generación de empleos temporales

Componente	Impacto	Sentido	Extensión	Permanencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	Viabilidad de medida	Significancia	Valor
Socioeconómico	ISE1.- La generación de empleo será un impacto positivo para mejorar la calidad de vida de los habitantes beneficiados en forma temporal.	+	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLA VISTA".

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD I: Generación de residuos líquidos y sólidos

Componente	Impacto	Sentido	Extensión	Permanencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	de Viabilidad medida	Significancia	Valor
Suelo	IS5.- Afecta sus características por la mala disposición de residuos.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Agua	IA7.-Contaminación del río Silao afectando sus características y su calidad por la mala disposición de residuos.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo
	IA8.- Contaminación de las aguas subterráneas por infiltración de lixiviados generados.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo
Aire	IAIRE8.- Se afecta a la calidad del aire por la emisión de malos olores de los residuos sin disposición o manejo adecuado.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Fauna	IF6.- Afectación a la fauna cercana por la mala disposición de residuos.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Paisaje	IP6.- Se afecta a la calidad y visibilidad del paisaje al presentarse componentes extraños y por la afectación de componentes anteriores.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo

ACTIVIDAD II: Reparación por fallas y/o fugas de la red de Drenaje

Componente	Impacto	Sentido	Extensión	Permanencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	de Viabilidad medida	Significancia	Valor
Agua	IA9.-Afectación de cuerpos de agua cercanos por azolve debido al movimiento de tierras generado por esta actividad.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo
Aire	IAIRE9.- Habrá afectación por la generación de ruido y emisiones por el uso de maquinaria.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
	IAIRE10.- Habrá afectación por las emisiones de polvo a generar.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Fauna	IF7.- Afectación a la fauna cercana por el ruido generado.	-	1	1	1	1	1	si	6	Poco significativo
Paisaje	IP7.- Se afecta a la calidad y visibilidad del paisaje y por la afectación de los componentes anteriores.	-	2	1	1	1	1	si	8	Moderadamente significativo

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACTIVIDAD III: Operación del sistema

Componente	Impacto	Sentido	Extensión	Permanencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	de Viabilidad medida	Significancia	Valor
Agua	IA10.- Se logrará el correcto encauzamiento de aguas pluviales.	+								Significativo

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

Fauna	IF8.- La fauna que interactúa con el río de la zona se beneficiará al contar con agua de mejor calidad.	+								Moderadamente significativo
Paisaje	IP8.- Se mejorará la calidad del paisaje al evitar inundaciones con encharcamiento de agua.	+								Significativo
Socio-económico	ISE2.- Se mejorará la calidad de vida de los habitantes beneficiados al evitar la ocurrencia de inundaciones.	+								Significativo

Conclusiones basadas en base al análisis de las tablas anteriores de impactos:

*I.- Se identificó un total de **44 impactos**, de los cuales **39 son negativos** y **5 positivos**.*

*II.- De los impactos negativos identificados, en cuanto a su importancia, **16 fueron identificados como moderadamente significativos** y **23 como poco significativos**; no se identificó ningún impacto con valor alto o significativo, siendo los impactos moderados los de mayor importancia a tomar en cuenta para el presente proyecto en evaluación.*

III.- La actividad que más impacta es la referente a la excavación e instalación de tubería en zona federal (cruce) detectándose 8 impactos, seguida de la limpieza, despirme y desmonte detectándose un total de 7 impactos en ella, y la generación de diferentes residuos con 6, existiendo impactos poco y moderadamente significativos para cada actividad mencionada.

IV.- La etapa del proyecto más impactada negativamente fue la de preparación y construcción con 28 impactos con respecto al total de 39 impactos negativos.

*V.- Referente al componente más impactado negativamente, el aire fue al que más impactos se le identificó con 10 impactos, seguido del componente agua con 9; más sin embargo, **en cuanto a su importancia el más impactado o afectado basándose en la importancia de sus impactos fue el componente agua (en referencia al río Silao ubicado dentro de la zona en evaluación) ya que fue el que tuvo la mayor cantidad de impactos moderadamente significativos con un total de 9**; para el factor aire, aunque tuvo 1 impacto más, todos fueron poco significativos. Con esto se corrobora lo indicado en el apartado 2.1 referente a concluir al agua (río Silao) como el componente más impactado.*

VI.- Finalmente, dentro de los impactos de mayor importancia identificados como moderadamente significativos, el de mayor significancia es el referente al impacto que se podría ocasionar al río Silao por las acciones de cruce pudiendo ocasionar la afectación de su pendiente y/o sección y que no pueda realizar en forma adecuada su función actual como consecuencia de ello. El impacto anterior, junto con el impacto por residuos y manejo de tierras son los impactos de los cuales deberá tenerse mayor atención al ser los identificados como moderadamente significativos (siendo los de mayor importancia para el presente proyecto).

V.2.-CARACTERIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES:

ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

A continuación, se indican y describen los impactos ambientales identificados, para las etapas de preparación y construcción, en forma jerárquica de acuerdo a su relevancia e importancia por componente ambiental:

COMPONENTE AMBIENTAL: AGUA*

Los impactos de más importancia identificados para el presente proyecto en esta etapa fueron para este componente al identificarse sus impactos como moderadamente significativos.

IA1	Se puede ocasionar el azolve del río Guanajuato si no se tienen los respectivos cuidados y se coloca material excedente almacenado cerca de ellos o dentro de los mismos, este material puede azolverlos, afectando el paso de las aguas que llegan a circular en él.
IA2	Los residuos que sean generados (de alimentos u orgánicos, inorgánicos, grasas y aceites), es muy probable que, si no son dispuestos adecuadamente en contenedores o tambos, vayan a caer o queden dentro del cauce del río Silao ocasionando su contaminación, ya que la mala disposición de residuos puede ocasionar que sean arrastrados por la acción del viento o arrojados directamente hasta dicho cuerpo de agua. Sí los trabajadores hacen sus necesidades biológicas al aire libre, las características físicas y biológicas del agua superficial de la zona (río Silao), puedan resultar afectadas por los organismos patógenos y parásitos (coliformes fecales y los huevos de helmintos) que pueden contener las excretas de los trabajadores, las cuales al estar al aire libre pueden llegar a caer a éste cuerpo de agua contaminándolo.
IA3	La descomposición de los residuos sólidos domésticos produce un líquido altamente contaminante llamado lixiviado, y el cual, se infiltra al subsuelo con gran facilidad (si no se disponen dichos residuos en forma adecuada), provocando con ello la contaminación paulatina de los mantos freáticos.
IA4	Se puede ocasionar el azolve del río Silao si no se tienen los respectivos cuidados y se coloca material producto de la excavación y movimiento de tierras (por la instalación de tubería) cerca o dentro de él, este material puede azolverlo, afectando el paso de las aguas que llegan a circular en él para que sigan su cauce natural.
IA5	Durante la instalación de la tubería en el cruce proyectado, en forma enterrada (subterránea), se puede afectar la pendiente natural y/o sección del río a cruzar y a su vez desviar la dirección de las aguas que llegan a escurrir en épocas de lluvias si no se toman las medidas para no afectar su cauce. Cualquier afectación al cauce del río, ya sea en cuanto a su pendiente, dirección o por azolve ocasiona que no se pueda llevar a cabo adecuadamente su función como lo es el de conducir las aguas naturales a través de su cauce.
IA6	La generación de escombros, residuos propios de la construcción (mezcla, pedazos de tabique, varilla, sacos de papel, madera, entre otros), si no son dispuestos en forma adecuada, resultan en posibles afectaciones del río Silao, ya que al llegar o quedar dentro del cauce de este cuerpo de agua ocasionan su contaminación y su azolve.

*NOTA: Una longitud de 51.46m de la tubería del proyecto está dentro de la zona federal del río Silao.

COMPONENTE AMBIENTAL: SUELO*

Los impactos identificados en esta etapa para el suelo (siendo poco significativos o moderadamente significativos) son los siguientes:

IS1	Se removerá la capa orgánica del suelo existente en los tramos por zona federal, el cual corresponde al tipo de suelo vertisol crómico. La superficie de suelo a impactar dentro de zona federal corresponde a <u>154.38m²</u> , considerando un ancho de afectación de 3m para el tramo particular correspondiente al cruce de río que implica la instalación de tubería por la abertura de zanja y movimientos de tierra requeridos.
------------	---

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

IS2	Los residuos que sean generados (de alimentos u orgánicos, inorgánicos, grasas y aceites), es muy probable que si no son dispuestos adecuadamente en contenedores o tambos, puedan afectar las propiedades y características del suelo del sitio y de las colindancias.
IS3	Durante el proceso de excavación, relleno, compactación y construcciones de estructuras se alterarán sus características físicas (capas, estructura y textura); químicas (pH, nutrientes) y biológicas que son el resultado de la interacción de varios factores del medio ambiente a través del tiempo, interrumpiendo así los diferentes procesos naturales que se realizan en el mismo y que propician el sostenimiento de la vegetación; todo esto propicia que ya no exista ningún tipo de posibilidad de resurgimiento de vegetación en un futuro en las zonas donde exista cualquier tipo de estructuras permanentes.
IS4	La generación de escombros, residuos propios de la construcción (mezcla, pedazos de tabique, varilla, sacos de papel, madera, entre otros), si no son dispuestos en forma adecuada, resultan en afectaciones al suelo de la zona del proyecto y sus alrededores, ya que pueden cambiar su textura, estructura y por ende sus características físicas, químicas y biológicas.

*NOTA: Referente al trazo de la tubería de drenaje sobre la zona propuesta para el desarrollo de este, el factor suelo sufrirá afectaciones moderadas, en vista del área a afectar y que éste factor en el trazo proyectado ha sido modificado en sus condiciones originales en las que se encontraba (para el caso de la tubería subterránea va por tramos correspondientes a caminos o calles de terracería).

COMPONENTE AMBIENTAL: VEGETACIÓN*

El impacto identificado en esta etapa para la vegetación (siendo poco significativo) es el siguiente:

IV1	Para la realización del presente proyecto en zona federal, se contempla la afectación de higuera, huizache arbustivo, jara y vegetación de época de lluvia (pasto, grama y maleza), principalmente en la zona del cruce subterráneo en el río Silao (siendo el punto más relevante dentro de zona federal donde se realizará remoción de vegetación por excavación).
------------	--

*NOTA: Durante las actividades del proyecto en zona federal no se afectará ningún tipo de vegetación arbórea, ya que, para el caso de la instalación en forma subterránea de la tubería, ésta irá por caminos sin presencia de vegetación en dichos trazos, ya que los ubicados en las colindancias están fuera de la línea de tendido de tubería contemplada por zona federal. No hay especies de vegetación en peligro de extinción ni enlistadas dentro de la zona del Proyecto.

COMPONENTE AMBIENTAL: AIRE

Los impactos identificados en esta etapa para el aire (siendo todos poco significativos) son los siguientes:

IAIRE1 y IAIRE6	Se realizarán movimientos de tierra y compactaciones que tienen un gran aporte de partículas si no se realiza un riego con agua en el área de suelo antes de comenzar las diferentes actividades a realizar en esta etapa.
IAIRE2Y IAIRE5	A su vez, la realización de las actividades de esta etapa conlleva a la generación de ruido, el cual no se considera significativo en vista de que el sitio del proyecto está dentro de la mancha urbana en el cual se genera ruido normalmente por la afluencia de vehículos y personas con sus actividades. Aunque en sí el uso de maquinaria si incrementará el nivel de ruido.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

	La utilización de maquinaria y equipo pesado, generan emisiones debido a la quema de combustibles fósiles (partículas, Óxidos de azufre (SO _x), Óxidos de nitrógeno (NO _x), Monóxido de carbono (CO) contaminando así el aire si no se les da el adecuado mantenimiento.
IAIRE3	Sí no se maneja adecuadamente y se protege temporalmente el material excedente generado, este puede producir generación de polvo hacia el ambiente por la acción del viento.
IAIRE4	Los residuos que sean generados (de alimentos u orgánicos, inorgánicos), sí no son dispuestos y manejados adecuadamente en contenedores o tambos, generan malos olores los cuales son emitidos al ambiente afectando la calidad del aire. A su vez, si los trabajadores hacen sus necesidades biológicas al aire libre, las excretas al aire libre ocasionan un problema ya que los microorganismos que contienen (como los huevos de helminto) son arrastrados por el aire, ocasionando problemas de salud para las personas que entren en contacto con ellos y ocasionando también malos olores.
IAIRE7	Sí no se maneja adecuadamente y se protege temporalmente el escombros generado, este puede producir generación de polvo hacia el ambiente.

COMPONENTE AMBIENTAL: FAUNA*

Los impactos identificados en esta etapa para la fauna (siendo todos poco significativos) son los siguientes:

IF1 y IF5	Se afectará a la escasa fauna del lugar (aves principalmente) por la generación de ruido por la realización de las diferentes actividades en esta etapa (lo cual requiere utilización de maquinaria): de limpieza y despalme, excavación, construcción de estructuras requeridas, así como por la presencia humana en el lugar. La afectación de vegetación secundaria contemplada no afecta al hábitat de la poca fauna presente al considerarse irrelevante en vista de la escasa vegetación a afectar.
IF2 y IF4	Puede haber daño a cualquier tipo de fauna presente en la zona por las personas o trabajadores que estén laborando en el proyecto durante su preparación y construcción, mediante su captura o caza.
IF3	El mal manejo de los residuos generados en estas etapas, si no son dispuestos en forma adecuada, trae consecuencias negativas también para la fauna ya que las especies que rondan en las colindancias al sitio pueden morir por el consumo de material de residuos como plásticos, etc. Sí se llega a ocasionar la contaminación del río Silao se afecta también a la fauna que se encuentre en interacción con él.

*NOTA: En base a la descripción de impactos realizada en el componente anterior, es importante mencionar que No hay especies faunísticas enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 que pueden ser afectadas por la perturbación ocasionada en esta etapa y que puede ocasionar su emigración e incluso dañarlas en caso de que no se tomen en consideración las medidas preventivas y de mitigación pertinentes.

Cabe hacer mención que por las características de la zona del proyecto con la modificación del paisaje natural (en cuanto al trazo de la tubería por la zona de infraestructura urbana o rural, a través de sus caminos y calles), la fauna ha emigrado a lugares con menos disturbios, encontrándose la presencia de aves por la zona de árboles que se encuentra en las colindancias a los trazos.

COMPONENTE AMBIENTAL: PAISAJE*

El impacto al Paisaje en esta etapa fue con 4 impacto moderadamente significativos y impacto poco significativo y es en parte consecuencia del impacto ocasionado a cada uno de los factores anteriores ya que la afectación tanto de los cuerpos de agua cercanos, el aire, suelo, vegetación y fauna, trae como consecuencia un impacto negativo a la calidad del paisaje natural presente.

Además de los impactos identificados anteriormente para cada componente y que afectan al paisaje, se tienen los siguientes impactos particulares identificados para el paisaje:

IP1	Al realizar las acciones de limpieza y despalme que se requieran también se modifica en forma moderada la calidad del paisaje, tomando en cuenta el trazo de la tubería por zonas sin vegetación de importancia (caminos de terracería y/o calles).
IP2	El no almacenar y disponer adecuadamente el material excedente supone problemas en la visibilidad y calidad del paisaje en el sitio del proyecto, debido a la incorporación montículos de tierra que quedarían como otros elementos extraños al paisaje natural.
IP3	El mal manejo y la no disposición adecuada de los residuos que sean generados (de alimentos u orgánicos, inorgánicos, grasas y aceites), mediante contenedores o tambos, afectan a la calidad y visibilidad del paisaje al incorporarse elementos extraños al paisaje existente originalmente, aunado al impacto que éstos ocasionan a los componentes ya mencionados anteriormente.
IP4	El desarrollo de estas actividades supone problemas en la visibilidad y calidad del paisaje en la zona del proyecto, debido a la incorporación de más elementos extraños al paisaje natural tales como maquinaria y equipo, tierra removida, tuberías, el cual serán componentes extraños al paisaje actual (aunque no en forma significativa tomando en cuenta que la tubería irá enterrada y no visible).
IP5	El no almacenar y disponer adecuadamente el escombros generado supone problemas en la visibilidad y calidad del paisaje en la zona del proyecto, debido a la incorporación montículos de escombros que quedarían como otros elementos extraños al paisaje actual.

*NOTA: Sí se toman las debidas medidas de prevención y mitigación el impacto a la calidad paisajística será solamente moderado, tomando en cuenta de que al ir enterrada la tubería, no se afectará al paisaje en cuanto a su visibilidad y calidad ya que la infraestructura de la red de agua potable en evaluación no será visible en su gran mayoría y no quedará como un componente extraño al paisaje natural después de la etapa de construcción.

COMPONENTE: SOCIOECONÓMICO

La acción del proyecto es la generación de empleos temporales (impacto positivo), mejorando así la calidad de vida de las personas y sus familias beneficiadas con la fuente de trabajo temporal que se generará.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

A continuación, se indican y describen los impactos ambientales identificados, para las etapas de operación y mantenimiento, en forma jerárquica de acuerdo con su relevancia e importancia por componente ambiental:

COMPONENTE AMBIENTAL: AGUA

Los impactos de más importancia identificados para el presente proyecto en esta etapa fueron para este componente al identificarse sus impactos como moderadamente significativos.

IA7	Los residuos que sean generados por cualquier acción de mantenimiento o reparación requerida de la red de drenaje (de alimentos u orgánicos, inorgánicos, grasas y aceites), es muy probable que, si no son dispuestos adecuadamente en contenedores o tambos, vayan a caer o queden dentro del cauce del río Silao ocasionando su contaminación, ya que la mala disposición de residuos puede ocasionar que sean arrastrados por la acción del viento o arrojados directamente hasta él.
IA8	La descomposición de los residuos sólidos domésticos produce un líquido altamente contaminante llamado lixiviado, y el cual, se infiltra al subsuelo con gran facilidad (si no se disponen dichos residuos en forma adecuada), provocando con ello la contaminación paulatina de los mantos freáticos.
IA9	Se puede ocasionar el azolve del río Silao si no se tienen los respectivos cuidados y se coloca material excedente de excavación (por la reparación y/o mantenimiento de tuberías requerida) cerca de dicho cuerpo de agua o dentro de él, este material puede azolvarlo, afectando el paso de las aguas que llegan a circular en él.

COMPONENTE AMBIENTAL: SUELO

Los impactos identificados en esta etapa para el suelo (poco significativos) son los siguientes:

IS5	Los residuos que sean generados (por las actividades de reparación o mantenimiento requerido), es muy probable que si no son dispuestos adecuadamente en contenedores o tambos, puedan afectar las propiedades y características del suelo del sitio y de las colindancias.
------------	---

COMPONENTE AMBIENTAL: AIRE

Los impactos identificados en esta etapa para el aire (siendo todos poco significativos) son los siguientes:

IAIRE8	Los residuos que sean generados (por las actividades de reparación o mantenimiento de la red de drenaje), si no son dispuestos y manejados adecuadamente en contenedores o tambos, generan malos olores los cuales son emitidos al ambiente afectando la calidad del aire.
IAIRE9	A su vez, la realización de las actividades de reparación requeridas en su momento en esta etapa conlleva a la generación de ruido, el cual no se considera significativo en vista de que la zona del proyecto está dentro de caminos y calles en el cual se genera ruido normalmente por la afluencia de vehículos y personas con sus actividades. Aunque en sí el uso de maquinaria si incrementará el nivel de ruido. La utilización de maquinaria requerida, generan emisiones debido a la quema de combustibles fósiles (partículas, Óxidos de azufre (SO _x), Óxidos de nitrógeno (NO _x), Monóxido de carbono (CO) contaminando así el aire si no se les da el adecuado mantenimiento.

IAIRE10

Cuando se requiera alguna reparación o mantenimiento de tramos de tubería del proyecto, se realizarán movimientos de tierra y compactaciones que tienen un aporte de partículas en terracería sí no se realiza un riego con agua en el área de suelo antes de comenzar las diferentes actividades a realizar.

Sí no se maneja adecuadamente y se protege el material excedente generado, este puede producir generación de polvo hacia el ambiente por la acción del viento.

COMPONENTE AMBIENTAL: FAUNA*

Los impactos identificados en esta etapa para la fauna (siendo todos poco significativos) son los siguientes:

IF6 El mal manejo de los residuos posibles a generar por las acciones en esta etapa, sí no son dispuestos en forma adecuada, trae consecuencias negativas también para la fauna ya que las especies que rondan en las colindancias al sitio pueden morir por el consumo de material de residuos como plásticos, etc.

Sí se llega a ocasionar la contaminación de los cuerpos de agua del proyecto se afecta también a la fauna que se encuentre en interacción con dichos componentes.

IF7 Se afectará a la escasa fauna del lugar (aves principalmente) por la generación de ruido por la realización de las diferentes actividades en esta etapa (por las acciones de reparación de la red que sean requeridas).

*NOTA: Es importante mencionar que por las características de la zona del proyecto con la modificación del paisaje natural (en cuanto al trazo de la tubería por zona urbana), la fauna ha emigrado a lugares con menos disturbios.

COMPONENTE AMBIENTAL: PAISAJE

El impacto al Paisaje en esta etapa es en parte consecuencia del impacto ocasionado a cada uno de los factores anteriores ya que la afectación tanto del río Silao, el aire, suelo y fauna, trae como consecuencia un impacto negativo a la calidad del paisaje presente.

Además de los impactos identificados anteriormente para cada componente y que afectan al paisaje, se tienen los siguientes impactos particulares identificados para el paisaje:

IP6 El mal manejo y la no disposición adecuada de los residuos que sean generados en las diferentes actividades identificadas para esta etapa, mediante contenedores o tambos, afectan a la calidad y visibilidad del paisaje al incorporarse elementos extraños al paisaje existente originalmente, aunado al impacto que éstos ocasionan a los componentes ya mencionados en los puntos anteriores.

IP7 El no disponer adecuadamente el material de tierra y/o escombros generado por las reparaciones requeridas supone problemas en la visibilidad y calidad del paisaje en el sitio del proyecto, debido a la incorporación montículos que quedarían como otros elementos extraños al paisaje natural.

COMPONENTE: SOCIOECONÓMICO

La acción del proyecto es la mejora en la calidad de vida de las personas beneficiadas con el servicio de manejo de agua pluvial para prevenir o evitar inundaciones.

CAPÍTULO VI

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

VI. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

VI.1 Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental

En base al análisis realizado en el capítulo anterior, se pudo determinar que cada uno de los 39 impactos negativos son factibles de aplicarles su medida respectiva ya sea preventiva o de mitigación, cubriendo así con dichas medidas a la totalidad de impactos adversos detectados. Dichas medidas son las siguientes:

NOTA: Cada una de las diferentes medidas que se llevarán a cabo se enumeran en forma abreviada de la forma: M1, M2, M3, M4, ..., M32.

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO:

Las medidas de mitigación, prevención y/o compensación propuestas para los diferentes impactos identificados y mencionados jerárquicamente en cuanto a su importancia anteriormente para la etapa de preparación por componente ambiental son las siguientes:

COMPONENTE AMBIENTAL: AGUA

MEDIDAS PARA IA1	M1. El material de suelo sobrante o excedente (de la instalación de tuberías) que requiera almacenarse temporalmente, se almacenará retirado de cualquier cuerpo de agua, prohibiendo que sea dispuesto o almacenado dentro de sus cauces para que con esas medidas se evite su azolve. Posterior al almacenamiento temporal del mismo, deberá ser retirado del sitio del proyecto, al término de la etapa de construcción y dispuesto en el sitio de disposición final autorizado por el Municipio.
MEDIDA PARA IA2 Y IA3	M2. Se contará con contenedores o tambos con tapa, debidamente identificados, para que los trabajadores dispongan de los residuos orgánicos o de alimentos, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva y periódicamente se realizará la limpieza en las áreas inmediatas a la obra y una vez terminado el Proyecto se verificará que todos los residuos sean retirados. M3. Los desechos sólidos generados, que por su naturaleza sean materiales reciclables, serán depositados en un contenedor debidamente identificado con la leyenda "Material Reciclable" para posteriormente ser comercializado o dispuesto en el lugar indicado para tal fin. M4. En el periodo de preparación y construcción de la obra se utilizará sanitarios portátiles, para evitar el fecalismo al aire libre, el cual tiene efectos sobre la calidad del aire, al agua (río Silao), suelo, así como en la salud de los habitantes en las zonas aledañas. El mantenimiento de las letrinas estará a cargo de una empresa especializada y contratada para realizar este servicio. M5. Se deberá contar con tambos debidamente identificados para la disposición de aceites, grasas y material impregnado de grasa o aceite que haya sido utilizado para la reparación o mantenimiento del equipo o maquinaria para su adecuada disposición y control. El tambo deberá contar con tapa. M6. No se deberá de depositar o tirar ningún tipo de residuo (sólido o líquido) dentro del río Silao del proyecto, así como ni en las colindancias de estos. M7. Se capacitará al personal para que no arrojen ningún tipo de escombros ni residuo en los alrededores del río Silao del proyecto ni en su cauce.
MEDIDA PARA IA4	M8. El material producto de despalle, excavaciones y movimientos de tierra durante la instalación de tuberías no deberá ser depositado ni almacenado en las orillas del río Silao ni dentro de su cauce, para evitar de esa forma su azolve.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

MEDIDA PARA IA5	M9. La instalación de la tubería en el cruce proyectado en forma subterránea se realizará dejando al final la misma pendiente y sección que tiene actualmente el río a cruzar, para que pueda seguir la dirección que lleva y no desviar la dirección de las aguas que llegan a escurrir en épocas de lluvias; lo anterior, sumado a la medida para evitar su azolve, garantiza que no haya modificación en su cauce ni obstrucción alguna para que siga realizando su función como conducción de aguas naturales. Por lo que, al terminar de instalar la tubería, enterrarla, se cuidará que su pendiente y sección siga siendo el mismo al que se encuentra en la actualidad sin ningún desvío en otra dirección o modificando su cauce.
MEDIDA PARA IA6	M10. Los escombros y residuos producto de la etapa de construcción serán dispuestos o almacenados en un sitio específico cerca de la zona del Proyecto, alejado de las orillas y cauce del río Silao, para posteriormente ser enviados al tiradero autorizado para su disposición.

COMPONENTE AMBIENTAL: SUELO

MEDIDAS PARA IS1	M11. Se almacenará la cantidad de capa orgánica de suelo que sea retirada del sitio en un lugar cerca de la zona para posteriormente poder utilizarla en las labores de relleno requerido. Dicho material se almacenará dentro de la zona del proyecto en un sitio determinado, lejos de cualquier cuerpo de agua.
MEDIDAS PARA IS2	<p>M2. Se contará con contenedores o tambos con tapa, debidamente identificados, para que los trabajadores dispongan de los residuos orgánicos o de alimentos, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva y periódicamente se realizará la limpieza en las áreas inmediatas a la obra y una vez terminado el Proyecto se verificará que todos los residuos sean retirados.</p> <p>M3. Los desechos sólidos generados, que por su naturaleza sean materiales reciclables, serán depositados en un contenedor debidamente identificado con la leyenda "Material Reciclable" para posteriormente ser comercializado o dispuesto en el lugar indicado para tal fin.</p> <p>M5. Se deberá contar con tambos debidamente identificados para la disposición de aceites, grasas y material impregnado de grasa o aceite que haya sido utilizado para la reparación o mantenimiento del equipo o maquinaria para su adecuada disposición y control. El tambor deberá contar con tapa.</p> <p>M12. En caso de requerirse el suministro de combustible a la maquinaria que opere, deberá realizarse bajo estricta vigilancia, llevándose a cabo en una superficie destinada especialmente para ello, de preferencia sobre una plancha de cemento o concreto que evite la infiltración del combustible en caso de derrame.</p>
MEDIDAS PARA IS3	<p>M13. El material tipo B, producto de las excavaciones del proyecto, se deberá usar para el relleno en dichas zonas, utilizando también en su caso el material orgánico disponible como capa final en su caso.</p> <p>M14. El material de suelo que ya no se utilice o requiera para las actividades de relleno (material sobrante o excedente) deberá ser retirado del sitio del proyecto, y dispuesto en el sitio autorizado por el Municipio, lejos de cualquier cuerpo de agua; o en su caso disponerlo en un banco de tiro cercano que lo requiera.</p>
MEDIDAS PARA IS4	M15. El escombro generado y que se requiera almacenar temporalmente en el sitio deberá ser dispuesto en una sola área destinada para ello, evitando dejar varios montículos dispersos sobre el suelo natural colindante con el trazo proyectado.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.

COMPONENTE AMBIENTAL: VEGETACIÓN

MEDIDAS PARA IV1	M16. Se respetarán cada uno de los diferentes árboles (mezquite, sabinos, sauce y árbol de fuego) ubicados fuera de la zona de afectación del proyecto, en sus colindancias.
------------------	--

COMPONENTE AMBIENTAL: AIRE*

MEDIDAS PARA IAIRE1 Y IAIRE6	M17. Se realizará el riego de las áreas de trabajo previo al inicio de actividades, con el fin de disminuir la emisión de polvos producidos por la limpieza, desmonte, despalme y excavaciones; así mismo, los camiones que transporten material de despalme deberán ser cubiertos por lonas para evitar la dispersión de polvos y partículas al ambiente.
MEDIDAS PARA IAIRE2 Y IAIRE5	M18. En cuanto al ruido que se generará en esta etapa se trabajará en un horario diurno (8 am a 6 pm) y se dará un previo mantenimiento a la maquinaria que se utiliza. M19. Verificar que la maquinaria que se utilice para las actividades de construcción cumpla y se ajuste a un programa de mantenimiento periódico con la finalidad de disminuir las partículas contaminantes a la atmósfera por la operación de la maquinaria. Las principales acciones son la afinación de motores de la maquinaria pesada, previo a su utilización, asimismo es necesario la utilización de combustible más limpio.
MEDIDAS PARA IAIRE3	M20. El material de suelo sobrante o excedente que requiera almacenarse temporalmente, el cual se almacenará retirado de los cuerpos de agua cercanos prohibiendo que sea dispuesto dentro de sus cauces, deberá ser tapado con lonas durante su almacenamiento para evitar la emisión de partículas a la atmósfera. Posterior al almacenamiento temporal del mismo, deberá ser retirado del sitio del proyecto para su disposición final en sitio autorizado por el Municipio, para lo cual los camiones que transporten dicho material deberán ir cubiertos con lona.
MEDIDAS PARA IAIRE4	M2. Se contará con contenedores o tambos con tapa, debidamente identificados, para que los trabajadores dispongan de los residuos orgánicos o de alimentos, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva y periódicamente se realizará la limpieza en las áreas inmediatas a la obra y una vez terminado el Proyecto se verificará que todos los residuos sean retirados. M4. En el periodo de preparación y construcción de la obra se utilizará sanitarios portátiles, para evitar el fecalismo al aire libre, el cual tiene efectos sobre la calidad del aire, al agua (río Silao), suelo, así como en la salud de los habitantes en las zonas aledañas. El mantenimiento de las letrinas estará a cargo de una empresa especializada y contratada para realizar este servicio.
MEDIDAS PARA IAIRE7	M21. El escombros generado y que se requiera almacenar temporalmente en el sitio deberá ser tapado con lonas durante su almacenamiento para evitar la emisión de partículas a la atmósfera. Posterior al almacenamiento temporal del mismo, deberá ser retirado del sitio del proyecto para su disposición final en sitio autorizado por el Municipio, para lo cual los camiones que lo transporten deberán ir cubiertos con lona.

*NOTA 1: Referente al impacto por ruido en el presente proyecto, es conveniente mencionar que actualmente en la zona del proyecto ya existe un impacto al ambiente por ese factor en vista de estar dentro de zona urbanizada, y que al colindar con calles y/o caminos, existe un ruido constante por el paso de los vehículos que llegan a circular y la presencia de personas, sin embargo, se proponen las medidas anteriores en ese rubro para evitar el aumento del ruido generado.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.

*NOTA 2: Una medida de adicional para el componente “aire”, independiente de las propuestas para sus minimizar sus impactos identificados, es la de prohibir la quema de residuos de tal forma que se evite la generación de contaminantes a la atmósfera. Esta medida se aplicará para las 2 etapas analizadas en lo referente al manejo adecuado de los residuos.

COMPONENTE AMBIENTAL: FAUNA

MEDIDAS PARA IF1 Y IF5	M19. En cuanto al ruido que se generará en esta etapa se trabajará en un horario diurno (8 am a 6 pm) y se dará un previo mantenimiento a la maquinaria que se utiliza.
MEDIDAS PARA IF2 Y IF4	M22. Se vigilará que el personal no moleste o mate a la fauna local ni que se encuentre cercana al sitio del Proyecto. Para ello, se les dará una plática para concienciar a los trabajadores de la importancia de cuidar a la fauna existente en los alrededores.
MEDIDAS PARA IF3	M2. Se contará con contenedores o tambos con tapa, debidamente identificados, para que los trabajadores dispongan de los residuos orgánicos o de alimentos, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva y periódicamente se realizará la limpieza en las áreas inmediatas a la obra y una vez terminado el Proyecto se verificará que todos los residuos sean retirados. M3. Los desechos sólidos generados, que por su naturaleza sean materiales reciclables, serán depositados en un contenedor debidamente identificado con la leyenda “Material Reciclable” para posteriormente ser comercializado o dispuesto en el lugar indicado para tal fin. M5. Se deberá contar con tambos debidamente identificados para la disposición de aceites, grasas y material impregnado de grasa o aceite que haya sido utilizado para la reparación o mantenimiento del equipo o maquinaria para su adecuada disposición y control. El tambo deberá contar con tapa. El buen manejo de los diferentes tipos de residuos (orgánicos, inorgánicos, grasas, etc.) por medio de contenedores que se propone evitará daños a cualquier tipo de especie animal que se encuentre en la zona, en las periferias del sitio, o en interacción con los cuerpos de agua del proyecto, ya que se evitará que estas especies entren en contacto con los residuos y que puedan morir por el consumo de estos.

COMPONENTE AMBIENTAL: PAISAJE*

Las medidas anteriormente citadas para cada componente, aplican como medidas para prevenir o mitigar los impactos al paisaje; en base a ello, se tienen las siguientes acciones que previenen y mitigan los impactos específicos identificados para el paisaje en esta etapa:

MEDIDAS PARA IP1	M11. Se almacenará la cantidad de capa orgánica de suelo que sea retirada del sitio en un lugar cerca de la zona para posteriormente poder utilizarla en las labores de relleno requerido. Dicho material se almacenará dentro de la zona del proyecto en un sitio determinado, lejos de cualquier cuerpo de agua ni dentro de los mismos.
MEDIDAS PARA IP2 Y IP4	M13. El material tipo B, producto de las excavaciones del proyecto, se deberá usar para el relleno en dichas zonas, utilizando también en su caso el material orgánico disponible como capa final en su caso. M14. El material de suelo que ya no se utilice o requiera para las actividades de relleno (material sobrante o excedente) deberá ser retirado de la zona del proyecto, y dispuesto en el sitio autorizado por el Municipio, lejos de cuerpos de agua; o en su caso disponerlo en un banco de tiro cercano que lo requiera. De esta forma se evitará el dejar montículos de tierra extraños al paisaje natural y que pudiera afectar su calidad paisajística.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

MEDIDAS PARA IP3	<p>M2. Se contará con contenedores o tambos con tapa, debidamente identificados, para que los trabajadores dispongan de los residuos orgánicos o de alimentos, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva y periódicamente se realizará la limpieza en las áreas inmediatas a la obra y una vez terminado el Proyecto se verificará que todos los residuos sean retirados.</p> <p>M3. Los desechos sólidos generados, que por su naturaleza sean materiales reciclables, serán depositados en un contenedor debidamente identificado con la leyenda "Material Reciclable" para posteriormente ser comercializado o dispuesto en el lugar indicado para tal fin.</p> <p>M5. Se deberá contar con tambos debidamente identificados para la disposición de aceites, grasas y material impregnado de grasa o aceite que haya sido utilizado para la reparación o mantenimiento del equipo o maquinaria para su adecuada disposición y control. El tampo deberá contar con tapa.</p>
MEDIDAS PARA IP5	<p>M15 y M21. El cuidar de no dejar escombros dentro de la zona del proyecto al terminar las acciones de esta etapa, por lo que deberá ser retirado de la zona del proyecto para su disposición final en el sitio autorizado por el Municipio. De esta forma se evitará el dejar montículos de tierra extraños al paisaje natural y que pudiera afectar su calidad paisajística.</p> <p>El escombros generado y que se requiera almacenar temporalmente en el sitio deberá ser dispuesto en una sola área destinada para ello, evitando dejar varios montículos dispersos.</p>

*NOTA 1: El contar con la tubería enterrada los trazos en evaluación garantiza que no quede rastros de infraestructura extraña al paisaje natural que afecten su visibilidad y su calidad.

*NOTA 2: Como recomendación general y final para este componente, al término de la etapa de construcción se deberá de vigilar el no dejar ningún tipo de residuo, material o maquinaria en el área del Proyecto para que no quede ningún componente ajeno o extraño al paisaje y que pueda ocasionar el deterioro de este. Es decir, realizar la limpieza general del sitio al concluir las obras en su totalidad.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las medidas de mitigación y prevención propuestas para los diferentes impactos identificados y mencionados jerárquicamente en cuanto a su relevancia anteriormente para la etapa de operación y mantenimiento (para el caso del mantenimiento y/o reparación requerida de la red de drenaje) son las siguientes:

COMPONENTE AMBIENTAL: AGUA

MEDIDAS PARA IA7 Y IA8	<p><u>REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE TUBERÍAS:</u></p> <p>M23. Se contará con un contenedor para que los trabajadores encargados del mantenimiento y/o reparación que requiera la línea de alimentación dispongan de los residuos que hayan sido extraídos y/o generados, para su posterior disposición final en el sitio autorizado, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva, malos olores y contaminación. Para el caso de la reparación que se tenga que realizar cercana a cuerpo de agua (en zona federal), se deberá cuidar de no dejar o depositar ningún tipo de residuo extraído o generado dentro de ninguno de ellos que pudieran contaminarlos; por lo que se deberá dar un buen manejo de los residuos generados mediante el uso del contenedor antes mencionado para su posterior disposición.</p>
------------------------	--

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.

	M24. Se capacitará al personal encargado del mantenimiento o reparación requerida de la línea de agua potable para que no arrojen ningún tipo de residuo en los alrededores del río Silao ni en su cauce.
MEDIDA PARA IA9	M25. El material excedente producto de las excavaciones y movimientos de tierra por la instalación o mantenimiento requerido de tuberías no deberá ser depositado ni almacenado en las orillas del río Silao ni dentro de su cauce, para evitar de esa forma su azolve.

COMPONENTE AMBIENTAL: SUELO

MEDIDAS PARA IS5	<u>REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE TUBERÍAS:</u> M23. Se contará con un contenedor para que los trabajadores encargados del mantenimiento y/o reparación que requiera la línea de alimentación dispongan de los residuos que hayan sido extraídos y/o generados, para su posterior disposición final en el sitio autorizado, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva, malos olores y contaminación.
------------------	--

COMPONENTE AMBIENTAL: AIRE*

MEDIDAS PARA IAIRE8	<u>REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE TUBERÍAS:</u> M23. Se contará con un contenedor para que los trabajadores encargados del mantenimiento y/o reparación que requiera la línea de alimentación dispongan de los residuos que hayan sido extraídos y/o generados, para su posterior disposición final en el sitio autorizado, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva, malos olores y contaminación.
MEDIDAS PARA IAIRE9	M18. En cuanto al ruido que se generará en esta etapa se trabajará en un horario diurno (8 am a 6 pm), en el tiempo que se requiera alguna reparación o mantenimiento de la red y se dará un previo mantenimiento a la maquinaria que se utiliza. M19. Verificar que la maquinaria que se utilice para las actividades de reparación cumpla y se ajuste a un programa de mantenimiento periódico con la finalidad de disminuir las partículas contaminantes a la atmósfera por la operación de la maquinaria. Las principales acciones son la afinación de motores de la maquinaria pesada, previo a su utilización, asimismo es necesario la utilización de combustible más limpio.
MEDIDAS PARA IAIRE10	M17. Cuando se requiera la reparación de algún tramo de tubería, se realizará el riego del área de trabajo previo al inicio de actividades, con el fin de disminuir la emisión de polvos producidos por las posibles excavaciones; así mismo, los camiones que transporten material extraído y/o sobrante deberán ser cubiertos por lonas para evitar la dispersión de polvos y partículas al ambiente.

*NOTA 1: Referente al impacto por ruido en el presente proyecto, es conveniente mencionar que actualmente en la zona del proyecto ya existe un impacto al ambiente por ese factor en vista de estar dentro de zona urbanizada, y que al colindar con calles y/o caminos, existe un ruido constante por el paso de los vehículos que llegan a circular y la presencia de personas, sin embargo, se proponen las medidas anteriores en ese rubro para evitar el aumento del ruido generado.

*NOTA 2: Una medida de adicional para el componente “aire”, independiente de las propuestas para sus minimizar sus impactos identificados, es la de prohibir la quema de residuos de tal forma que se evite la generación de contaminantes a la atmósfera. Esta medida se aplicará para las 2 etapas analizadas en lo referente al manejo adecuado de los residuos.

COMPONENTE AMBIENTAL: FAUNA

MEDIDAS PARA IF6	<p><u>REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE TUBERÍAS:</u></p> <p>M23. Se contará con un contenedor para que los trabajadores encargados del mantenimiento y/o reparación que requiera la línea de alimentación dispongan de los residuos que hayan sido extraídos y/o generados, para su posterior disposición final en el sitio autorizado, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva, malos olores y contaminación. Para el caso de la reparación que se tenga que realizar cercana a cuerpos de agua (en zona federal), se deberá cuidar de no dejar o depositar ningún tipo de residuo extraído o generado dentro de ninguno de ellos que pudieran contaminarlos; por lo que se deberá dar un buen manejo de los residuos generados mediante el uso del contenedor antes mencionado para su posterior disposición.</p> <p>M24. Se capacitará al personal encargado del mantenimiento o reparación requerida de la línea de alimentación para que no arrojen ningún tipo de residuo en los alrededores de los cuerpos de agua del proyecto ni en sus cauces.</p>
MEDIDAS PARA IF7	<p>M18. En cuanto al ruido que se generará en esta etapa se trabajará en un horario diurno (8 am a 6 pm) y se dará un previo mantenimiento a la maquinaria que se utiliza.</p>

COMPONENTE AMBIENTAL: PAISAJE*

Las medidas anteriormente citadas para cada componente, aplican como medidas para prevenir o mitigar los impactos al paisaje; en base a ello, se tienen las siguientes acciones que previenen y mitigan los impactos específicos identificados para el paisaje en esta etapa:

MEDIDAS PARA IP6	<p><u>REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE TUBERÍAS:</u></p> <p>M23. Se contará con un contenedor para que los trabajadores encargados del mantenimiento y/o reparación que requiera la línea de alimentación dispongan de los residuos que hayan sido extraídos y/o generados, para su posterior disposición final en el sitio autorizado, con el fin de evitar la proliferación de fauna nociva, malos olores y contaminación. Para el caso de la reparación que se tenga que realizar cercana a cuerpos de agua (en zona federal), se deberá cuidar de no dejar o depositar ningún tipo de residuo extraído o generado dentro de ninguno de ellos que pudieran contaminarlos; por lo que se deberá dar un buen manejo de los residuos generados mediante el uso del contenedor antes mencionado para su posterior disposición.</p> <p>M24. Se capacitará al personal encargado del mantenimiento o reparación requerida la línea de alimentación para que no arrojen ningún tipo de residuo en los alrededores de los cuerpos de agua del proyecto ni en sus cauces.</p>
MEDIDAS PARA IP7	<p>M26. Los escombros y/o material excedente generados durante la reparación de algún tramo de tubería deberán ser retirados del lugar, transportados en tolva o algún vehículo de acarreo, para posteriormente ser enviados al tiradero autorizado para su disposición. De esta forma se evitará el dejar montículos de tierra extraños al paisaje y que pudiera afectar su visibilidad y calidad.</p>

*NOTA 1: Como medida general adicional, en el momento de que exista alguna fuga o falla en la red del Proyecto, se deberá dar el mantenimiento requerido lo más rápidamente posible por parte del Organismo responsable.

*NOTA 2: Finalmente, al término del mantenimiento o reparación requerida de algún tramo de la línea de alimentación del proyecto, se deberá de vigilar el no dejar ningún tipo de residuo o material en el área del Proyecto para que no quede ningún componente ajeno o extraño al paisaje y que pueda ocasionar el deterioro del mismo. Es decir, realizar la limpieza general del sitio al concluir las actividades en su totalidad.

*En total fueron **26 diferentes medidas** las que se proponen para poder prevenir y/o mitigar a cada uno de los 39 impactos negativos identificados en la evaluación realizada.*

VI.2 Impactos residuales

Se entiende por impacto residual al efecto que permanece en el ambiente después de aplicar las medidas de mitigación. Es un hecho que muchos impactos pueden ser ampliamente mitigados o reducidos, e incluso eliminados con la aplicación de las medidas propuestas, aunque en la mayoría de los casos los impactos quedan reducidos en su magnitud.

En base a los impactos identificados, no se identifica impacto residual alguno con la realización del presente Proyecto. El impacto residual solo se vería o existiría en caso de que no se aplicaran las medidas de mitigación, compensación o prevención propuestas, o que sean aplicadas de forma deficiente o inadecuada.

Quizás el impacto que quedaría como residual sería el ocasionado al paisaje del lugar, sin embargo no es de mucha importancia en vista del análisis realizado del mismo dentro de la Manifestación de Impacto Ambiental. En el caso de la instalación de la tubería por zona federal, ésta será subterránea en su totalidad y por lo tanto no visible

Por lo tanto, serán eliminados los impactos con la correcta aplicación de las medidas de mitigación, prevención y mitigación propuestas en la presente Manifestación de Impacto Ambiental.

CAPÍTULO VII

PRONOSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

VII.1 Pronóstico del escenario

a) La tendencia actual de funcionamiento y tendencias del sistema ambiental (sin desarrollo del proyecto):

El sistema ambiental en la zona en evaluación en la actualidad corresponde a una zona en el que el paisaje natural ya ha sido modificado por corresponder a un área dentro de la zona de viviendas e infraestructura urbana con presencia de calles, caminos y viviendas.

Existe presencia de especies de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea en los linderos tanto del cuerpo de agua de la zona como de los caminos colindantes con los trazos.

Como consecuencia a todo lo anterior, tenemos que la fauna ha emigrado a lugares con menos disturbios y con menos presencia de personas e infraestructura extraña, teniendo principalmente la presencia de aves en forma moderada ayudado por la presencia de árboles y arbustos en los puntos comentados en las colindancias de los trazos por zona federal.

Actualmente en la zona no cuentan con la cobertura completa de agua potable, presentándose dicha problemática para los habitantes al no contar con ese servicio en forma regular.

Para este escenario sin proyecto los componentes ambientales presentes en la zona de proyecto (vegetación, suelo, río Silao y fauna) continuarían sin ser alterados al 100%; más sin embargo, se continuaría con el problema descrito en el párrafo anterior referente a la falta de cobertura completa de agua potable en la zona.

b).- El desarrollo del proyecto sin observar medidas preventivas y de mitigación para evitar desequilibrios ecológicos:

En el análisis realizado sobre los impactos ambientales del proyecto se obtuvo que no se ocasionará ningún impacto significativo o severo, sino solamente algunos de tipo moderadamente significativos y otros poco significativos.

En base a dichos impactos, el escenario probable sin la realización de ninguna medida de prevención o mitigación es el siguiente:

- Los habitantes de la Colonia a beneficiar contarán con el servicio de agua potable otorgando una buena calidad de vida para los habitantes beneficiados con dicho servicio.
- Contaminación del río Silao y del acuífero por la mala disposición y manejo de los diferentes residuos generados, deteriorando aún más el paisaje que de por sí ya ha sido impactado por el cambio de uso de suelo que se ha ocasionado en la zona.
- Afectación de la vegetación cercana o colindante al proyecto, eliminando árboles cercanos colindantes a los trazos por zona federal.

- Posible emigración de la escasa fauna presente (aves) por el mal manejo de los residuos los cuales afectan a dichas especies al entrar en contacto con ellos.
- Posible azolvamiento del río Silao pudiendo obstruir su cauce y dificultar el paso del agua y por lo tanto sin poder realizar su función como conducción de aguas que circulan en ellos.
- Posible afectación de la pendiente natural y/o sección del río Silao (en su cruce) en sus características originales obstruyendo y/o modificando el paso de sus aguas.
- Todo lo anterior proyectaría un paisaje, aunado al cambio que ya ha sufrido, con una mala calidad y visibilidad en vista de la presencia de residuos tirados, eliminación de vegetación colindante, impacto a la fauna, contaminación y afectación del río y el acuífero por lixiviados y malos olores.

c).- El escenario desarrollando el proyecto y observando las medidas preventivas y de mitigación propuestas:

Como se mencionó anteriormente, en el análisis realizado sobre los impactos ambientales del proyecto se obtuvo que no se ocasionará ningún impacto significativo o severo, sino solamente algunos de tipo moderadamente significativos (41%) y otros, la mayor parte, como del tipo poco significativos (59%); pudiendo visualizar en base a esto que el proyecto no influirá en forma significativa en la calidad ambiental final haciendo admisible dicho escenario.

En base a ello, se pudo proponer una medida preventiva o de mitigación para cada uno de los impactos identificados, garantizando que se evitará o minimizará en su caso cada uno de ellos. Pudiendo afirmar con ello que el proyecto en estudio no afectará en forma severa o grave el paisaje existente actualmente.

Cumpliendo cada una de las medidas propuestas se tiene el siguiente pronóstico:

- ✓ Se dotará de servicio de agua potable completo, otorgando una buena calidad de vida para los habitantes beneficiados con dicho servicio.
- ✓ Al dar un correcto y adecuado manejo de los diferentes residuos, se garantiza el no afectar al río Silao ni el agua subterránea (evitando su contaminación), así como el no afectar ninguna especie de fauna que ronde por la zona.
- ✓ Al dar el correcto manejo a las tierras y escombros a manejar se garantiza que no se azolve al río Silao y que con ello se siga garantizando la circulación de las aguas que se conducen a través de él (sobre todo en época de lluvias) para que los mismos sigan realizando adecuadamente su función.
- ✓ Al final del cruce subterráneo a realizar se seguirá manteniendo la misma pendiente y sección en el río Silao sin afectar su circulación de aguas ni desvío de las mismas.
- ✓ Se garantiza que no habrá afectación de ningún tipo de estrato arbóreo o arbustivo que se encuentre colindante a los trazos proyectados por zona federal, al respetar el trazo actual, afectando únicamente las especies contempladas en el presente estudio (higuerilla, huizache arbustivo, jara y vegetación de época de lluvia como pasto, grama y maleza).

Como conclusión, realizando una evaluación de los escenarios anteriores, se considera como una alternativa viable el escenario propuesto en el presente estudio (desarrollo del proyecto observando las medidas preventivas y de mitigación propuestas), tomando en cuenta la existencia de una medida para cada impacto identificado y que no habrá impactos significativos.

El escenario sin proyecto, asegura que no habrá ningún cambio o alteración en cuanto a la vegetación, fauna, río Silao, aire y suelo, más, sin embargo, se continuaría sin contar con el servicio de drenaje en la zona, lo que implicaría el no poder proporcionar una adecuada calidad de vida a los habitantes beneficiados por el proyecto.

La realización del proyecto propuesto en este estudio con las medidas indicadas en él garantiza que al finalizar su construcción no se habrá realizado ningún impacto o cambio radical al escenario actual, conservándose o reponiendo en lo posible los componentes ambientales existentes impactados, siendo una característica que no afecta drásticamente a la visibilidad o calidad del paisaje actual, por la modificación que ya ha sufrido y por la cercanía a la zona de viviendas de la zona urbana; lo anterior aunado a que socialmente el escenario se relaciona con los beneficios que el proyecto conlleva para los habitantes beneficiados al contar con el servicio de agua potable.

En base a todo lo anterior y de acuerdo a nuestro análisis consideramos que no encontramos elementos de juicio que sean indicativos de que se puede modificar radicalmente el escenario encontrado; por lo que el escenario que se construye con el desarrollo del proyecto se convierte en un escenario factible y representa la imagen objetivo a lograr, considerando la implementación de medidas para evitar y reducir los impactos descritos ya sea moderados o poco significativos.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

VII.2 Programa de Vigilancia Ambiental

ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ELEMENTOS IMPACTADOS	ACCIONES	TIEMPO DE REALIZACIÓN	DE	RESPONSABLE
SUELO	Uso de letrinas portátiles Disposición de residuos orgánicos y de comida en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de escombros y material de construcción en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de material reciclable en tambo o contenedor (200 lts). Disposición de grasas y aceites en contenedor con tapa	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.		Promoviente y el contratista
	Almacenamiento de material excedente para reutilizarlo en actividades de relleno.	Durante la construcción.		Promoviente y el contratista
	Disposición de material excedente en algún banco de material o sitio que lo requiera fuera del sitio del proyecto.	Al final de la construcción		Promoviente y el contratista
AGUA (Río Silao)	Uso de letrinas portátiles Disposición de residuos orgánicos y de comida en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de escombros y material de construcción en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de material reciclable en tambo o contenedor (200 lts). Disposición de grasas y aceites en contenedor con tapa	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.		Promoviente y el contratista
	Disposición de material excedente y de excavación lejos de los linderos del río Silao .	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción.		Promoviente y el contratista
	No depositar ningún tipo de residuo ni tierras dentro del río Silao del proyecto.	Diariamente durante toda la etapa de construcción.		Promoviente y el contratista
	Disponer adecuadamente los residuos y escombros generados en las actividades del cruce del río para no dejar ningún elemento extraño que contamine dicho cuerpo de agua. El cruce subterráneo se deberá realizar dejando al final la misma pendiente que tiene actualmente el río, para que pueda seguir la dirección que llevan y no desviar o modificar la dirección de las aguas que llegan a escurrir en su cauce.	Diariamente durante el tiempo que dura la realización de las obras de cruce del proyecto.		Promoviente y el contratista
AIRE	Horario diurno de trabajo Uso de letrinas portátiles Disposición de residuos en sitio adecuado Aplicación de riegos periódicos Usar lonas para cubrir material excedente	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.		Promoviente y el contratista
	Mantenimiento de maquinaria Uso de combustible limpio.	Previa a su utilización en el sitio.		Promoviente y el contratista
VEGETACIÓN	Evitar afectar los estratos arbóreos y arbustivos existentes en las colindancias del trazo por zona federal.	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.		Promoviente y el contratista
FAUNA	Mantenimiento de maquinaria y equipo	Previa a su utilización		Promoviente y el contratista
	Horario diurno de trabajo Evitar dañar o cazar cualquier tipo de especie faunística Disposición de residuos orgánicos y de comida en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de escombros y material de construcción en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de material reciclable en tambo o contenedor Disposición de grasas y aceites en contenedor con tapa No molestar o matar fauna local	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.		Promoviente y el contratista

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

PAISAJE	Uso de letrinas portátiles Disposición de residuos orgánicos y de comida en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de escombros y material de construcción en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de material reciclable en tambo o contenedor (200 lts). Disposición de grasas y aceites en contenedor con tapa Disposición de material excedente y de excavación lejos de los linderos del río Silao. Evitar afectar los estratos arbóreos y arbustivos existentes en las colindancias del trazo por zona federal y evitar cazar o dañar animales cerca o en colindancias de la zona. No depositar ningún tipo de residuo ni tierras dentro del río Silao del proyecto.	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.	Promovente y el contratista
	Disposición de material excedente en algún banco de material o sitio que lo requiera fuera del sitio del proyecto. No dejar ningún tipo de residuo, maquinaria o equipo en el área al terminar la etapa de construcción del proyecto.	Al final de etapa de construcción.	Promovente y el contratista

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ELEMENTOS IMPACTADOS	ACCIONES	TIEMPO DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
SUELO	Arreglo inmediato de fugas	Permanente	JAPAMI
	Mantenimiento preventivo	Semestral	
	Recolección de residuos sólidos de los trabajadores durante las reparaciones y mantenimientos.	Durante la reparación o mantenimiento requerido	JAPAMI
AGUA	Recolección de residuos sólidos de los trabajadores durante las reparaciones y mantenimientos.	Durante la reparación o mantenimiento requerido	JAPAMI
AIRE	Supervisión de líneas de conducción de agua	Semestral en forma permanente	JAPAMI
	Disposición adecuada de los residuos sólidos, orgánicos y de las basuras	Durante la reparación o mantenimiento requerido	JAPAMI
VEGETACIÓN	Disposición adecuada de residuos de los trabajadores, grasas y aceites. Evitar daño sobre las especies ubicadas en el trazo de la tubería.	Durante la duración de la vida útil del Proyecto	JAPAMI
FAUNA	Disposición adecuada de residuos de los trabajadores, grasas y aceites. Evitar daño sobre las especies ubicadas en el trazo de la tubería.	Durante la reparación o mantenimiento requerido	JAPAMI
PAISAJE	Manejo adecuado de escombros, residuos y material excedente durante el mantenimiento o reparación requerido a la red de agua potable.	Durante la realización del mantenimiento requerido.	JAPAMI

VII.3 Conclusiones

El Proyecto en cuestión se ubica al límite Norponiente de la cabecera municipal de Irapuato (para poder dar servicio de agua potable a la Colonia Ampliación Bellavista).

En la zona existe problemática de deficiencia o carencia del servicio de agua potable, lo cual afecta directamente a la calidad de vida de las personas de la Colonia citada.

Solución propuesta:

Se tiene contemplado el dotar servicio de agua potable a la Colonia, aprovechando el servicio municipal ya existente en las cercanías (aprovechando la cercanía con el Fraccionamiento Jardines de San Antonio), para lo cual se está proyectando una línea de alimentación la cual llevará el agua potable desde su fuente de origen hasta la zona de la Colonia Ampliación Bellavista.

Lo anterior ayudará a que la población de la Colonia pueda contar con ese servicio en forma segura, eficaz y permanente, mejorando con ello la calidad de vida de las personas o población a beneficiar.

Dentro de la propuesta de la línea de alimentación de agua potable, una parte de la tubería proyectada irá por dentro de la zona federal del río Silao, comprendiendo un cruce subterráneo sobre él, por lo que se realizará la descripción de las actividades para instalar la tubería, así como los posibles impactos a generar y medidas de mitigación a llevar a cabo, dentro de este estudio.

En este tenor, el trazo propuesto para la construcción y alojamiento de la tubería de aguas negras en el río Silao y su cruce en algunos puntos (zona federal) se encuentran bajo la Administración de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA).

Por tanto, para que la obra se lleve a cabo dentro del marco legal correspondiente, es necesario contar con la concesión emitida por la CONAGUA para la construcción y paso de obra civil dentro de la zona federal; para lo cual, tal y como se indica en el formato de trámite **CNA -01- 006 (ocupación de terrenos y zona federal)** para la concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua, se solicita como requisito indispensable la Autorización de Impacto Ambiental emitido por la SEMARNAT para el otorgamiento de la citada concesión.

En el área por donde irán el trazo del proyecto en zona federal se encuentra un paisaje sin presencia de vegetación arbórea en la zona del área de afectación por la instalación de la tubería (trazos por camino de terracería y zona del río). Sin embargo, en las colindancias de la zona en evaluación (en los linderos de los caminos) hay presencia espaciada de árboles en algunos puntos que hacen que mejore la calidad del paisaje natural de la zona en los diferentes trazos contemplados en zona federal.

En las colindancias cercanas del tramo sujeto a evaluación en la zona, se ubican viviendas muy cercanas, además de la presencia misma de caminos o calles como infraestructura presente.

Lo anterior indica que se ha modificado el paisaje natural de la zona por la presencia de infraestructura y viviendas, así como la presencia de personas y el tránsito de vehículos por los diferentes caminos de terracería, calles y vialidades cercanas lo que ha ocasionado la emigración de la fauna a lugares con menos ruido y disturbio.

En base a ello, se concluye que el paisaje en la zona del proyecto se puede clasificar como un paisaje de mediana a baja calidad en vista del paisaje existente ya modificado (viviendas, calles, caminos), con la presencia del río y de vegetación (arbórea y arbustiva) en algunas colindancias de las zonas del proyecto por donde irá la tubería.

Conclusiones del análisis de impactos:

*I.- Se identificó un total de **44 impactos, de los cuales 39 son negativos y 5 positivos.***

*II.- De los impactos negativos identificados, en cuanto a su importancia, **16 fueron identificados como moderadamente significativos y 23 como poco significativos**; no se identificó ningún impacto con valor alto o significativo, siendo los impactos moderados los de mayor importancia a tomar en cuenta para el presente proyecto en evaluación.*

Referente a las medidas, *en total fueron **26 diferentes medidas** las que se proponen para poder prevenir y/o mitigar a cada uno de los 39 impactos negativos identificados en la evaluación realizada.*

Todas las actividades asociadas a este Proyecto se apegarán a la legislación vigente en materia de medio ambiente, que se enmarca dentro de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley de Aguas Nacionales, Ordenamiento Ecológico Estatal, Programas Estatales y las Normas Oficiales Mexicanas que tengan relación con el Proyecto respectivo.

Los principales beneficios al realizar la construcción de este Proyecto son:

- a) Mitigar el efecto negativo por la carencia de agua potable en cantidad y buena calidad, proporcionando este servicio a la población beneficiada por el proyecto.
- b) Reducir el número de casos de enfermedades gastrointestinales por consumo de aguas contaminadas provenientes de fuentes naturales con bajos estándares de calidad e higiene.
- c) Generación de empleos (temporales).

En cuanto a los objetivos se tienen los siguientes:

- a) Mitigar y compensar los impactos que se pudieran causar al medio ambiente por la realización del Proyecto.
- b) Proporcionar agua potable a la población a bajo costo y de buena calidad.
- c) Utilizar infraestructura hidráulica existente que esté en buen estado, para evitar gastos innecesarios que encarezcan el costo de inversión de la obra.
- d) Cumplir y hacer cumplir las Leyes, lineamientos, Reglamentos, Normas y Programas, de las diversas autoridades, aplicables al presente Proyecto.
- e) Evitar el deterioro ambiental.
- f) Proteger el cauce del Río Silao que se ubica en la zona del proyecto en evaluación, evitando su contaminación, azolve y la modificación de su cauce.
- g) Mejorar el estilo y calidad de vida de los habitantes de la zona de la cabecera municipal a beneficiar.
- h) Cumplir todas las medidas de prevención y mitigación que se señalen en este estudio y las señaladas por la SEMARNAT en el resolutivo de autorización de impacto ambiental emitido.

Por otro lado, cabe resaltar que con las medidas de mitigación consideradas y el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto, se asegura en buena proporción que los impactos ambientales identificados para el proyecto, no tendrán repercusiones negativas de gran magnitud, ratificando con ello la integración de los criterios ecológicos en su desarrollo.

Para concluir, y con el respaldo del análisis realizado en los diferentes escenarios, consideramos que el desarrollo del **proyecto es viable en la zona propuesta (trazo por zona federal)** cumpliendo cada una de las medidas e indicaciones propuestas y señaladas en este estudio, así como las que señala y agregue la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en su evaluación y resolución otorgada.

CAPÍTULO VIII

IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES

ANEXO

**VIII.1 Planos, Mapas y Figuras
definitivos**

PLANOS:

MAPAS Y FIGURAS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL Y MATRICES DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS:

FIGURA CLIMA

FIGURA EDAFOLOGÍA

FIGURA GEOLOGÍA

FIGURA HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

FIGURA REGIÓN HIDROLÓGICA

**FIGURA INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICIÓN DE
RESIDUOS**

**FIGURA LOCALIZACIÓN EN PLANO
TOPOGRÁFICO 1:50 000**

FIGURA PAISAJE TERRESTRE

FIGURA USO DE SUELO

FIGURA MATRIZ DE LEOPOLD

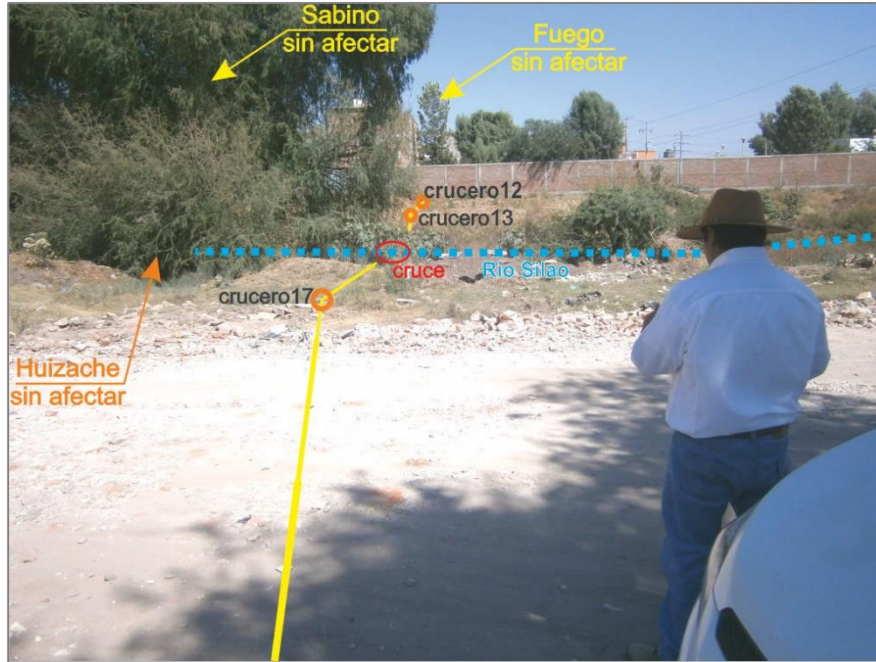
FIGURA MODELO CONCEPTUAL

ANEXO

VIII.2 Anexo Fotográfico

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.



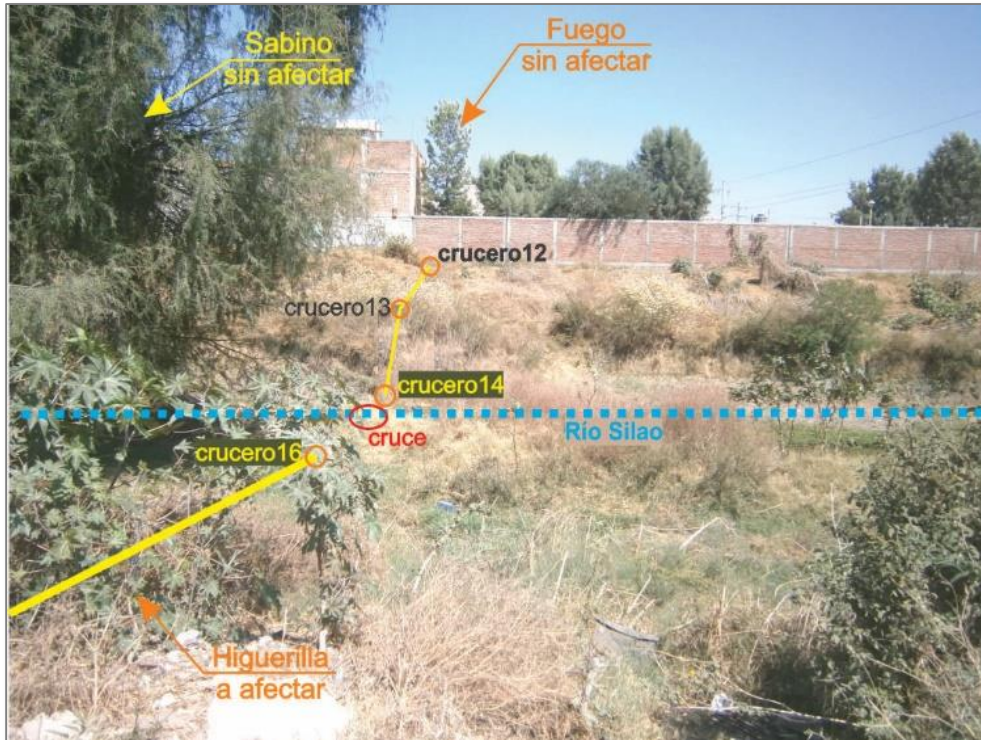
F.56 Vista del trazo del proyecto, desde el cruce 18 hacia el Este; se observan los cruces 12, 13 y 17, que vienen del fraccionamiento cruzando el Río Silao de forma subterránea, se afectara algo de higuera, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.



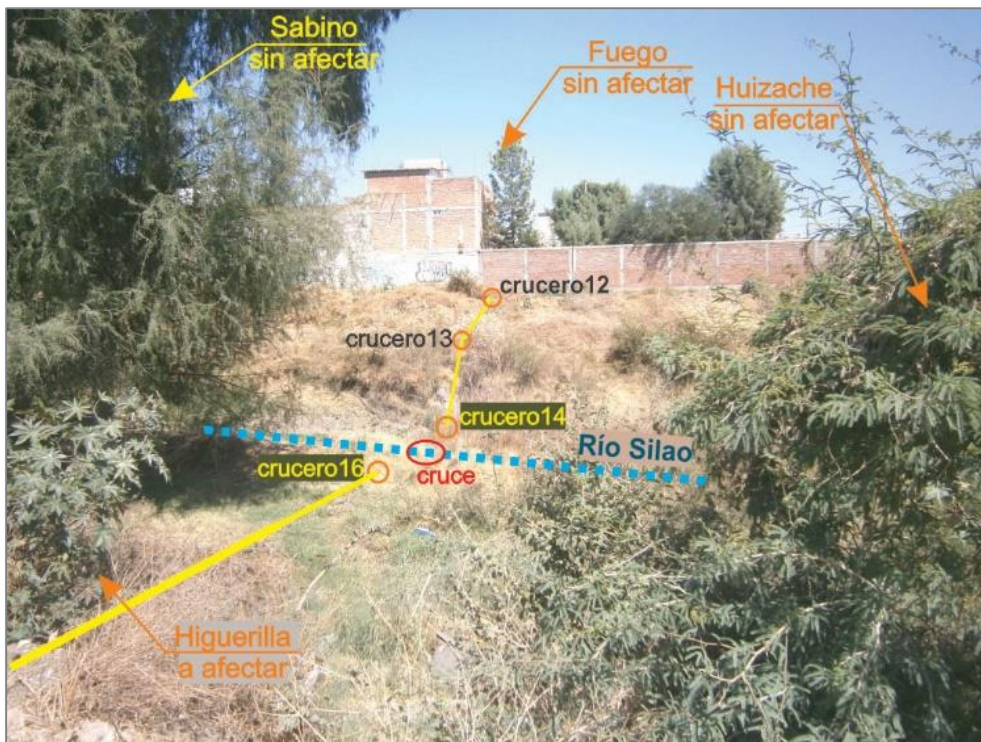
F57.- Vista hacia trazo del proyecto, desde el camino de terracería hacia el Sur; se observan los cruces 17 y 18, que vienen del Este cruzando el Río Silao de forma subterránea, se observan árboles como un mezquite que no será afectado por estar fuera del trazo del proyecto.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.



F58 y 59.- Vista hacia trazo del proyecto, desde el camino de terracería hacia el Este; se observan los cruceros 12, 13, 14 y 16, que vienen del Este formando el cruce con el Río Silao de forma subterránea; se observan árboles como un árbol de Fuego y una zona de Sabinos que no serán afectados por estar fuera del trazo del proyecto; se afectara algo de higuierilla, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.



**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.



F60.- Vista hacia trazo del proyecto, hacia el Este; se observan los cruces 12, 13, 14, 15 y 16, que vienen del Este, formando el cruce con el Río Silao de forma subterránea; se observan árboles como un árbol de Fuego y una zona de Sabinos que no serán afectados por estar fuera del trazo del proyecto; se afectara algo de higuerilla, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.



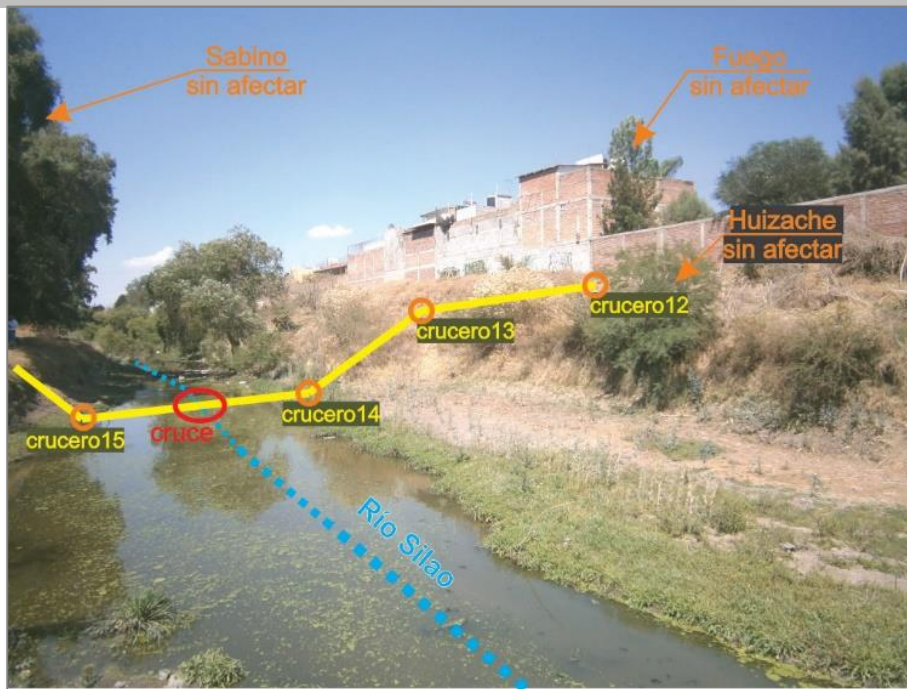
F61.- Vista hacia trazo del proyecto, desde el lomo del Río Silao, hacia el Sur; se observan los cruces 14, 15 y 16, que vienen del Este, formando el cruce con el Río Silao de forma subterránea; se observan árboles como un Sabino que no serán afectados por estar fuera del trazo del proyecto; se afectara algo de higuerilla, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.



F62.- Vista hacia trazo del proyecto, desde el lomo del Río Silao, hacia el Sur; se observan los cruceros 14, 15 y 16, que vienen del Este, formando el cruce con el Río Silao de forma subterránea; se observa un árbol de la zona de Sabinos que no serán afectados por estar fuera del trazo del proyecto; se afectara algo de higuera, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.



F63.- Vista hacia trazo del proyecto, desde un costado del Río Silao, hacia el Norte; se observan los cruceros 12, 13, 14 y 15, que vienen del Este, formando el cruce con el Río Silao de forma subterránea; se observan árboles como un árbol de Fuego y una zona de Sabinos que no serán afectados por estar fuera del trazo del proyecto; se afectara algo de higuera, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.



F64.- Vista hacia trazo del proyecto, desde un costado del Río Silao, hacia el Norte; se observan los cruces 13, 14, 15 y 16, que vienen del Este, formando el cruce con el Río Silao de forma subterránea; se observan árboles como la zona de Sabinos y un Huizache que no serán afectados por estar fuera del trazo del proyecto; se afectara algo de higuera, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.



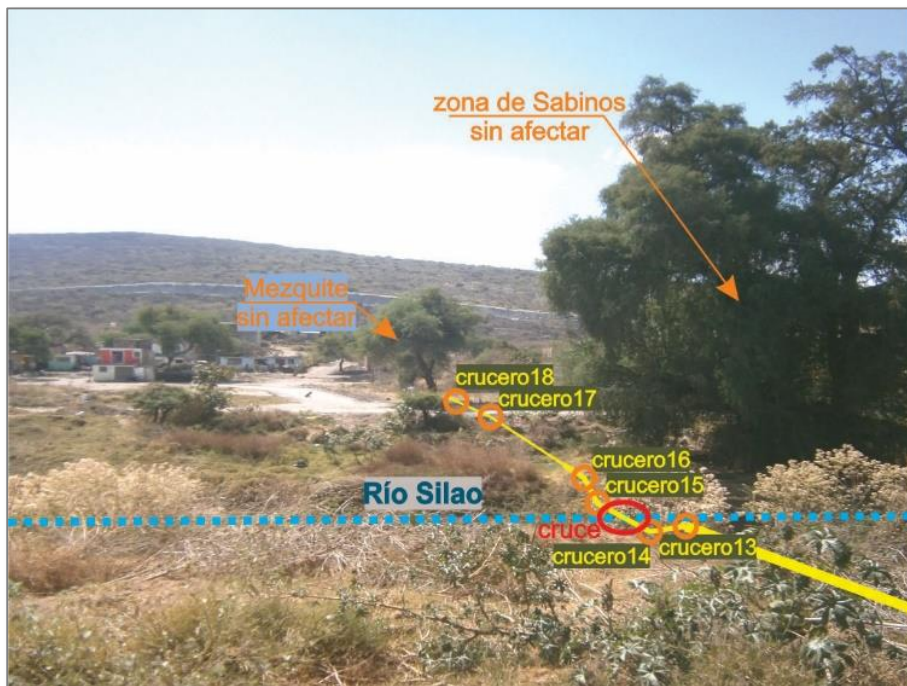
F65.- Vista hacia trazo del proyecto, desde un costado del Río Silao, hacia el Norte; se observan los cruces 14, 15 y 16, que vienen del Este, formando el cruce con el Río Silao de forma subterránea; se observan árboles como la zona de Sabinos y dos Huizaches que no serán afectados por estar fuera del trazo del proyecto; se afectara algo de higuera, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.



F66.- Vista hacia trazo del proyecto, desde un costado del Río Silao, hacia el Norte; se observan los cruceros 12, 13, 14, 15 y 16, que vienen del Este, formando el cruce con el Río Silao de forma subterránea; se observan árboles como un árbol de Fuego y una zona de Sauces que no serán afectados por estar fuera del trazo del proyecto; se afectara algo de higuera, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.



F67.- Vista hacia trazo del proyecto, desde el lomo Este del Río Silao, hacia el Oeste; se observan los cruceros 13, 14, 15, 16, 17 y 18, que van del Este, formando el cruce con el Río Silao de forma subterránea; se observan árboles como la zona de Sabinos y al fondo un mezquite que no serán afectados por estar fuera del trazo del proyecto; se afectara algo de higuera, pastos, grama, maleza, hierba de época de lluvia, que se encuentran presentes en el trazo de proyecto.

ANEXO

VIII.3 Documentación legal

- 1) Acta de instalación de JAPAMI y poder o nombramiento del representante legal.
- 2) RFC de JAPAMI

ANEXO

VIII.4 Programa de vigilancia ambiental

.....

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA".

ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ELEMENTOS IMPACTADOS	ACCIONES	TIEMPO DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
SUELO	Uso de letrinas portátiles Disposición de residuos orgánicos y de comida en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de escombros y material de construcción en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de material reciclable en tambo o contenedor (200 lts). Disposición de grasas y aceites en contenedor con tapa	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.	Promovente y el contratista
	Almacenamiento de material excedente para reutilizarlo en actividades de relleno.	Durante la construcción.	Promovente y el contratista
	Disposición de material excedente en algún banco de material o sitio que lo requiera fuera del sitio del proyecto.	Al final de la construcción	Promovente y el contratista
AGUA (Río Silao)	Uso de letrinas portátiles Disposición de residuos orgánicos y de comida en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de escombros y material de construcción en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de material reciclable en tambo o contenedor (200 lts). Disposición de grasas y aceites en contenedor con tapa	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.	Promovente y el contratista
	Disposición de material excedente y de excavación lejos de los linderos del río Silao .	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción.	Promovente y el contratista
	No depositar ningún tipo de residuo ni tierras dentro del río Silao del proyecto.	Diariamente durante toda la etapa de construcción.	Promovente y el contratista
	Disponer adecuadamente los residuos y escombros generados en las actividades del cruce del río para no dejar ningún elemento extraño que contamine dicho cuerpo de agua. El cruce subterráneo se deberá realizar dejando al final la misma pendiente que tiene actualmente el río, para que pueda seguir la dirección que llevan y no desviar o modificar la dirección de las aguas que llegan a escurrir en su cauce.	Diariamente durante el tiempo que dura la realización de las obras de cruce del proyecto.	Promovente y el contratista
AIRE	Horario diurno de trabajo Uso de letrinas portátiles Disposición de residuos en sitio adecuado Aplicación de riegos periódicos Usar lonas para cubrir material excedente	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.	Promovente y el contratista
	Mantenimiento de maquinaria Uso de combustible limpio.	Previa a su utilización en el sitio.	Promovente y el contratista
VEGETACIÓN	Evitar afectar los estratos arbóreos y arbustivos existentes en las colindancias del trazo por zona federal.	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.	Promovente y el contratista
FAUNA	Mantenimiento de maquinaria y equipo	Previa a su utilización	Promovente y el contratista
	Horario diurno de trabajo Evitar dañar o cazar cualquier tipo de especie faunística Disposición de residuos orgánicos y de comida en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de escombros y material de construcción en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de material reciclable en tambo o contenedor Disposición de grasas y aceites en contenedor con tapa No molestar o matar fauna local	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.	Promovente y el contratista

**Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica**

"LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVIDA".

PAISAJE	Uso de letrinas portátiles Disposición de residuos orgánicos y de comida en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de escombros y material de construcción en contenedor (tambo de 200 lts) Disposición de material reciclable en tambo o contenedor (200 lts). Disposición de grasas y aceites en contenedor con tapa Disposición de material excedente y de excavación lejos de los linderos del río Silao. Evitar afectar los estratos arbóreos y arbustivos existentes en las colindancias del trazo por zona federal y evitar cazar o dañar animales cerca o en colindancias de la zona. No depositar ningún tipo de residuo ni tierras dentro del río Silao del proyecto.	Diario durante 24 meses o el tiempo que dure la construcción del proyecto.	Promovente y el contratista
	Disposición de material excedente en algún banco de material o sitio que lo requiera fuera del sitio del proyecto. No dejar ningún tipo de residuo, maquinaria o equipo en el área al terminar la etapa de construcción del proyecto.	Al final de etapa de construcción.	Promovente y el contratista

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ELEMENTOS IMPACTADOS	ACCIONES	TIEMPO DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
SUELO	Arreglo inmediato de fugas	Permanente	JAPAMI
	Mantenimiento preventivo	Semestral	
	Recolección de residuos sólidos de los trabajadores durante las reparaciones y mantenimientos.	Durante la reparación o mantenimiento requerido	JAPAMI
AGUA	Recolección de residuos sólidos de los trabajadores durante las reparaciones y mantenimientos.	Durante la reparación o mantenimiento requerido	JAPAMI
AIRE	Supervisión de líneas de conducción de agua	Semestral en forma permanente	JAPAMI
	Disposición adecuada de los residuos sólidos, orgánicos y de las basuras	Durante la reparación o mantenimiento requerido	JAPAMI
VEGETACIÓN	Disposición adecuada de residuos de los trabajadores, grasas y aceites. Evitar daño sobre las especies ubicadas en el trazo de la tubería.	Durante la duración de la vida útil del Proyecto	JAPAMI
FAUNA	Disposición adecuada de residuos de los trabajadores, grasas y aceites. Evitar daño sobre las especies ubicadas en el trazo de la tubería.	Durante la reparación o mantenimiento requerido	JAPAMI
PAISAJE	Manejo adecuado de escombros, residuos y material excedente durante el mantenimiento o reparación requerido a la red de agua potable.	Durante la realización del mantenimiento requerido.	JAPAMI

ANEXO

VIII.5 Bibliografía

.....

Referencias bibliográficas.

- 1) Gobierno del Estado de Guanajuato 2001. Diagnóstico de la situación hidráulica del Estado de Guanajuato.
- 2) SARH - CNA - IMTA. Curso teórico-práctico sobre "*identificación y evaluación de los estudios de impacto ambiental*" México 1995.
- 3) Simposio internacional de aguas subterráneas, cambios en la calidad del agua subterránea debido al abatimiento de los niveles piezométricos en el Estado de Guanajuato, 1998.
- 4) Secretaría de Programación y Presupuesto, 1981. Guía para la interpretación de Cartografía. Edafología. México.
- 5) Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEG).
- 6) Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEG). Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato (SANPEG). México.
- 7) NOM-001-SEMARNAT-1996.- Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- 8) NOM-004-SEMARNAT-2002- Protección ambiental sólidos y biosólidos. Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
- 9) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-1999 que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible. México.
- 10) NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio lista de especies en riesgo.
- 11) Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2000. Resultados Preliminares Documento digital inédito. Guanajuato. México.
- 12) Rzedowski, G.C. de J. Rzedowski y colaboradores, 2001. Flora Fanerogámica del Valle de México. 2ª ed., Instituto de Ecología, A.C. y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Pátzcuaro (Michoacán), México.
- 13) García Enriqueta. Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Koppen. Tercera edición. México. 1981.
- 14) Comisión Estatal del Agua de Guanajuato. Programa hidráulico 2002- 2006.
- 15) Ing. Miguel Izaguirre Mendoza. Geografía Moderna del Estado de Guanajuato. Gobierno del Estado. Septiembre de 1979.
- 16) Los municipios de Guanajuato. Colección: Enciclopedia de los municipios de México. Julio de 1988.

- 17) Alfonso Luis Velasco. Geografía y Estadística de la República Mexicana. Tomo V. México 1980.
- 18) Monografía Integral del Estado de Guanajuato. ITESM Campus León.
- 19) Síntesis Geográfica de Guanajuato. Secretaría de Programación y Presupuesto. Coordinación general de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática. 1980.
- 20) Línea de alimentación del Fracc. Jardines de San Antonio a Col. Ampliación Bellavista.
- 21) GOOGLE EARTH (INTERNET).
- 22) INTERNET.

ANEXO

VIII.6 Glosario de términos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adverso no significativo: Es el resultado de degradación de la calidad previa del factor ambiental o dañando el factor desde una perspectiva ambiental.

Adverso significativo: Representa una leve degradación de la calidad previa del factor ambiental o que se daña un poco el factor desde una perspectiva ambiental.

Ambiente: Entorno en el cual opera una organización, incluyendo aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación. (Se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global)

Aspecto ambiental: Elementos, actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente.

Atmósfera: es la cubierta de gases que rodea al planeta tierra y cuya función es protegerla de la radiación solar y cósmica.

Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Control: Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este manual.

Cuenca hidrográfica: Área del territorio que por sus pendientes, determina que el agua de lluvia se desplace hacia un curso de agua superficial.

Cuerpos de agua: se refiere a ríos, arroyos, lagos, lagunas, presas, etc.

Contratista: responsable de la ejecución de las obras.

Desequilibrio ecológico grave: Alteración significativa de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos y residuales que ocasionarían la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.

Desmonte.- Acción de quitar la vegetación superficial ubicada en los sitios de proyecto.

Despalme.- Remoción de la capa de tierra vegetal (orgánica) (20-40 cm aproximadamente).

Duración: El tiempo de duración del impacto; por ejemplo, permanente o temporal.

Escombros: son los residuos sobrantes de las actividades relativas a la construcción, de la ejecución de obras civiles o actividades conexas.

Erosión: proceso de remoción y transporte de las partículas de las rocas y el suelo causado por la acción del viento, el agua y/o el hombre.

Excavación: comprende la remoción de materiales por debajo de la línea natural del terreno.

Fase de construcción: Actividades de preparación, edificación, montaje, instalación de maquinaria y otras incluidas en el desarrollo del proyecto.

Fase de abandono: Tareas posteriores a la culminación de la obra que implican el desmonte de las estructuras accesorias y maquinarias utilizadas en la etapa de construcción. Incluye también el acondicionamiento posterior de los terrenos y la limpieza del predio.

Fauna: Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.

Flora: Las especies vegetales así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre.

Forestación: proceso mediante el cual se restituyen las especies vegetales (Flora) de un lugar que fue anteriormente dañado por alguna actividad causada por el hombre o la naturaleza.

Gases de combustión: se refiere a todos aquellos gases provenientes de la quema de basuras y provenientes de los escapes de vehículos automotores. (Óxidos de nitrógeno, óxidos de sulfuro, monóxido y dióxido de carbono, etc).

Impacto Ambiental: Modificación en el ambiente, sea adverso o beneficioso, que es el resultado total o parcial de las actividades, productos o servicios de una organización.

Impacto ambiental acumulativo: El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente.

Impacto ambiental residual: El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Impacto ambiental sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Importancia: Indica qué tan significativo es el efecto del impacto en el ambiente. Para ello se considera lo siguiente:

- a) La condición en que se encuentran el o los elementos o componentes ambientales que se verán afectados.
- b) La relevancia de la o las funciones afectadas en el sistema ambiental.
- c) La calidad ambiental del sitio, la incidencia del impacto en los procesos de deterioro.

d) La capacidad ambiental expresada como el potencial de asimilación del impacto y la de regeneración o autorregulación del sistema.

e) El grado de concordancia con los usos del suelo y/o de los recursos naturales actuales y proyectados.

Irreversible: Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a la situación existente antes de que se ejecutara la acción que produce el impacto.

Limpieza: conjunto de actividades encaminadas a dejar las áreas públicas y las utilizadas por el proyecto, libres de todo residuo sólido diseminado o acumulado.

Magnitud: Extensión del impacto con respecto al área de influencia a través del tiempo, expresada en términos cuantitativos.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar el impacto ambiental y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Medidas de compensación: Son las obras o actividades dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos.

Naturaleza del impacto: Se refiere al efecto benéfico o adverso de la acción sobre el ambiente.

Polvo: Material fino del suelo o partículas de otras sustancias, que se levantan fácilmente.

Residuos sólidos domésticos: Toda sustancia sólida o líquida, resultante de consumos y actividades domésticas, que no tienen más uso o valor y que descargan o liberan directa o indirectamente en un cuerpo receptor.

Residuos Peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Reversibilidad: Ocurre cuando la alteración causada por impactos generados por la realización de obras o actividades sobre el medio natural puede ser asimilada por el entorno debido al funcionamiento de procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio.

Riesgo.- acontecimiento futuro de realización inicial (puede o no llegar a suceder).

Ruido: sonido alto, no placentero, inesperado o indeseable, que puede llegar a afectar la salud y bienestar de la población expuesta o alterar el medio biológico circundante.

Manifestación de Impacto Ambiental
Modalidad Particular Hidráulica

“LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA AMPLIACIÓN EN COLONIA BELLAVISTA”.

Sistema ambiental: Es la interacción entre el ecosistema (componentes abióticos y bióticos) y el subsistema socioeconómico (incluidos los aspectos culturales) de la región donde se pretende establecer el proyecto.

Uso o vocación natural del suelo: Condiciones que presenta un suelo para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos.

Zona de Influencia: Extensión superficial hasta cuyos límites se extiende el beneficio causado por la ejecución de una obra, plan o conjunto de obras.